Global Environment Facility

Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales

MANUAL OPERATIVO

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Argentina

26 de Abril 2007

INDICE

INDICE 2

1.0 OBJETIVOS DEL MANUAL Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA 5

1.1. OBJETIVOS DEL MANUAL OPERATIVO 5

1.2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 5

1.3. TÉRMINOS Y ABREVIATURAS 6

2.0 CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO 8

2.1. MARCO CONCEPTUAL 8

2.2. OBJETIVOS 10

2.3. RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (INCLUIDO EN EL SNRM) 10

2.4. ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN PAISAJES PRODUCTIVOS FORESTALES. 12

2.5. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS AMBIENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES 12

3.0 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL 14

3.1. MARCO INSTITUCIONAL 14

3.2. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO 16

3.3. ASPECTOS GENERALES DE LA GESTIÓN 18

4.0 ACTIVIDADES PREVISTAS Y SU IMPLEMENTACIÓN 21

4.1. COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES 21

4.2. COMPONENTE 2: DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE PRÁCTICAS AMIGABLES CON LA BIODIVERSIDAD 26

4.3. COMPONENTE 3: APOYO A LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS AMIGABLES CON LA BIODIVERSIDAD 31

4.4. COMPONENTE 4: IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO 43

5.0 DESEMBOLSOS 47

5.1. GENERALIDADES 47
5.2. MÉTODOS DE DESEMBOLSO 49
5.3. RETIRO DE LOS FONDOS DE LA DONACIÓN 49
5.4. DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA 52
5.5. ANTICIPOS 53
5.6. INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 53
5.7. GASTOS INELEGIBLES 53
5.8. RECOMENDACIONES PARA EVITAR DEMORAS EN LOS DESEMBOLSOS 54
5.9. PROCESO DE DOCUMENTACIÓN DE GASTOS Y DESEMBOLSOS 55
5.10. ANEXOS 56

6.0 ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO 64

6.1. GESTIÓN FINANCIERA 64
6.2. CONTABILIDAD Y FINANZAS 69
6.3. ANEXOS 75
6.4. ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS 86

7.0 AUDITORIA EXTERNA 108

7.1. GENERALIDADES 108
7.2. OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA Y RETENCIÓN DE LOS AUDITORES 108
7.3. DURACIÓN DEL REQUISITO DE AUDITORIA 109
7.4. RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 109
7.5. PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA 109
7.6. TÉRMINOS DE REFERENCIA 109

8.0 MONITOREO Y EVALUACIÓN 113

8.1. OBJETIVOS, RESPONSABILIDADES Y MARCO INSTITUCIONAL 113
8.2. MONITOREO Y EVALUACIÓN 113

9.0 ANEXO I. TÉRMINOS DE REFERENCIA (SINTETIZADOS) DEL EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO 116

10.0 ANEXO II. MARCO DE PLANEACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS. 121

10.1. RECOMENDACIONES REFERIDAS A LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES CON COMUNIDADES INDÍGENAS.....121

10.2. MECANISMOS PREVISTOS PARA OPTIMIZAR RESULTADOS. 123

10.3. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN SOCIAL.....125

10.4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DE PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS (PPI) 125

10.5. DIFUSIÓN DEL MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS (MPPI) 126

10.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 127

11.0 ANEXO III. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 129

11.1. LISTA DE EXCLUSIÓN 131

11.2. LISTA DE CHEQUEO AMBIENTAL, PARA PERFILES Y ESTUDIOS DE SUBPROYECTOS 133

11.3. PLAN DE MANEJO DE AGROQUÍMICOS.....137

12.0 ANEXO V. MARCO DE REFERENCIA PARA LOS INDICADORES DE RESULTADOS 171

13.0 ANEXO IV. INDICADORES DE MONITOREO DE RESULTADOS 175

14.0 ANEXO VI. MODELO DE CONTRATO CON ENTIDADES EJECUTORAS DE SUBPROYECTOS 186

1.0 OBJETIVOS DEL MANUAL Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1.1. OBJETIVOS DEL MANUAL OPERATIVO

Este Manual contiene las directrices necesarias para operar el ***Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales*** y ha sido elaborado para ser utilizado por el personal que esté involucrado en la implementación y ejecución del proyecto

Por otra parte proporciona las pautas y los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios así como la administración financiera y contable por parte de la Unidad de Implementación del proyecto.

El propósito general del Manual es proporcionar a los integrantes de la Unidad de Implementación las guías y marcos para la organización, gestión e implementación del proyecto.

Es posible que cada cierto tiempo sea necesario introducir modificaciones o adiciones al contenido del Manual; para realizar estos ajustes, el Coordinador deberá preparar las revisiones y modificaciones propuestas en un informe que remitirá al Banco Mundial para su no objeción; una vez aprobadas por el Banco, las modificaciones podrán ser incorporadas al Manual Operativo.

1.2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Este manual operativo ha sido elaborado tomando como referencia los documentos que se indican a continuación:

- Documento de Evaluación del Proyecto (PAD): Biodiversity Conservation in Productive Forestry Landscapes Project. Document of The World Bank. April 12, 2007.

- PIA 04/05: "Información de base sobre biodiversidad y plantaciones forestales. Módulo Noroeste de la Patagonia". Autores: Verónica Rusch y Alejandro Vila.

- Normas de selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial (Manual de desembolsos, BM mayo de 2004).

- Manual del manejo financiero del proyecto (Project financial management manual, BM mayo de 2004).

- Análisis ambiental del Proyecto GEF: Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales; SAPYA, Enero de 2007.

- Evaluación social del Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable: SAGPyA, Dirección de Forestación, Banco Mundial- GEF.

- Políticas operacionales para la orientación en la elaboración de los salvaguardas del Banco Mundial. Página Web del Banco Mundial.

1.3. TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

PAD	Documento de Evaluación del Proyecto Project Appraisal Document
BM	Banco Mundial
BIRF	Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento
IBRD	International Bank for Reconstruction & Development (Banco Mundial)
FMAM	Fondo Mundial para el Medio Ambiente
GEF	Global Environment Facility
GoA	Gobierno de Argentina
ONG	Organización no gubernamental
COFEMA	Consejo Federal de Medio Ambiente
CBD	Convención de Biodiversidad
APN	Administración de Parques Nacionales
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
SAGPyA	Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
SAyDS	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
DF	Dirección de Forestación
SNRM	Sustainable Natural Resources Management
PDFS	Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable
Proyecto GEF	Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en

	paisajes productivos forestales
PIA	Proyecto de Investigación Aplicada
MO	Manual Operativo
POA	Plan Operativo Anual
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
AP	Areas Protegidas
EIA	Evolución de Impacto Ambiental
M&E	Monitoreo y Evaluación
FSC	Forest Stewardship Council
AGN	Auditoría General de la Nación
ICR	Implementation Completion Report
SAF	Servicio de Administración Financiera
SOE	Statement of Expenditure
UEPEX	Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos
UE	Unidad Ejecutora
SIDIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SEPA	Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones del Banco Mundial
TdR	Término de Referencia
BNA	Banco de la Nación Argentina
UDI	Unidad de Implementación
IUFRS	Estados Financieros no Auditados

2.0 CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

2.1. MARCO CONCEPTUAL

Tomando en consideración la experiencia realizada en la Argentina en el ámbito de los bosques cultivados mediante el Proyecto Forestal de Desarrollo (SAGPyA-BIRF 3948A-AR), la complementariedad con otros proyectos financiados por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM), y en el marco de la formulación del Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable (SAGPyA-BIRF), tuvo lugar la formulación y diseño del **Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales** para ser financiado por el FMAM.

Argentina tiene una biodiversidad que en términos globales puede ser considerada de gran relevancia. De sus 18 ecosistemas, casi la mitad son considerados de importancia para la conservación tanto global como regionalmente. Estos ecosistemas incluyen especies de flora y fauna amenazadas de extinción.

Al mismo tiempo el país posee tierras en continua expansión productiva. Estas tierras y paisajes sostienen actividades de agricultura, ganadería y, crecientemente, plantaciones forestales con especies exóticas.

Actualmente la deforestación de los ecosistemas forestales es causada principalmente por la expansión de la frontera agrícola, en particular para el cultivo mecanizado de soja y algodón.

La economía de la Argentina está basada principalmente en la producción ganadera y de granos y sus derivados, y esta dependencia de un pequeño número de productos primarios ha contribuido al errático patrón de crecimiento económico. Reconociendo los peligros de una economía de esta naturaleza, el gobierno y el sector privado se encuentran en la búsqueda de oportunidades de diversificación. Un área que ofrece un potencial considerable es la forestal. Las condiciones en ciertas regiones de la Argentina son muy favorables a las plantaciones, especialmente áreas de pastizales fuera de la Pampa Húmeda donde la producción de ganado es menos redituable.

Las plantaciones forestales con especies exóticas tienen un considerable potencial económico en Argentina, que pueden también generar beneficios sociales significativos en áreas rurales mediante la creación de empleos. Han sido establecidas hasta la fecha aproximadamente 1,2 millones de hectáreas de bosques cultivados (500 mil hectáreas en los últimos 12 años) y existe un gran potencial para la expansión de la superficie forestada.

La información relacionada al impacto de las plantaciones forestales sobre el ambiente es limitada y fragmentada; resulta por lo tanto necesario ampliar el campo de investigaciones y experiencias que faciliten y proporcionen las herramientas para realizar un manejo sostenible de las plantaciones forestales.

Actualmente, la única precaución ambiental existente en el marco de la ley 25.080 de *Inversiones en Bosques Cultivados*, es la obligación de realizar un EIA para proyectos de plantaciones de más de 100 ha.; pero en la práctica este es un requerimiento que necesita ser fuertemente mejorado para no ser un mero trámite burocrático.

Si bien las Áreas Protegidas (AP) son la herramienta básica para la conservación de la biodiversidad, este mecanismo es insuficiente, por lo que las áreas bajo uso productivo deben complementar las AP para lograr su función, a través de un manejo sustentable que tenga en cuenta la conservación de la diversidad.

Un enfoque adecuado que incorpore la gestión de la biodiversidad en los niveles institucionales y productivos es muy importante para favorecer las medidas y técnicas que aseguren la conservación de la biodiversidad y resguarden en el largo plazo la interdependencia entre los bosques cultivados y la biodiversidad.

En tal sentido es importante que se instalen mecanismos para asegurar que la biodiversidad, los ecosistemas naturales y la interdependencia entre los bosques cultivados y la biodiversidad no corran riesgos en el largo plazo por causa de monocultivos en gran escala. Asimismo esto podría tener un efecto demostrador para ser replicado también en los monocultivos agrícolas y en la actividad pecuaria intensiva en gran escala. Para establecer la protección requerida, y para asegurar que el desarrollo rural sea sustentable en el largo plazo, se necesita una estrategia que integre e institucionalice los principios de conservación y a la vez que provea un balance adecuado de incentivos para que los propietarios de la tierra lo lleven a cabo.

Resulta por lo tanto necesario el desarrollo de conocimientos y experiencias en relación a los impactos de las plantaciones forestales y su vinculación con la biodiversidad, el fortalecimiento de las capacidades institucionales que incorporen la gestión de la biodiversidad en el planeamiento y ejecución de políticas forestales, así como la validación y transferencia de técnicas de manejo que contemplen la gestión de la biodiversidad en los ecosistemas forestales y el apoyo a productores que adopten técnicas amigables con la biodiversidad.

El Proyecto aspira a generar beneficios globales a través de la incorporación del concepto de biodiversidad en la programación forestal sectorial, en las políticas públicas, en la investigación aplicada, en la extensión y en la ejecución de programas e iniciativas con pequeños productores, así como en los proyectos forestales de mediana y gran escala. En este proceso deben estar involucradas agencias nacionales y provinciales, universidades, ONG y al sector privado.

2.2. OBJETIVOS

El **Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales (PCBPPF)** tiene como objetivo promover la incorporación de la gestión de la biodiversidad en el manejo forestal de bosques cultivados en ecosistemas de importancia regional y global en la Argentina.

El objetivo general del proyecto comprende tres grandes ejes de intervención:

(i) Desarrollo de las capacidades de las instituciones forestales nacionales, provinciales y locales en la elaboración y ejecución de políticas y programas que integran y promueven la conservación de la biodiversidad,

(ii) Desarrollo, validación y diseminación de prácticas que conserven y restauren la biodiversidad en las áreas meta,

(iii) Apoyo a pequeños, medianos y grandes productores para la adopción de prácticas de manejo forestal que sean amigables con la biodiversidad.

2.3. RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (INCLUIDO EN EL SNRM)

El Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales es un proyecto parcialmente asociado con el de Desarrollo Forestal Sostenible (PDFS). Este Proyecto forma parte de un Proyecto más amplio denominado Proyecto "Sustainable Natural Resources Management" (SNRM). El objetivo del Proyecto de Desarrollo Forestal Sostenible es contribuir al desarrollo sustentable del sector forestal argentino a través de la mejora de las capacidades de las instituciones nacionales provinciales y no gubernamentales con responsabilidades directas sobre los bosques cultivados mediante la ejecución de actividades de investigación, extensión e información, capacitación, difusión y apoyo a la eficiencia en la gestión y mediante la incorporación del concepto de conservación de la biodiversidad en las prácticas de manejo forestal en Argentina.

Los lineamientos de acción del PDFS se corresponden y complementan con el Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales**.**

Los componentes del Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable son:

a) Desarrollo de la capacidad institucional:

El objetivo de este componente es promover la mejora de la gestión del Estado en la implementación de la política forestal, mediante el aumento de la capacidad de análisis

y gestión de los servicios federales y provinciales con responsabilidades directas sobre el sector de bosques cultivados.

Los objetivos específicos de este componente son: 1) Desarrollar las capacidades de formulación, implementación, y evaluación de políticas y programas sectoriales; 2) Impulsar y fortalecer mecanismos y procesos que promuevan la coordinación y adopción de políticas, y un incremento y mejora de los niveles de articulación entre organizaciones federales, provinciales y no gubernamentales, y 3) Mejorar la capacidad de generación y difusión de información sectorial actualizada, completa y confiable.

b) Generación y diseminación de conocimientos:

Este componente se orienta a generar las condiciones para lograr un aumento de la eficiencia general del sector forestal argentino, impactando en la cadena bosque-industria, favoreciendo la obtención de productos madereros de mayor valor agregado, y su complementación con producciones no madereras compatibles, respetando los criterios de sustentabilidad vigentes.

Su objetivo general es: a) fortalecer e integrar mecanismos de captación sistemática del conocimiento; b) facilitar una amplia difusión y disponibilidad de sus resultados; y c) brindar apoyo al sector para el empleo del conocimiento en el aprovechamiento de oportunidades de desarrollo.

c) Apoyo a productores para la producción forestal sostenible:

El énfasis del Proyecto en el desarrollo forestal sustentable requiere asegurar que los avances que se generen en la mejora de las capacidades institucionales y en la generación y diseminación de conocimientos, se pongan a disposición y se manifiesten como mejoras concretas en las prácticas productivas sustentables de los productores. En casos como en los que se apliquen enfoques diferentes a los usuales, muy novedosos, o una redistribución temporal o neta de costos y beneficios productivos y ambientales, se justifican intervenciones directas del Proyecto para asegurar su implementación en grupos representativos de productores. Para que tengan un efecto demostrativo significativo, deberá tenerse en cuenta la planificación y selección de sitios y productores.

Como estrategia de ejecución en las actividades que tengan como beneficiarios a pequeños productores, se enfatizará la metodología grupal, donde el grupo constituye un soporte importante para la planificación y toma de decisiones del individuo, y la coordinación con otros proyectos de desarrollo rural, previendo la posibilidad de continuar trabajando en algunas de las áreas en las que ya operó el PFD, y también de incorporar nuevas áreas de localización.

2.4. ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN PAISAJES PRODUCTIVOS FORESTALES.

Los sitios para la intervención del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales fueron seleccionados en base a dos criterios principales:

- por un lado los sitios con presencia de bosques cultivados o con capacidad potencial para su implantación y

- por otra parte la presencia de biodiversidad global significativa para la conservación.

Específicamente el Proyecto trabajará en las regiones de la Mesopotamia y de la Patagonia andina, en las provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Buenos Aires, Neuquén, Río Negro y Chubut.

2.5. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS AMBIENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES

El compromiso del GoA para el desarrollo sustentable y equitativo de las plantaciones forestales ha sido demostrado durante la implementación del Proyecto Forestal de Desarrollo (SAGPyA-BIRF 3948A-AR). A pesar de que las condiciones del país han sido difíciles, el proyecto resultó exitoso en mejorar las políticas y marcos legales a nivel federal y provincial, llevando a cabo un inventario nacional de plantaciones, generando importante investigación aplicada, creando el núcleo de un sistema de extensión de forestación, mejorando la calidad de las semillas, estableciendo un servicio de certificación de semillas, probando la viabilidad de desarrollar sistemas agro-forestales con pequeños beneficiarios y en el fortalecimiento institucional. Sumado a todo lo mencionado anteriormente, se menciona frecuentemente que el proyecto ha estimulado el interés de la SAGPyA, en las iniciativas de alivio de la pobreza vinculadas a los bosques, y que ha logrado las bases para una capacidad sólida en investigación forestal en Argentina.

Para asegurar que el desarrollo sectorial sea sustentable en el largo plazo, el Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales buscará responder a las crecientes demandas de la sociedad en materia de cuidado y protección del medio ambiente, reconociendo y promoviendo los múltiples beneficios que al respecto generan las plantaciones forestales.

El Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales es consistente con los Programas Operacionales del FMAM para Ecosistemas Forestales (OP3) y Ecosistemas semiáridos (OP1), así como con la orientación de la Convención

de la Biodiversidad (CBD) en relación al manejo forestal sostenible mediante un enfoque por ecosistema y los 12 principios delineados en la Decisión VII/11 de la 7ª Conferencia de las Partes (COP 7) de la CBD.

Por su parte, el Proyecto se corresponde directamente con las prioridades estratégicas de biodiversidad establecidas por el FMAM en relación al manejo de la biodiversidad en paisajes productivos. Argentina firmó la Convención sobre Diversidad Biológica el 12 de Junio de 1992, que fue ratificada por la Ley Federal N° 24.375 del 22 de Noviembre de 1994.

El Proyecto es consistente con la *Estrategia Nacional de Biodiversidad* que fue formalmente adoptada en el año 2003 por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Este documento provee el marco político y las prioridades establecidas para la conservación de la biodiversidad en Argentina, en sus varias formas posibles. Las consideraciones relacionadas al marco político e institucional, el uso sustentable de recursos biológicos y la diversidad biológica han sido incorporadas en el diseño del proyecto.

La propuesta también se construye sobre experiencias exitosas y lecciones aprendidas en la última década en el sector forestal, a la vez que complementa varias actividades apoyadas por el GEF en Argentina.

Argentina ha demostrado a lo largo de los años gran interés, así como también apoyado la exitosa implementación de otros proyectos GEF, como el Proyecto de Conservación de Biodiversidad, el Programa de Pequeñas Subvenciones y siendo seleccionada recientemente, para llevar adelante una nueva modalidad llamada Proyectos de Tamaño Medio (MSP). Su interés en considerar el tema de la biodiversidad en paisajes productivos, también tiene como precedente en el proyecto recientemente aprobado de Manejo Integrado de la Zona Costera Patagónica.

3.0 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

3.1. MARCO INSTITUCIONAL

La República Argentina de acuerdo a su Constitución Nacional adoptó para su gobierno la forma representativa, republicana y federal. De acuerdo al Artículo 124 de la Constitución Nacional, cada Provincia detenta el dominio originario de sus recursos naturales y es responsable de la administración, gestión y conservación de sus recursos naturales.

Cada provincia posee ministerios de la producción y el medio ambiente, servicios de extensión, programas y proyectos. Estas estructuras están en contacto directo con los productores y canalizan créditos, subsidios y acceso a los servicios sociales.

La SAyDS es la autoridad máxima nacional y punto de implementación central de la temática ambiental. Las políticas de desarrollo ambiental se reflejaran en la Agenda Nacional Ambiental y en el compromiso al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La SAyDS es responsable de coordinar la estrategia nacional de lucha contra la Desertificación, la Estrategia de Biodiversidad y Cambio Climático.

La representación, político ambiental, a nivel Provincial está dado por el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

En la Argentina las competencias forestales a nivel nacional se encuentran divididas en dos instituciones principales que tienen a su cargo la elaboración y ejecución de las políticas forestales nacionales; por otra parte la gestión y manejo de las Áreas Protegidas se encuentra a cargo de la Administración de Parques Nacionales:

- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) con incumbencia sobre los bosques cultivados; la SAGPyA depende del Ministerio de Economía y Producción de la Nación. La **Dirección de Forestación** de la SAGPyA es la dependencia encargada de la gestión relacionada a los bosques de cultivo dentro del territorio nacional. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) dependiente de la SAGPyA es un organismo autárquico operativa y financieramente y constituye el brazo tecnológico de la SAGPyA orientado a la generación de información y tecnologías a través de actividades de investigación y extensión.

- La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) con responsabilidad en el área de los bosques nativos; la SAyDS depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros. La Dirección de Bosques de la SAyDS

elabora las políticas y programas nacionales de protección, conservación, recuperación y utilización sustentable de los bosques nativos.

- La Administración de Parques Nacionales (APN) tiene a su cargo la planificación y manejo de las Áreas Protegidas; la APN es un organismo descentralizado dentro del ámbito de la Secretaría de Turismo de la Nación.

La **Dirección de Forestación** de la SAGPyA tiene como funciones principales:

a) La gestión, monitoreo y aplicación de la ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados que establece un sistema de fomento para la forestación y la industria forestal.
b) La recopilación, procesamiento, elaboración y difusión sistemática de la información estadística, económica y forestal general en el orden nacional e internacional.
c) El seguimiento en forma coordinada con la Dirección de Bosques de la SAyDS de los Convenios y Tratados internacionales en materia de bosques vinculados con los bosques cultivados: Proceso de Montreal, Foro de Bosques, Convenio Marco de Cambio Climático y Convención de Biodiversidad; también con la Dirección de Bosques de la SAyDS, la Dirección de Forestación constituye el punto focal para la elaboración del Programa Forestal Nacional.
d) La elaboración de estrategias y acuerdos en el marco de la Cooperación internacional.
e) La difusión y transferencia de tecnologías orientadas al manejo forestal sustentable.
f) La elaboración, gestión y ejecución de programas y proyectos regionales y sectoriales relacionados con el desarrollo forestal sostenible.

En el ámbito provincial todas las provincias con sus gobiernos autónomos y sus tres poderes, tienen dentro de la esfera de su poder ejecutivo un Ministerio de Asuntos Agrarios; en general dentro de estos ministerios existen Direcciones de Bosques que tienen a su cargo la gestión de los recursos forestales tanto nativos como cultivados.

La SAGPyA es la institución encargada de la implementación, gestión y ejecución del **Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales**.

La Unidad de Implementación del Proyecto se encuentra en la órbita de la Dirección de Forestación, siendo el Director de Forestación el Coordinador General del Proyecto.

El Coordinador General del Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable será también el Coordinador del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales.

Regionalmente el Proyecto se articulará en función de las distintas actividades, con las Direcciones de Bosques provinciales, INTA, Institutos de Investigación, ONGs, COFEMA, asociaciones de productores y otras entidades pertinentes.

3.2. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Se grafica a continuación la estructura u organigrama de la Unidad de Implementación del Proyecto y su relación con el Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable.

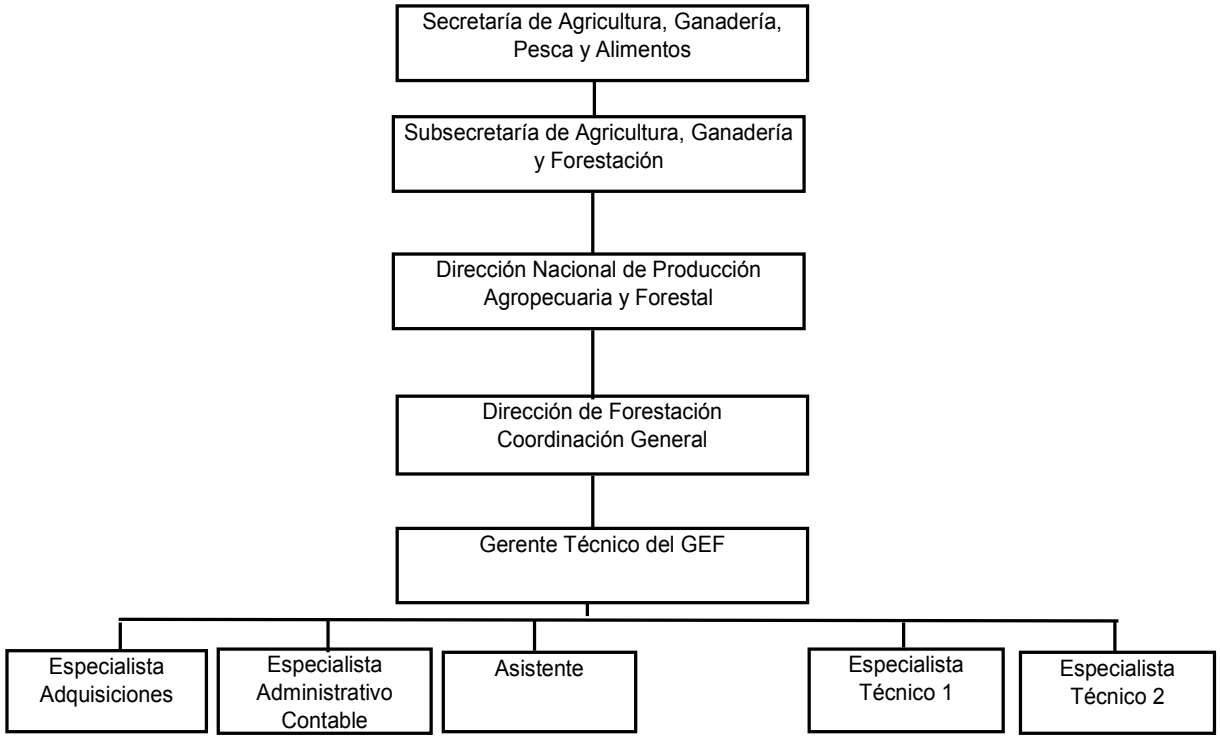

El Coordinador General tiene a su cargo la coordinación de la UDI.

El Director de Forestación de la SAGPyA es el Coordinador General para el Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales y del Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable incluido en el SNRM. Tiene a su cargo el conjunto de actividades técnicas, financieras y administrativas requeridas para la implementación de los dos proyectos.

Específicamente el técnico dedicado a las tareas correspondientes al Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales es el Gerente Técnico del GEF, encargado de coordinar y llevar a cabo las actividades de este proyecto.

El área técnica correspondiente al Proyecto GEF es asistida por dos asistentes técnicos: uno para los componentes 1 y 2 del proyecto: Fortalecimiento de las Capacidades institucionales y Desarrollo y transferencia de prácticas amigables con la biodiversidad; el otro técnico se ocupa del componente 3: Apoyo a la adopción de prácticas forestales amigables con la biodiversidad.

La Especialista administrativo-contable tendrá a cargo la administración contable, administrativa y financiera del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales.

En el Anexo 2 se especifican sintéticamente los términos de referencia para los integrantes de la Unidad de Implementación del Proyecto.

Principales funciones de los integrantes de la Unidad de Implementación en relación a la implementación y ejecución de los proyectos:

a) Coordinador General:
-Hará de nexo entre los equipos de supervisión del Banco Mundial, la Dirección de Forestación y las autoridades de la SAGPyA, del Ministerio de Economía y Producción y la Jefatura de Gabinete de Ministros.
-Supervisar el desarrollo y ejecución Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable (Préstamo del Banco Mundial) y del Proyecto para la conservación de la biodiversidad en paisajes productivos forestales (Donación GEF), introduciendo los ajustes necesarios para su adecuada implementación y ejecución.
-Coordinará y supervisará las funciones de administración, ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable (Préstamo del Banco Mundial) y del Proyecto para la conservación de la biodiversidad en paisajes productivos forestales (Donación GEF).
-Hará de nexo entre los equipos de supervisión del Banco Mundial, la Dirección de Forestación, las autoridades de la SAGPyA, del Ministerio de Economía y Producción y la Jefatura de Gabinete de Ministros.
-Asegurará el cumplimiento de las exigencias normativas y de procedimientos administrativos requeridos por el Banco Mundial (contrataciones de bienes y servicios, rendiciones de gastos, desembolsos del Banco, etc.) y la legislación nacional.

c) Gerente Técnico del Proyecto GEF:
-Implementará, con la asistencia de los técnicos respetivos y de la especialista administrativo-contable, las actividades y estrategias correspondientes a cada uno de los componentes y subcomponentes del Proyecto GEF: Conservación de la biodiversidad en paisajes productivos forestales.
-Elaborará con la asistencia de los técnicos correspondientes y la supervisión del Coordinador General, los Planes Operativos Anuales (POA) para cada período de ejecución.

-Apoyará al Coordinador General en la elaboración de informes de avance de las actividades correspondientes a los distintos componentes del Proyecto GEF.
-Resguardará el cumplimiento de las exigencias normativas y procedimientos administrativos requeridos por el Banco Mundial (contrataciones de bienes y servicios, rendiciones de gastos, desembolsos del Banco, etc.) y la legislación nacional.

d) Especialista Administrativo-contable:
-Llevará los registros contables y procederá a gestionar los desembolsos y administrar contablemente los fondos de la Cuenta Designada y la Cuenta Operativa según los procedimientos establecidos por el Banco Mundial y la Administración Nacional.
-Asistirá al Coordinador General y al Gerente Técnico en la administración general del proyecto en los aspectos contables, financieros y administrativos.
-Dispondrá la información requerida para la realización de las auditorías interna y externa.

e) Especialista en Adquisiciones y Contrataciones:

- Llevar adelante los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios en general en conformidad con las normas establecidas por el BIRF y la legislación nacional: contrataciones, adquisiciones de insumos, equipos, vehículos y bienes en general, licitaciones nacionales e internacionales.
- Asistirá al Coordinador General, a los Gerentes Técnicos, en la administración general del proyecto principalmente en los aspectos relacionados a las contrataciones, licitaciones, adquisición de equipamiento y bienes en general.
- Dispondrá la información requerida para la realización de las auditorías interna y externa relacionada a la contratación de bienes y servicios y organizar y actualizar permanentemente el inventario de bienes del Proyecto.
- Organizará, adecuará y archivará toda la documentación pertinente relacionada a las contrataciones y adquisiciones realizadas.
- Organizará y actualizará permanentemente el inventario de bienes del Proyecto.

3.3. ASPECTOS GENERALES DE LA GESTIÓN

El Plan Operativo Anual (POA) será el instrumento para la programación de las actividades del Proyecto. El Gerente Técnico del Proyecto GEF en forma conjunta con los asistentes técnicos elaborará para cada período el POA correspondiente.

El Coordinador General revisará y analizará el POA presentado por el Gerente Técnico del Proyecto GEF y podrá solicitar los ajustes que considere conveniente en el diseño del POA para su aprobación.

El Gerente Técnico del Proyecto GEF desarrollará con el apoyo de los asistentes técnicos las actividades previstas y elevará los informes de avance que sean requeridos por parte del Coordinador General.

La Especialista Administrativo-financiera en base a la información suministrada por el Gerente Técnico, realizará las previsiones correspondientes a las contrataciones de bienes y servicios y adquisiciones para cada período que serán elevadas al Coordinador General; por su parte confeccionará las solicitudes de desembolsos al Banco Mundial.

Las solicitudes de desembolsos al Banco Mundial deberán ser rubricadas por el Coordinador General del Proyecto (Director de Forestación) ó funcionarios de línea de mayor jerarquía.

Comités de Orientación y de Asistencia Técnica

A los efectos de facilitar una mayor apertura y transparencia en la gestión y ejecución, así como para favorecer la apropiación de los resultados por parte de las entidades participantes y generar un efecto multiplicador, está prevista la conformación de un Comité de Orientación (*Advisory Board*).

Dicho comité tendrá reuniones anuales en las cuales recibirá y analizará informes de avance y planes anuales del proyecto; esta actividad también podrá ser implementada mediante talleres de trabajo.

El Comité de Orientación será informado de las actividades del proyecto y podrá sugerir ajustes, tareas prioritarias y recomendaciones en general acerca de la ejecución del proyecto.

El Comité de Orientación estará integrado por representantes de los principales socios ejecutores del Proyecto así como por instituciones gubernamentales con injerencia en los temas relacionados a los bosques cultivados, la biodiversidad, el desarrollo rural y la investigación.

Por otra parte y con el objeto de ampliar el espectro de capacidades, destrezas y experiencias de la Unidad de Implementación del Proyecto, serán conformados Comités Técnicos Asesores que estarán integrados por expertos y referentes para las regiones de intervención del proyecto.

Los Comités Técnicos Asesores apoyarán la Unidad de Implementación del proyecto y se reunirán a través de una convocatoria efectuada por el proyecto. Los Comités Técnicos podrán ser conformados en cada región para aquellas actividades que requieran un apoyo específico por parte de la Unidad de Implementación, como por ejemplo la evaluación de los subproyectos del Componente 3.

A los efectos de definir con mayor precisión la conformación y funcionamiento de los Comités, serán tomadas en consideración las pautas y marco conceptual desarrollado en el trabajo incluido en el PIA 04/05 ("Información de base sobre biodiversidad y plantaciones forestales. Módulo Noroeste de la Patagonia") denominado: Comités Directivos, Orientadores y Asesores de Proyectos, elaborado por Alejandro Imbach.

4.0 ACTIVIDADES PREVISTAS Y SU IMPLEMENTACIÓN

En función de los ejes de intervención definidos, el Proyecto está estructurado en tres grandes componentes:

- Fortalecimiento de las capacidades institucionales

- Desarrollo y transferencia de prácticas amigables con la biodiversidad

- Apoyo a la adopción de prácticas forestales amigables con la biodiversidad

4.1. COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES

(U$S 1.94 millones aportados por el GEF)

Este componente está orientado a fortalecer la capacidad de las instituciones forestales para promover y desarrollar la conservación de la biodiversidad en los ecosistemas forestales y a fomentar la conformación de un marco legal y político que facilite la gestión de la biodiversidad en las plantaciones forestales.

Las entidades comprendidas abarcan: instituciones públicas de gestión de las políticas forestales, instituciones dedicadas a la investigación, Organizaciones no gubernamentales (ONGs) y será tenida en cuenta la posibilidad de incluir entidades del sector privado.

Entre las actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades, se destacan las actividades de capacitación dirigidas a agentes de organismos públicos y privados e investigadores vinculados al sector forestal. Por otra parte y a los efectos de efectivizar la planificación y gestión de la biodiversidad en plantaciones, se dispondrá de un apoyo para la mejora del equipamiento, principalmente informático y en sistemas de información geográfica, de las instituciones con competencias en las tareas de gestión y manejo de los recursos forestales.

En relación a la organización y planificación regional, serán llevadas a cabo en forma conjunta con el Proyecto de Desarrollo Forestal de Desarrollo, Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) y mapeos de biodiversidad que contribuyan al desarrollo de una planificación integral de las plantaciones forestales, a escala regional, contemplando la gestión de la biodiversidad. También serán apoyadas acciones tendientes a implementar y/o fortalecer sistemas de monitoreo de la biodiversidad.

Con relación al ajuste del marco normativo serán realizados estudios a nivel provincial y nacional orientados a desarrollar un marco normativo y político que contemple la gestión de la biodiversidad en las plantaciones forestales; en particular, serán realizados estudios en el marco del sistema de fomento vigente tendientes a incorporar la gestión de la biodiversidad así como a lograr una implementación eficiente de las evaluaciones de impacto ambiental.

El Componente ha sido dividido en tres subcomponentes:

1.1.: Fortalecimiento institucional para la gestión de la conservación de la biodiversidad
1.2.: Organización y planificación para la conservación de la biodiversidad
1.3.: Estudios sobre políticas forestales para introducir la conservación de la biodiversidad en la gestión de las plantaciones forestales

4.1.1. Subcomponente 1.1.: Fortalecimiento institucional para la gestión de la conservación de la biodiversidad

(U$S 1.22 millones aportados por el GEF)

Objetivo y actividades previstas:

El objetivo de este subcomponente es contribuir a fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y operativas de las instituciones públicas y privadas relacionadas al subsector de los bosques cultivados, en relación a la gestión de la biodiversidad.

Dentro de este subcomponente están previstas actividades de capacitación y entrenamiento tanto de agentes del sector público nacional y provincial como técnicos y otros actores del ámbito forestal.

Por otra parte se llevará a cabo el equipamiento informático requerido por parte de las instituciones forestales para la implementación y mejora de políticas forestales amigables con la biodiversidad.

Implementación:

Se llevará a cabo un estudio de las capacidades de las instituciones involucradas en las áreas de intervención del proyecto con el objeto de determinar la capacidad técnica, las posibilidades potenciales de desarrollo y las principales debilidades en relación a la gestión de la biodiversidad en las plantaciones forestales.

El estudio generará como producto un "mapa institucional" que permita establecer las fortalezas, debilidades y alternativas de desarrollo posibles y abarcará instituciones de investigación, instituciones públicas provinciales, ONGs y otras entidades involucradas en la gestión de la biodiversidad. También permitirá identificar aquellas entidades que

serán las "socias" de la Unidad de Implementación para implementar las acciones en los diferentes componentes del proyecto.

En este estudio se deberá poner énfasis en los siguientes aspectos:

- Grado de conocimiento y formación en relación al impacto de las plantaciones forestales sobre la biodiversidad
- Grado de conocimiento y capacitación sobre la gestión de la biodiversidad y las evaluaciones de impacto ambiental (EIA)
- Grado de conocimiento y capacitación sobre técnicas y tecnologías forestales amigables con la biodiversidad
- Capacidad de equipamiento tecnológico (informático, S.I.G., etc.) para el desarrollo y gestión de la biodiversidad.

A partir de los resultados arrojados por el estudio de las capacidades, el Gerente Técnico del Proyecto deberá proponer estrategias de capacitación y equipamiento considerando las siguientes alternativas para su implementación:

- Realización de talleres
- Realización de cursos, seminarios y capacitaciones de corta duración nacionales e internacionales
- Realización de estudios de maestría en Universidades nacionales y extranjeras
- Apoyo a la asistencia en congresos y foros nacionales e internacionales
- Organización de capacitaciones con expertos nacionales e internacionales
- Adquisición de equipamiento
- Visitas/Giras de entrenamiento nacionales e internacionales

Los beneficiarios de las actividades de capacitación serán técnicos y agentes de instituciones públicas y privadas, a nivel nacional y provincial, organismos de investigación y ONGs involucrados en la gestión de la biodiversidad en las regiones de intervención del proyecto.

4.1.2. Subcomponente 1.2.: Organización y planificación para la conservación de la biodiversidad

(U$S 0.4 millones aportados por el GEF)

Objetivo y actividades previstas

El objetivo de este subcomponente es el de fomentar el diálogo entre las distintas partes interesadas en las regiones de intervención del proyecto y lograr una visión o enfoque común en relación a la gestión de la biodiversidad en plantaciones forestales, así como la realización de otras actividades que permitan avanzar en la planificación forestal vinculada a la biodiversidad; el enfoque tendrá en cuenta los niveles nacional, provincial y regional, considerando el conjunto de actores del sector.

A los efectos de facilitar un marco para la planificación y desarrollo de plantaciones forestales, el proyecto realizará mapas ecológicos detallados mediante tecnología de sistemas de información geográfica. De este modo serán identificadas área vulnerables para la expansión de las forestaciones y áreas ambientalmente sensibles que no deberían utilizarse para la forestación o que requerirían la incorporación de medidas especiales.

Las actividades previstas en este subcomponente comprenden la realización de Evaluaciones Ambientales Estratégicas que serán llevadas a cabo en forma conjunta con el Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable.

También está prevista la realización de talleres, reuniones e implementación de otros medios de comunicación que faciliten el diálogo entre las partes interesadas en los niveles nacional, regional y provincial.

Por otra parte está prevista la evaluación de las alternativas posibles para implementar un programa de monitoreo ó de apoyar programas de monitoreo regionales existentes.

Implementación

El Gerente Técnico del GEF deberá acordar con el Coordinador General del Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable el enfoque y alcances de las Evaluaciones Ambientales Estratégicas.

Será realizado para tal efecto un estudio para diseñar y especificar las dimensiones y variables específicas a ser cubiertas por las EAE incluyendo las actividades complementarias que en este sentido sean llevadas a cabo por el Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable.

Por otra parte serán llevadas a cabo las consultas y acuerdos que sean necesarios para convalidar los alcances y prioridades de las EAE; el Gerente Técnico del GEF deberá preparar entonces los términos de referencia de las Evaluaciones Ambientales Estratégicas, identificando las variables a ser tenidas en cuenta, la escala y la metodología empleada; la determinación de áreas aptas para la forestación y áreas con distinto nivel de prioridad para su conservación será uno de los aspectos relevantes a ser desarrollados.

Para la realización de las Evaluaciones Ambientales Estratégicas, la Unidad de Implementación del Proyecto trabajará conjuntamente con técnicos de la Dirección de Forestación que sean designados para tal fin por el Coordinador General del Proyecto.

Por otra parte, el Gerente Técnico propondrá un programa cuya meta es alcanzar un enfoque o visión común entre las partes interesadas en relación a la gestión de la biodiversidad en plantaciones forestales dentro de las áreas de intervención del proyecto.

Para implementar el programa orientado hacia el diálogo de las partes y visión común sobre la gestión de la biodiversidad podrán ser realizadas, entre otras, las siguientes actividades en los ámbitos nacionales, regionales y provinciales:

- Talleres participativos
- Organización de foros y encuentros
- Desarrollo de redes virtuales de información
- Implementación de campañas de sensibilización

Programa de monitoreo de la biodiversidad: el Gerente Técnico en base a la información existente y mediante consultas con las entidades de referencia propondrá una estrategia para la implementación de un programa de monitoreo y/o apoyar programas e iniciativas existentes.

Con relación a la configuración del programa y los equipos de monitoreo, deberá ser tenido en consideración el siguiente documento: *Propuesta programa de monitoreo de la Biodiversidad y Evaluación del monitoreo de la biodiversidad*. Autores: Verónica Rusch, Alejandro Vila y Anahí Pérez. Correspondiente al Proyecto de Investigación Aplicada (PIA) 04/05: "*Información de base sobre biodiversidad y plantaciones forestales. Módulo Noroeste de la Patagonia*".

El programa de monitoreo deberá tener en cuenta específicamente los efectos directos de las forestaciones y las interrelaciones de las mismas con otras actividades.

4.1.3. Subcomponente 1.3.: Estudios sobre políticas forestales para introducir la conservación de la biodiversidad en la gestión de las plantaciones forestales

(U$S 0.31 millones aportados por el GEF)

Objetivo y actividades previstas

El objetivo de este subcomponente es contribuir al desarrollo de un marco normativo y político que contemple la gestión de la biodiversidad en las plantaciones forestales.

Entre las actividades previstas está la realización de estudios técnicos, legales y administrativos tendientes a promover la gestión de la biodiversidad en plantaciones forestales en el ámbito nacional, regional y provincial; en particular, evaluar la viabilidad de incorporar la gestión de la biodiversidad en los sistemas de fomento de los bosques cultivados y estudios tendientes a lograr una implementación eficiente de las evaluaciones de impacto ambiental.

Implementación

El Gerente Técnico del proyecto deberá elaborar los términos de referencia para llevar a cabo un estudio para determinar, en el marco de los sistemas de fomento a la forestación nacional y provincial, la viabilidad de incorporar incentivos orientados a la incorporación de técnicas amigables a la biodiversidad.

El estudio deberá considerar:

- antecedentes y experiencias similares en otros países
- operatividad técnica y administrativa de la instrumentación teniendo en cuenta aquellas técnicas con mayor probabilidad de ser implementadas
- determinar aquellas prácticas amigables con la biodiversidad que serían viables para su incorporación al sistema de fomento

En base al estudio de factibilidad técnica y operativa, el Gerente Técnico deberá evaluar la conveniencia y proponer en tal caso una estrategia de implementación que contemple los mecanismos administrativos, legales y técnicos para incorporar las técnicas identificadas en el sistema de fomento.

Eventualmente el Gerente Técnico podrá proponer estrategias para el ajuste legal orientado a la protección de ecosistemas específicos; para esta tarea podrán ser llevados a cabo estudios técnicos especializados.

Con relación a las Evaluaciones de Impacto Ambiental en el marco de la Ley 25.080 de Inversiones en Bosques de Cultivo, el Gerente Técnico deberá elaborar los términos de referencia para realizar un estudio cuyo objetivo sea adaptar, en el marco de las Evaluaciones Ambientales Estratégicas, los mecanismos de instrumentación de las evaluaciones de impacto ambiental.

Por otra parte el Coordinador General del proyecto podrá proponer la realización de estudios técnicos provinciales, regionales y nacionales que establezcan estrategias para el apoyo en la elaboración y ejecución de políticas que incorporen la gestión de la biodiversidad en las plantaciones forestales.

4.2. COMPONENTE 2: DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE PRÁCTICAS AMIGABLES CON LA BIODIVERSIDAD

(U$S 1.09 millones aportados por el GEF)

Mediante las actividades comprendidas en este componente se buscará identificar y desarrollar aquellas prácticas de manejo que beneficien la biodiversidad en plantaciones forestales con especies nativas y exóticas; por otra parte se consolidará un análisis

económico de las distintas alternativas y técnicas identificadas y se apoyará la experimentación de las mismas.

Tomando en consideración la limitada investigación y experimentación realizada que permita identificar los impactos de las plantaciones forestales sobre el ambiente, las técnicas silvícolas amigables con la biodiversidad y los ecosistemas que conforman los bosques cultivados en general, está previsto el desarrollo de subproyectos de experimentación orientados a generar y facilitar la información y conocimientos necesarios en cada región.

También están previstas acciones de apoyo a redes de bancos de semillas y viveros que trabajen con especies forestales nativas dirigidas a superar las barreras y dificultades que conllevan tanto la producción de plantines de especies nativas y la organización y trabajo de redes de bancos de semillas.

Por otra parte será implementado un programa de entrenamiento para los agentes de extensión con el propósito de integrar la biodiversidad en las técnicas de producción forestal. Esta actividad será complementaria con las actividades de extensión previstas en el Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable.

Mediante este componente se llevarán a cabo una serie de acciones orientadas a establecer y difundir estándares para la conservación de la biodiversidad y buenas prácticas de manejo forestal.

Con el fin de incorporar y acrecentar los contenidos de los programas correspondientes a las currículas de las universidades forestales, serán desarrollados estudios y capacitaciones dirigidas a afianzar los contenidos relacionados a la gestión de la biodiversidad.

El Componente está dividido en dos subcomponentes:

2.1.: Prácticas forestales para la conservación de la biodiversidad
2.2.: Transferencia de tecnología para la conservación de la biodiversidad

4.2.1. Subcomponente 2.1.: Prácticas forestales para la conservación de la biodiversidad

(U$S 1.01 millones aportados por el GEF)

Objetivo y actividades previstas:

El objetivo de este subcomponente es identificar, desarrollar, experimentar y validar prácticas forestales que incorporen la gestión de la biodiversidad en las plantaciones forestales.

Está prevista la realización de estudios ambientales, de manejo forestal y análisis económicos orientados a evaluar y desarrollar prácticas y estrategias amigables con la biodiversidad; en particular la dinámica relacionada a las plantaciones realizadas con especies nativas. En base a los resultados de los estudios podrán ser realizados talleres y foros de difusión.

Por otra parte será realizado un estudio para diseñar una estrategia de apoyo y fortalecimiento a los viveros forestales que producen plantas de especies nativas y a las redes de bancos de semilla.

Serán implementadas acciones destinadas a fortalecer la capacidad y eficiencia de los viveros y redes de bancos de semilla de especies forestales nativas.

Serán elaborados y consolidados estándares de buenas prácticas forestales para la biodiversidad y se realizarán talleres y otras actividades para su difusión.

Serán llevadas a cabo pruebas piloto de experimentación con el objetivo de: evaluar y validar técnicas que aún no han sido plenamente ajustadas; evaluar y analizar los impactos de las forestaciones sobre el ambiente y analizar las principales variables de los ecosistemas forestales productivos en relación a la biodiversidad.

Implementación:

El Gerente Técnico del Proyecto propondrá al Coordinador General los estudios que considere estratégicamente relevantes para cada una de las regiones de intervención del proyecto y elaborará los Términos de referencia correspondientes.

Podrán ser llevados a cabo talleres ó reuniones con los referentes principales de cada región a los efectos de discutir y determinar previamente las prioridades existentes dentro de cada región.

Los estudios tomarán en consideración el nivel de información y conocimiento disponible a nivel regional, las actividades productivas existentes en cada región, el potencial para el desarrollo de prácticas amigables con la biodiversidad, los aspectos económicos relacionados a las distintas alternativas propuestas evaluando su factibilidad y la protección de sitios, especies y ambientes prioritarios para la conservación.

Con la información y las propuestas elaboradas en los estudios realizados serán llevados a cabo talleres ó foros para su difusión que permitan lograr un entendimiento común sobre las estrategias propuestas.

Por otra parte, será llevado a cabo un estudio cuyo fin es el diseño de una estrategia para apoyar los viveros y redes de banco de semillas que operan con especies forestales nativas.

El estudio deberá identificar los viveros y bancos de semillas que operan con especies nativas, analizar las debilidades y limitantes principales que obstaculizan la producción de los viveros y la labor de las redes de bancos de semillas, evaluar los aspectos económicos relacionados y proponer medidas y acciones para su fortalecimiento.

A los efectos de discutir y determinar los mayores obstáculos tanto en la producción de plantas de especies nativa como en la organización y trabajo de las redes de bancos de semillas podrán realizarse talleres regionales con la participación de los referentes involucrados.

En base a los resultados alcanzados mediante los estudios y talleres realizados, será diseñado un plan para desarrollar actividades de apoyo a viveros y redes de bancos de semillas.

Las actividades de apoyo a viveros y redes de bancos de semillas podrán ser dirigidas a:

- provisión de equipamiento y materiales para el fortalecimiento de la infraestructura y mejora tecnológica,
- capacitación de operarios y técnicos
- asistencia técnica

Con respecto al desarrollo y difusión de estándares de buenas prácticas amigables con la biodiversidad, será realizado en primer lugar un trabajo de elaboración y consolidación de los estándares; participarán del trabajo las entidades referentes en la materia; con posterioridad serán organizadas actividades de difusión y promoción a través de talleres y otras herramientas de difusión.

Subproyectos de experimentación: en primer lugar serán identificadas en cada una de las regiones de intervención del proyecto, aquellas entidades que por su experiencia y capacidad en áreas de investigación y experimentación adaptativa, trabajarán junto con la Unidad de Implementación del Proyecto para elaborar propuestas de subproyectos de experimentación.

Las entidades serán invitadas a presentar propuestas técnicas para la realización de subproyectos de experimentación; las propuestas deberán incluir los costos y la programación de las actividades, los antecedentes técnicos y financieros de la entidad y los antecedentes profesionales de los técnicos involucrados.

La Unidad de Implementación del Proyecto deberá elaborar las normas técnicas y administrativas para la elegibilidad y ejecución de los subproyectos de experimentación en las que será especificado el proceso de selección de los subproyectos.

A los efectos de definir y ajustar las áreas temáticas, facilitar su difusión y debatir otros temas relacionados a los subproyectos, podrán ser llevados a cabo talleres regionales con la participación de los referentes y principales instituciones involucradas.

El Coordinador General será el encargado de la aprobación final de las propuestas; para la implementación de los subproyectos se realizará un convenio entre la entidad ejecutora y la SAGPyA donde se establecerán los aportes y obligaciones de cada una de las partes.

Los principales ejes de intervención de los subproyectos serán:

- Impacto de las plantaciones forestales sobre el ambiente a escala de sitio y de paisaje
- Relaciones entre diferentes prácticas silvícolas y sus efectos sobre la conservación de la biodiversidad
- Beneficios generados por la conservación de la biodiversidad en las áreas bajo producción.

La duración de los subproyectos no superará los tres años y el monto a financiar por parte del proyecto será de hasta U$S 20.000.- por cada subproyecto.

4.2.2. Subcomponente 2.2.: Transferencia de tecnología para la conservación de la biodiversidad

(U$S 75.000 aportados por el GEF)

Objetivo y actividades previstas

El subcomponente de transferencia de tecnología tiene como objetivo capacitar y fortalecer a los agentes de extensión que desempeñan sus actividades en las regiones de la Mesopotamia y Patagonia Norte, en relación a la integración de la biodiversidad en las prácticas forestales; adicionalmente la meta de este subcomponente es fortalecer las capacidades de las Universidades Forestales en esas mismas regiones en relación a los contenidos curriculares vinculados al manejo de la biodiversidad en plantaciones forestales.

Está prevista por un lado la realización de talleres de capacitación orientados a los agentes de la extensión de cada región y por el otro la realización de estudios y talleres vinculados a enriquecer los contenidos de los programas establecidos en las currículas de las universidades forestales.

Implementación

En primer lugar serán identificados los agentes de extensión de las regiones de intervención del proyecto que serán involucrados en las acciones de fortalecimiento de las capacidades de extensión.

Será entonces diseñada una estrategia orientada a incrementar la capacidad de extensión, tanto a nivel técnico como operativo, vinculada a la gestión de la biodiversidad en plantaciones forestales; esta actividad se relacionará con el fortalecimiento del sistema de extensión regional previsto en el Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable.

Para la implementación de la estrategia, podrán utilizarse los siguientes mecanismos y actividades:

- Realización de talleres de capacitación
- Elaboración de cartillas y material de difusión

Por otra parte será realizada una evaluación de los contenidos curriculares relacionados a la gestión de la biodiversidad en las Facultades de Ciencias Forestales de las Universidades comprendidas en la Mesopotamia y Patagonia.
Establecidos los mayores puntos débiles y escollos dentro del marco curricular que limiten la formación universitaria vinculada a la gestión de la biodiversidad, será diseñada una estrategia de fortalecimiento que podrá emplear las siguientes modalidades:

- Cursos cortos de capacitación dirigida a docentes universitarios
- Talleres de capacitación
- Organización y elaboración de material didáctico y bibliográfico

4.3. COMPONENTE 3: APOYO A LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS AMIGABLES CON LA BIODIVERSIDAD

Este componente está orientado a apoyar la incorporación de técnicas que promuevan la conservación de la biodiversidad en las prácticas de los pequeños, medianos y grandes productores forestales en paisajes productivos de áreas que se identifiquen como prioritarias.

Como el proyecto trabajará con productores de diferentes características y necesidades, se utilizarán dos enfoques diferentes pero complementarios. Para los pequeños y medianos productores se incluirá un programa de sub-proyectos basado en donaciones y orientado por la demanda. Los sub-proyectos serán propuestos por los propios beneficiarios a través de agencias ejecutoras, y siguiendo lineamientos establecidos por el Proyecto.

El modelo orientado por la demanda busca capitalizar las diversas oportunidades existentes que fueron identificadas durante el proceso de formulación. Esto permitirá realizar inversiones incrementales en proyectos que hayan establecido vínculos con las instituciones y comunidades locales.

Los criterios de selección de productores e instituciones ejecutoras se desarrollarán a efectos de incrementar los niveles de participación, co-inversión y pertinencia con los objetivos del componente.

Estos sub-proyectos serán complementados por programas de educación ambiental que incluirá divulgación de información sobre temas críticos, y por el monitoreo de los impactos generados a efectos de obtener las lecciones aprendidas de los mismos.

Por otra parte el componente promoverá el establecimiento de mecanismos de diálogo con grandes productores forestales sobre prácticas de conservación, estándares y mecanismos de certificación, y para promover asistencia técnica necesaria para la adopción de prácticas amigables con la biodiversidad.

Estas actividades serán complementadas mediante el apoyo a la creación de áreas protegidas, reservas privadas y corredores ecológicos en áreas de alto valor para la biodiversidad cercanas a plantaciones forestales.

El SNRM (SAGPyA-BIRF) proveerá financiamiento complementario mediante actividades de extensión para la producción forestal sustentable, y también para la educación ambiental focalizada en pequeños y medianos productores.

El componente se integra por los siguientes sub-componentes:

3.1. Proyectos piloto para incorporar la biodiversidad en los paisajes forestales.
3.2. Manejo ambiental de la producción forestal.

4.3.1. Subcomponente 3.1.: Proyectos piloto para incorporar la biodiversidad en los paisajes forestales.

(U$S 3.05 millones provistos por el GEF)

Objetivo y actividades previstas:

El objetivo de este subcomponente es generar alternativas sustentables de producción para pequeños y medianos productores forestales que sean amigables con la conservación de la biodiversidad.

Las actividades previstas en este subcomponente son:

- Proyectos piloto para generar incentivos a la conservación de la biodiversidad.
- Programas de educación ambiental
- Preparación y divulgación de material para promover las especies forestales nativas.

- Monitoreo de la biodiversidad en proyectos piloto en áreas primarias de plantación.

Estas actividades serán desarrolladas en tierras actualmente destinadas para un uso agropecuario o forestal.

Para pequeños y medianos productores las intervenciones elegibles incluyen la forestación sustentable, el manejo silvícola, el establecimiento de sistemas agroforestales y la implementación de producciones alternativas. La financiación de estos sub-proyectos se implementará mediante el concurso de entidades o asociaciones sin fines de lucro (ONG, Universidades, asociaciones de productores, Cooperativas, establecimientos de enseñanza agropecuaria o forestal, o instituciones gubernamentales) que trabajen con productores o comunidades rurales.

Dependiendo de las necesidades y características de los productores, algunas de las actividades que podrán ser promovidas son: plantación de especies nativas, establecimiento de corredores, uso de clones estériles, prácticas de enriquecimiento, incorporación de prácticas de conservación en el manejo de plantaciones, reintroducción de corredores de especies nativas, erradicación de especies exóticas en áreas determinadas, aprovechamiento de productos forestales no maderables, entre otras.

Para pequeños productores se enfatizará el establecimiento de sistemas sustentables de producción agro-forestales. A modo de ejemplo, algunas actividades elegibles incluyen: producción bajo cubierta forestal de: yerba mate, plantas ornamentales y medicinales, miel, stevia, palmitos y pastizales bajo cubierta forestal. Estas alternativas deben ser beneficios tanto desde el punto de vista de la biodiversidad como del económico.

Se incluyen tres tipos básicos de sub-proyectos para promover la conservación de la biodiversidad entre pequeños y medianos productores: a) Proyectos prediales productivos y de conservación, b) Intervenciones silvícolas para la conservación, y c) Intervenciones a nivel de escala local para diversificación del paisaje.

Se detalla a continuación el perfil de cada tipo de subproyecto. Para la definición de las actividades tipo a incluir, se tomarán en cuenta las propuestas en las líneas de base de biodiversidad de Mesopotamia y Patagonia elaboradas por la Universidad Maimónides e INTA respectivamente.

Proyectos prediales productivos y de conservación. Entre otros, se apoyarían bajo esta modalidad los siguientes tipos de proyectos:

a- Plantaciones forestales de nativas o mixtas con destinos energéticos, de producción forestal, para corredores de biodiversidad, protección y restauración. Estará permitida la implantación de rodales puros de especies forestales exóticas cuando se demuestre fehacientemente un beneficio específico en cuanto a la biodiversidad o la ausencia de alternativas viables.

b- Enriquecimiento con especies nativas de parcelas de bosques implantados

c- Agroforestación y sistemas silvopastoriles.

d- Producciones alternativas.

e- Proyectos productivos compensatorios.

Intervenciones silvícolas para la conservación. Entre otros, se apoyarían bajo esta modalidad los siguientes tipos de proyectos:

a- intervenciones silvícolas en plantaciones de exóticas para mejorar la biodiversidad.

b- enriquecimiento de bosques nativos en predios de productores

c- plantación de nativas en paisajes degradados o alterados por plantaciones

d- disminución de riesgos de incendios en plantaciones asociado a sitios de interés particular para la conservación

e- disminución del riesgo de invasión o invasión efectiva de exóticas en áreas importantes para la conservación

f- planificación y diseño de plantaciones dirigidos a mejorar la biodiversidad en proyectos forestales

g- cambios tecnológicos para beneficiar la biodiversidad de nativas en plantaciones.

h- instalación de parcelas demostrativas

i- financiación de procesos de certificación para grupos de productores medianos o pequeños.

Intervenciones a nivel de escala local para diversificación del paisaje. Entre otros, se apoyarían bajo esta modalidad los siguientes tipos de proyectos:

a- establecimiento de las bases técnicas y legales para la implementación de áreas privadas de conservación.

b- establecimiento de las bases técnicas y legales para la implementación de áreas públicas de conservación

c- estudios técnicos e intervenciones silvícolas que por su naturaleza estén vinculados al paisaje, erradicación de exóticas para la conservación de áreas de particular interés para la conservación, etc.

Implementación:

Pautas para la presentación de los subproyectos:

Podrán presentar sub-proyectos pequeños y medianos productores en forma individual o agrupada. Se favorecerá la agrupación de productores para la presentación de las propuestas.

A efectos de identificar aquellos pequeños y medianos productores que puedan presentar propuestas de sub-proyectos a ser financiadas se ajustarán los criterios utilizados por otros programas de desarrollo rural de la SAGPyA e INTA.

Se considerarán pequeños productores a aquellos productores agropecuarios que reúnan los siguientes requisitos: a) trabajan directamente en la explotación, b) no contratan mano de obra permanente, y c) cuentan con limitaciones de tierra, capital y tecnología. En base a consultas que se realizarán localmente se definirán estas pautas según las particularidades de cada provincia o región.

Para la definición de medianos productores agropecuarios se ajustarán localmente para cada provincia o región los criterios y pautas que se definirán. Para ello se tomarán en cuenta las pautas utilizadas por el programa Cambio Rural y otros similares en ejecución en la órbita de la SAGPyA e INTA.

Los criterios generales que se tendrán en cuenta en el proceso de selección son los siguientes:

- ubicación del sub-proyecto dentro del territorio de las siguientes provincias: Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Buenos Aires (Delta), Neuquén, Río Negro o Chubut
- ubicación del sub-proyecto en un distrito con vocación forestal, donde existan plantaciones forestales establecidas en una superficie significativa
- ubicación del sub-proyecto en un sitio de importancia para la biodiversidad o en sus proximidades
- grado en que las actividades propuestas contribuyen a los objetivos de conservación de la biodiversidad y su mejoramiento en paisajes productivos
- valor de conservación de la biodiversidad en el área propuesta de ejecución
- la sustentabilidad económica y social una vez terminado el sub-proyecto
- capacidad de ejecución de la o las entidades interesadas
- el cofinanciamiento de la entidad ejecutora
- la solidez técnica de la propuesta
- superficie beneficiada por el proyecto
- costo del sub-proyecto
- el número de beneficiarios
- conectividad con otras actividades en curso

Para proyectos individuales de productores medianos se considerarán como criterios generales:

- 100 o más hectáreas de área manejada sosteniblemente.
- Cofinanciamiento preferentemente mayor al 50%.

Los sub-proyectos con pequeños productores tendrán una duración máxima de 2 (dos) años, y tendrán un monto máximo financiable por productor de U$S 1.800. Cuando se ejecuten en forma agrupada el monto máximo por sub-proyecto será de U$S 54.000. Estos montos podrán ajustarse en base a estudios y consultas que se realizarán localmente.

Los sub-proyectos con medianos productores tendrán un monto máximo de U$S 15.000. Excepcionalmente cuando los proyectos tengan una escala local, la financiación podría exceder este máximo, si demostraran beneficios para la biodiversidad en superficies mayores a 1.000 has y potencial de cofinanciamiento igual o mayor al 50%. Estos montos podrán ajustarse en base a estudios y consultas que se realizarán localmente.

Los proyectos deberán ser presentados por entidades que actuarán como ejecutoras, las que deberán cumplir los siguientes requisitos:

a- tener personería jurídica
b- acreditar experiencia no menor de 3 años de trabajo con productores en temas productivos o ambientales.
c- acreditar capacidad técnica suficiente para realizar la gestión de sub-proyectos productivos con base ambiental

Aquellos grupos cuya institución presentante no tenga capacidad técnica para elaborar sub-proyectos podrán solicitar al proyecto fondos para su preparación. El monto máximo para preparación de proyectos será de U$S 2.500. El monto total destinado a esta categoría será de U$S 150.000. Se pretende como mínimo financiar los gastos de preparación de 60 proyectos.

A efectos de identificar prioridades y temas locales de interés, en cada región donde actúe el proyecto se convocarán instancias consultivas integradas, entre otros, por: a) el Coordinador General del Proyecto, b) el Gerente Técnico del Proyecto GEF, c) la Dirección de Forestación de SAGPyA, d) la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, e) el área forestal de cada provincia de la región, f) el INTA, g) entidades representativas de los productores, y h) las ONGs.

Estás instancias consultivas tendrán, entre otros objetivos que podrán asignársele, las siguientes funciones: a) identificar las áreas temáticas elegibles para los sub-proyectos de acuerdo a los fundamentos y principios del Proyecto, b) participar en la evaluación de los perfiles y propuestas finales de los sub-proyectos, c) expedirse en el caso de excepciones a los criterios de elegibilidad de los sub-proyectos.

Proceso de selección de los sub-proyectos

La SAGPyA realizará, de acuerdo al cronograma de actividades previstas, el llamado a la presentación de propuestas de proyectos. El llamado a concurso para la presentación de propuestas tendrá dos etapas:

a- Una primera etapa de presentación de perfiles de proyecto mediante la presentación de un formulario simplificado que se elaborará durante la fase de ejecución. Los perfiles presentados se cotejarán con los criterios de elegibilidad del llamado para pasar a la segunda etapa.
Esta presentación comprenderá dos etapas. La primera ronda será la presentación de perfiles de proyecto donde se incluirá la siguiente información breve del mismo:

a- ubicación del predio o los predios del proyecto
b- cantidad de productores
c- superficie afectada al proyecto
d- nombre de la institución presentante
e- breve resumen de las actividades propuestas
f- monto solicitado
g- monto de contraparte

Los productores o grupos de productores sólo podrán presentar un proyecto por año. No habrá límites para el número de proyectos que pueden presentar las entidades.

Aquellos perfiles que incluyan actividades previstas en la Lista de Exclusión del Anexo III del presente documento no podrán ser objetos de financiación, ni pasar a la segunda ronda de concurso.

Una vez aprobado el perfil y notificada la institución presentante de este acto tendrá un plazo de 45 días hábiles para presentar el sub-proyecto.

b- Ronda final de selección de sub-proyectos.

La aprobación final de los sub-proyectos estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por el Coordinador General del Proyecto, el Gerente Técnico del proyecto GEF y el Director de Forestación de la SAGPyA, quienes podrán convocar a especialistas y/o representantes de otras organizaciones para conformarla. Asimismo, en los casos que se considere necesario se convocarán a consultores independientes para evaluar la consistencia y calidad técnica de las propuestas.

Flujograma para presentación y evaluación de subproyectos

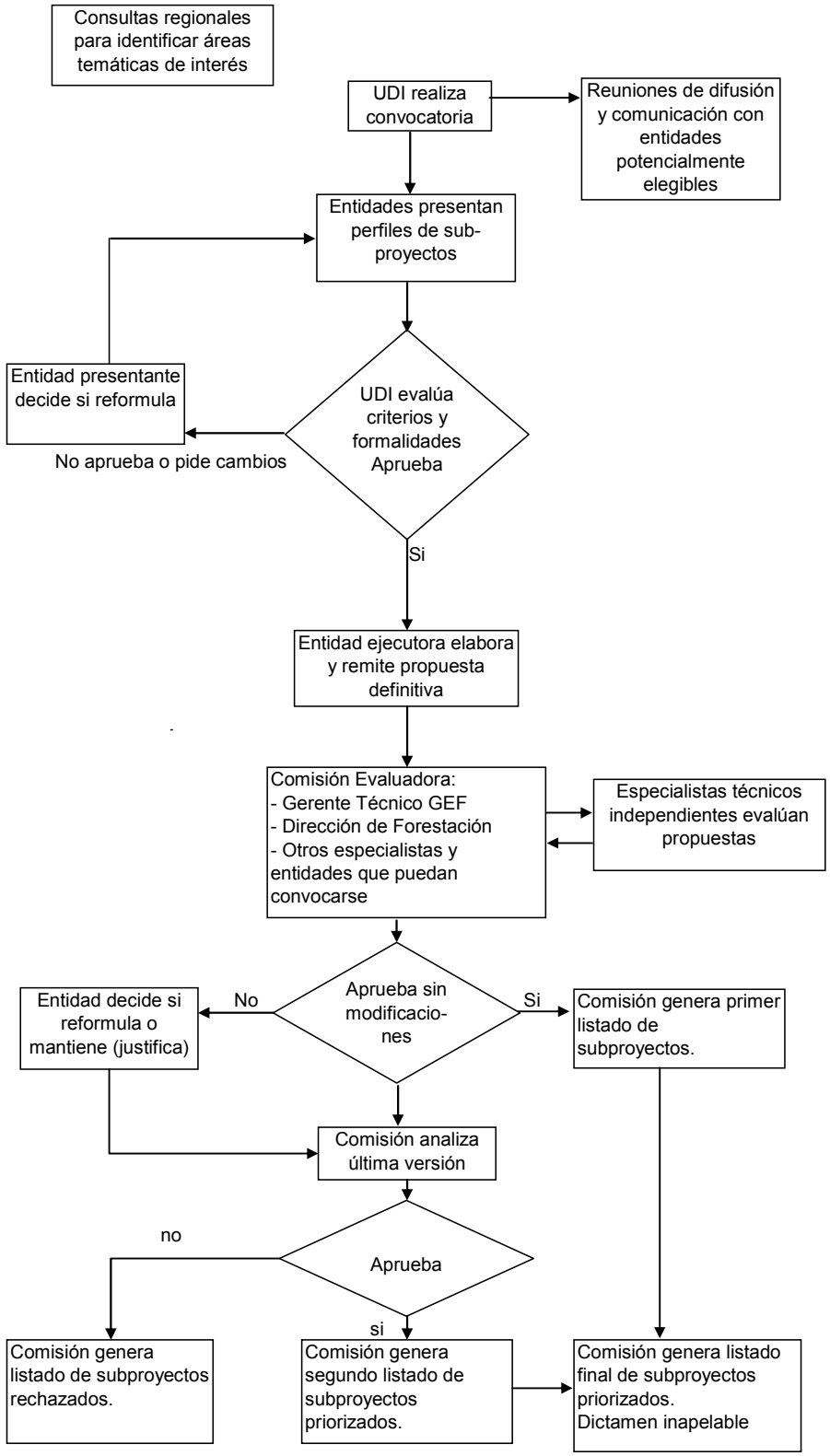

Implementación de sub-proyectos

Una vez aprobado el sub-proyecto, se elaborará un convenio que establecerá las condiciones, términos y obligaciones de las partes. Cuando esté firmado el convenio, se girarán los fondos según se establezca, y comenzarán las actividades previstas en su plan de trabajo.

Los subproyectos presentados, deberán ajustarse a las pautas establecidas en el Anexo III, Plan de Manejo Ambiental. Para ello, el proponente deberá responder en carácter de declaración, las preguntas presentes en la Lista de Chequeo Ambiental, también incluidas en el mencionado Anexo. Aquellos sub-proyectos que puedan plantear la utilización de pesticidas deberán presentar un plan ajustado al marco de referencia y los conceptos descriptos en el Plan de Manejo de Agroquímicos presentes en dicho Anexo.

El convenio entre la SAGPyA y la entidad presentante para la ejecución de las actividades del sub-proyecto incluirá una cláusula por la cual la entidad se compromete a ejecutar las actividades en un todo de acuerdo a lo establecido en este manual de operaciones respecto a la utilización de agroquímicos.

Trimestralmente la entidad presentante deberá elevar a la UDI un informe de actividades que muestre los avances del sub-proyecto. El plan de desembolsos dependerá de la aprobación de este informe. Finalizado el proyecto la entidad presentante deberá elevar un informe final.

Los fondos serán transferidos a una cuenta bancaria perteneciente a la entidad presentante quien será responsable ante la SAGPyA por la rendición de los mismos. Esta responsabilidad constará en los convenios específicos. La entidad presentante recibirá hasta un 20% en concepto de adelanto. Periódicamente realizará la rendición de este fondo a la UDI la que realizará la reposición del mismo sujeto a la aprobación de los informes de avance. El mecanismo de rendición estará explicitado en el instructivo de manejo de fondos que será redactado por la UDI.

La entidad presentante será la responsable de la compra y distribución de insumos entre los productores y el pago de los servicios previstos en el plan de trabajo del sub-proyecto.

El seguimiento será monitoreado mediante la aprobación de los informes de avance y mediante la realización de evaluaciones a campo. Estas evaluaciones serán realizadas por una comisión técnica compuesta por técnicos de la DF y de la UDI cada seis meses. En estas comisiones se verificará el correcto cumplimiento de las actividades informadas en los informes de avance. Deberá participar de la misma el responsable técnico del sub-proyecto.

Serán gastos elegibles en la ejecución de actividades de los sub-proyectos:

a- Bienes y servicios agropecuarias y agro industriales para actividades productivas agropecuarias y forestales Ejemplo: corrales, alambrados, insumos agrícolas y forestales, insumos para artesanías, animales de trabajo y reproductores, agroquímicos, colmenas e insumos melíferos, indumentaria de trabajo, equipo de seguridad, pago de servicios temporales (mano de obra, contratistas), herramientas, material reproductivo, etc.
b- Gastos de las instituciones presentantes: movilidad (pasajes, combustibles y lubricantes, etc.), viáticos, papelería, insumos de computadoras, comunicaciones, etc.
c- Gastos de talleres o eventos de capacitación con beneficiarios: comida, pasajes, otros gastos de los concurrentes, etc. Excepcionalmente se financiarán honorarios y otros gastos de capacitadores externos a la institución para temas específicos y que requieran un nivel de especialización que no posea la institución de apoyo. El monto para honorarios no podrá ser mayor al 10% del total solicitado para el proyecto.
d- Bibliografía.

El Proyecto no financia

a- Compra o alquileres de propiedades inmuebles
b- Compra de vehículos
c- Compra de computadoras y equipamiento audiovisual
d- Sueldo del personal de las instituciones

Los sub-proyectos que se presenten deberán contar con un aporte de los beneficiarios y de las entidades que sumados no deben ser menores al 50% del monto total necesario para la ejecución del Sub-proyecto. El aporte de los beneficiarios puede corresponder a la valorización de la mano de obra familiar utilizada en actividades del proyecto, uso de instalaciones o maquinarias, insumos, materiales varios, etc.

Los aportes de las entidades podrán corresponder a honorarios de profesionales, capacitaciones, uso de vehículos, uso de equipos o maquinarias, uso de instalaciones, gastos y servicios, etc.

Ambos aportes deberán cuantificarse y ser consignados en el formulario de presentación de proyectos. En caso de existir aportes de otras fuentes de financiamiento, estas deberán figurar en el presupuesto del proyecto presentado.

Evaluación, monitoreo y diseminación de resultados

En ambas regiones se diseñará e implementará un programa de seguimiento y monitoreo sobre la marcha e impactos de los sub-proyectos, y de evaluación de las prácticas desarrolladas por estos. El objetivo es asegurar que estas prácticas sean efectivas, y económica y socialmente viables.

Se organizarán talleres y actividades específicas de comunicación y divulgación de los resultados obtenidos.

Educación ambiental

A efectos de difundir valores y conocimientos relativos a la conservación de la biodiversidad, y para apoyar la convocatoria a la presentación de propuestas de sub-proyectos, se llevarán a cabo en Mesopotamia y en la Patagonia campañas de educación ambiental. Estas campañas también incluirán entre sus objetivos la difusión en las regiones de los resultados obtenidos por las actividades desarrolladas en otros componentes del proyecto.

Bajo este subcomponente se propone desarrollar actividades de concientización y educación de la problemática Ambiental – Forestal, en las escuelas y otras instituciones educativas de cada eco-región.

Estas actividades, se formalizarán en el contexto de un "Programa de Educación Ambiental – Forestal" en el marco del presente Proyecto.

Este Programa complementará las actividades en curso de otros programas de educación y concientización ambiental de instituciones como las Direcciones de Bosques provinciales y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, entre otros.

Se financiará la introducción en dichos programas de toda la temática concerniente con la biodiversidad en plantaciones forestales.

La Unidad de Implementación del Proyecto tendrá a su cargo la contratación del desarrollo de los materiales de difusión y la organización de los talleres y actividades de comunicación.

4.3.2. Subcomponente 3.2.: Manejo Ambiental de la Producción Forestal

(U$S 300.000 provistos por el GEF)

Objetivo y actividades previstas

Este subcomponente apoyará la realización de actividades de consulta y diálogo con empresas y grandes productores forestales en aspectos vinculados a la incorporación de criterios de biodiversidad en sus plantaciones.

Este subcomponente también promoverá y apoyará, mediante asistencia técnica, la adopción a sistemas de certificación forestal, y la difusión de las buenas prácticas forestales.

Se prestará asistencia técnica a iniciativas que procuren establecer reservas privadas, y áreas buffer y/o de transición en zonas de alto valor para la biodiversidad que estén cercanas a límites de grandes plantaciones.

Las actividades de este subcomponente incluyen:

- Establecimiento de canales de diálogo con empresas y grandes productores forestales para promover la integración del concepto de biodiversidad en sus prácticas de plantación.
- Difusión y promoción de la adopción de sistemas de certificación forestal.
- Monitoreo de la biodiversidad en ecosistemas silvopastoriles.
- Apoyo para la identificación y establecimiento de nuevas áreas buffer y de protección en regiones forestales.

Implementación

Para promover el establecimiento de canales de diálogo con empresas y grandes productores forestales para que incorporen prácticas y estándares forestales amigables con la biodiversidad, se llevarán a cabo consultas y talleres regionales. También se implementarán acciones de apoyo para la promoción y adopción de estándares y buenas prácticas forestales.

Respecto a la certificación forestal, se realizarán consultas y talleres específicos sobre la temática en cada región. Por otra parte se diseñará un mecanismo a través del cual se proporcionará asistencia técnica a aquellos productores interesados en la certificación.

Se llevarán a cabo estudios técnicos, procesos de planificación ecoregional y la realización de actividades de consulta para apoyar la identificación de necesidades de establecer nuevas áreas buffer, de protección y transición entre áreas de alto valor para la biodiversidad y grandes plantaciones privadas.

Está previsto en el PDFS inversiones para apoyar el desarrollo y establecimiento de sistemas silvopastoriles. Bajo este subcomponente, el Proyecto GEF diseñará e implementará el monitoreo de dichas actividades, a fin de evaluar su contribución a la conservación de la biodiversidad, y qué métodos y técnicas tienen el menor impacto sobre ecosistemas de pastizales de importancia global.

4.4. COMPONENTE 4: IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

(U$S 0.57 millones aportados por el GEF)

Este componente comprende todas aquellas acciones necesarias para gestionar y administrar la implementación y ejecución del proyecto, su monitoreo, seguimiento y evaluación.

Incluye las tareas técnicas, operativas, financieras y administrativas relacionadas a la gestión del proyecto así como su supervisión y control.

Una sola Unidad de Implementación tendrá a su cargo la implementación y ejecución del Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable y del Proyecto GEF asociado: Proyecto para la conservación de la biodiversidad en paisajes productivos forestales; de este modo se pretende lograr una mayor coordinación y sinergia en la administración de ambos proyectos.

Por lo tanto los miembros de la Unidad serán financiados parcialmente por fondos correspondientes al préstamo del Banco Mundial y a la donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente respectivamente.

El componente ha sido dividido en dos subcomponentes:

4.1. Administración de la donación del GEF
4.2. Monitoreo y evaluación del proyecto

4.4.1. Subcomponente 4.1.: Administración de la donación del GEF

(U$S 0.49 millones aportados por el GEF)

Objetivo y actividades previstas:

Este subcomponente está dirigido a apoyar la eficiente implementación y ejecución del proyecto incluyendo la administración de los fondos aportados por el GEF y aquellos correspondientes a la contrapartida.

Comprende la implementación de las actividades técnicas, la contratación de bienes y servicios, la administración de los fondos y su control; por otra parte también corresponde a las acciones de interacción y participación con las instituciones y entidades públicas y privadas así como organizaciones no gubernamentales vinculadas al ámbito forestal.

Implementación:

La implementación y ejecución del Proyecto para la conservación de la biodiversidad en paisajes productivos forestales será realizada a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

La Dirección de Forestación será la jurisdicción de la SAPYA encargada de la administración y ejecución del proyecto. Para tal fin conformará una Unidad de Implementación que tendrá a cargo la implementación del Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable y del Proyecto GEF asociado: Proyecto para la conservación de la biodiversidad en paisajes productivos forestales.

La Unidad de Implementación es la encargada de llevar a cabo las tareas técnicas, financieras y administrativas para la implementación del proyecto. En el Anexo correspondiente puede observarse la estructura (organigrama) de la Unidad de Implementación.

Un Coordinador General tendrá a su cargo la coordinación del proyecto financiado por el Banco Mundial y del proyecto GEF asociado.

Un Gerente Técnico tendrá responsabilidad sobre el Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable y otro directamente sobre el Proyecto para la conservación de la biodiversidad en paisajes productivos forestales.

Por su parte el Gerente Técnico correspondiente al Proyecto GEF contará con la asistencia de dos técnicos; uno para las tareas vinculadas a los componentes 1 y 2 y el otro para el componente 3.

La Unidad Administrativo-contable será común para ambos proyectos; la especialista administrativo-contable contará por su parte con asistentes para las tareas relacionadas a la adquisición de bienes, contratación de bienes y servicios y administración contable.

En los apartados V y VI, se indica con mayor detalle los procedimientos y metodologías empleadas para la contratación de bienes y servicios, adquisiciones y administración contable.

Comités de Orientación y de Asistencia Técnica

A los efectos de facilitar una mayor apertura y transparencia en la gestión y ejecución, así como para favorecer la apropiación de los resultados por parte de las entidades participantes y generar un efecto multiplicador, está prevista la conformación de un Comité de Orientación (*Advisory Board*).

Dicho comité tendrá reuniones anuales en las cuales recibirá y analizará informes de avance y planes anuales del proyecto; esta actividad también podrá ser implementada mediante talleres de trabajo.

El Comité de Orientación será informado de las actividades del proyecto y podrá sugerir ajustes, tareas prioritarias y en recomendaciones en general acerca de la ejecución del proyecto.

El Comité de Orientación estará integrado por representantes de los principales socios ejecutores del Proyecto así como por instituciones gubernamentales con injerencia en los temas relacionados a los bosques cultivados, la biodiversidad, el desarrollo rural y la investigación.

Por otra parte y con el objeto de ampliar el espectro de capacidades, destrezas y experiencias de la Unidad de Implementación del Proyecto, serán conformados Comités Técnicos Asesores que estarán integrados por expertos y referentes para las regiones de intervención del proyecto.

Los Comités Técnicos Asesores apoyarán la Unidad de Implementación del proyecto y se reunirán a través de una convocatoria efectuada por el proyecto. Los Comités Técnicos podrán ser conformados para aquellas actividades técnicas que requieran un apoyo específico por parte de la Unidad de Implementación.

A los efectos de definir con mayor precisión la conformación y funcionamiento de los Comités, serán tomadas en consideración las pautas y marco conceptual desarrollado en el trabajo incluido en el PIA PIA 04/05 ("Información de base sobre biodiversidad y plantaciones forestales. Módulo Noroeste de la Patagonia") denominado: Comités Directivos, Orientadores y Asesores de Proyectos, elaborado por Alejandro Imbach.

4.4.2. Subcomponente 4.2: Monitoreo y evaluación del proyecto

(U$S 74.000 aportados por el GEF)

Objetivo y actividades previstas:

Mediante este subcomponente serán adoptadas las medidas necesarias para implementar un programa de captación de información de base, realizar el monitoreo de los avances y dificultades de las actividades del proyecto y evaluar los resultados obtenidos.

En el subcomponente se incluyen las actividades relacionadas con la revisión de medio término y la evaluación final del proyecto.

Implementación:

Las tareas de evaluación y monitoreo del proyecto serán realizadas por un especialista que reportará directamente al Coordinador General.

El especialista participará en la elaboración de los indicadores de impacto y desempeño y luego estará encargado del diseño, implementación y operación del sistema de monitoreo y evaluación.

Estará encargado de desarrollar los procedimientos para el levantamiento, procesamiento y evaluación de la información proveniente de implementación de las distintas actividades del proyecto.

Deberán ser identificadas las fuentes de información para cada actividad y diseñados los mecanismos de recopilación y almacenamiento de datos para la elaboración de los indicadores de impacto y desempeño.

También deberá indicar y proponer los requerimientos necesarios -incluidas capacitaciones breves- para facilitar la captación de los datos por parte de cada una de las fuentes identificadas.

El especialista en monitoreo y evaluación deberá diseñar los medios a través de los cuales difundirá y dará a conocer los avances en el monitoreo y seguimiento del proyecto a la Unidad de Implementación del Proyecto y a las entidades involucradas en la implementación del proyecto. Por otra parte deberá proponer los ajustes necesarios para el ajuste y convalidación de los indicadores.

Por otra parte el encargado del monitoreo y la evaluación del proyecto deberá asistir al Coordinador General y Gerente Técnico del GEF en la preparación de los informes relacionados a la revisión de medio término y en la evaluación final del proyecto.

5.0 DESEMBOLSOS

5.1. GENERALIDADES

Las solicitudes que se realicen para el retiro del fondos al BIRF se efectuarán siguiendo los procedimientos del Banco, establecidos en el Manual de Desembolsos, la Carta de Desembolsos y las disposiciones del Convenio de Donación.

Los recursos del proyecto podrán desembolsarse de acuerdo con las siguientes modalidades:

1. Pago Directo
2. Reembolso
3. Depósito inicial en la Cuenta Designada

Se utilizará una Cuenta Designada en dólares, que se abrirá en el Banco de la Nación la Argentina (BNA) para depositar los recursos desembolsados por el BIRF. La UDI manejará la cuenta designada y será también responsable de preparar la reconciliación de la cuenta bancaria sobre una base mensual.

Los fondos depositados en la cuenta designada como anticipos seguirán las políticas y los procedimientos de funcionamiento del desembolso del banco descritos en el Convenio de Donación o en la Carta de Desembolsos.

Los retiros de la cuenta designada serán hechos solamente para los pagos de los gastos de elegible. Los fondos retirados de la de dicha cuenta, serán convertidos a la moneda local y depositados en una cuenta operativa en pesos abierta en el Banco de la Nación Argentina.

A los efectos del retiro de los fondos del préstamo y/o a la justificación (documentación) de gastos se utilizará, para la conversión a dólares estadounidenses de los pagos efectuados en moneda local en bienes y servicios del Proyecto, el tipo de cambio utilizado por el BNA en el momento del débito realizado en la Cuenta Designada y su correspondiente crédito en la cuenta operativa del proyecto. Contra la disponibilidad correspondiente a ese crédito realizado en la cuenta operativa del proyecto se realizarán los pagos en moneda local que deberán ser convertidos a dólares americanos para solicitar su reintegro en un nuevo desembolso.

En el cuadro que sigue se muestra el flujo de los fondos de la cuenta del GEF a la cuenta designada del proyecto y a la cuenta operativa:

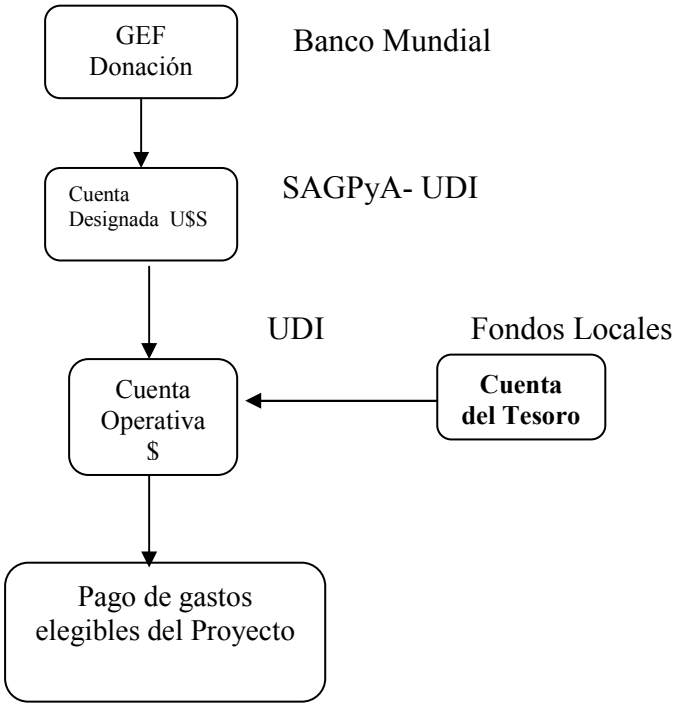

El anticipo tendrá una asignación autorizada de U$S 500.000 para el flujo de pagos que comprende un semestre.

Los ingresos de la donación serán desembolsados contra las categorías siguientes del desembolso:

Costos del Proyecto	**GEF**	**% de gastos financiados**
1. Bienes y Servicios	184,900	100%
2. Servicios de Consultoría (incluye fondos especiales para subproyectos)	3,985,500	100%
3. Capacitación	1,516,100	100%
4. Costos Operativos	180,000	100%
5. **Importe sin asignar para contingencias**	1,133,500	100%
Total de Costos	**7,000,000**	

Tipos de gastos:

1. **Gastos en divisas**: Son los hechos en la moneda de cualquier país distinto del prestatario por concepto de bienes o servicios suministrados desde el territorio de un país que no sea el prestatario.

2. **Gastos en moneda nacional**: Son los hechos en la moneda del prestatario, o bien gastos por concepto de bienes o servicios suministrados desde el territorio del prestatario. Los bienes importados previamente y adquiridos a un proveedor nacional o los servicios contratados a un consultor nacional se consideran gastos en moneda nacional aunque se facturen en divisas.

3. **Gastos en fábrica:** Son los correspondientes a la adquisición de bienes manufacturados en el país del prestatario conforme al precio en fábrica, sin incluir los costos de transporte ni los impuestos al consumo o de fabricación.

5.2. MÉTODOS DE DESEMBOLSO

Los métodos de desembolso que podrán ser utilizados por el Proyecto son los siguientes:

1. Pagos directos a terceros domiciliados en cualquier país
2. Reembolso de gastos efectuados
3. Anticipo a la Cuenta Designada

Pago Directo: Consiste en solicitar al Banco que efectúe directamente a un tercero (por ejemplo proveedor, contratista, consultor) pagos correspondientes a gastos admisibles.

Reembolso: Consiste en solicitar al Banco que proceda a reembolsar al proyecto los gastos admisibles para el financiamiento (conforme a lo estipulado en el Convenio de Donación) que se hayan prefinanciado con recursos propios.

Anticipo: Consiste en solicitar al Banco que otorgue anticipos de los fondos de la donación, depositándolos en la Cuenta Designada, para financiar gastos admisibles a medida que se incurre en ellos. Los gastos serán justificados periódicamente a efectos de solicitar la reposición del anticipo. La documentación respaldatoria será conservada en los registros del Proyecto para eventuales consultas del Banco o para un control ex post.

5.3. RETIRO DE LOS FONDOS DE LA DONACIÓN

Firmas autorizadas: Para efectuar retiros con cargo al préstamo, el Prestatario designará el nombre de la o las personas autorizadas a suscribir las correspondientes

solicitudes (aclarando si actúan en forma conjunta o no), y ha registrado ante el Banco sus correspondientes firmas. Cualquier modificación en las facultades de los firmantes será notificada inmediatamente al Banco.

Solicitudes: Las Solicitudes de retiro de fondos se presentarán al Banco en la forma y con la información que éste exija. Los formularios de Solicitudes pueden obtenerse en línea en el sitio *web* del servicio *Client Connection* (Conexión con los clientes), en http://clientconnection.worldbank.org, o solicitarse al Banco.

Nuevos formularios electrónicos (eForms) en Español. El formulario electrónico permite preparar en línea la solicitud de retiro de fondos a través del "Client Connection" siguiendo una serie de pasos fáciles. Luego de llenar el formulario en línea, se deberá imprimir una copia, hacerla firmar por la persona autorizada y presentarla a la oficina del Banco Mundial que se indica en la carta de desembolso.

Para empezar, hay que entrar al sitio web de "Client Connection", navegar al número de préstamo, hacer clic en la pestaña "eForm", cambiar el idioma a "Español" y cuando se necesite ayuda, hacer clic en "eForm Ayuda." Por cualquier duda o consulta hay que comunicarse a: http://clientconnection.worldbank.org

Para efectuar retiros con cargo al Préstamo por concepto de anticipos, se presentará el original de una solicitud de retiro firmada y una copia. Para efectuar retiros por concepto de reembolsos y pagos directos y para dar cuenta del uso de anticipos (justificación o documentación de gastos), se presentará el original de una solicitud de retiro firmada y una copia, además de copia simple de la documentación respaldatoria de los pagos realizados.

El Banco se reserva el derecho de no aceptar o examinar duplicados de copias de solicitudes y documentación respaldatoria y puede, discrecionalmente, devolver o destruir los duplicados.

Entrega electrónica: Se podrá solicitar al Banco que autorice la utilización de medios electrónicos (del modo y en las condiciones que éste especifique) para entregar las solicitudes y documentación respaldatoria.

Si la solicitud de retiro de fondos se hace para pagos ya efectuados, el reembolso se hace al proyecto, para lo cual además del formulario de "Hoja Resumen" y/o "SOE" se deberá enviar en la misma solicitud el "Resumen por categoría de Inversión", la conciliación de la Cuenta Designada y el formulario 2380.

El **formulario 2380** se utiliza para:

1. Pedir el reembolso de un pago hecho con recursos propios.
2. Pedir el depósito inicial o anticipo para la Cuenta Designada.
3. Reponer fondos en la Cuenta Designada.
4. Pedir el pago directo a terceros por cantidades a él adeudadas.

5. Realizar recuperos (documentación de anticipos anteriores sin solicitar uno nuevo), recomposiciones o aumentos de la asignación de la Cuenta Designada.

Cuando se realiza la justificación de gastos (documentación de gastos) y no se solicita reembolso se denomina **recupero**, y con ello se pretende disminuir el saldo de la Cuenta Designada a documentar.

Para llevar el saldo de la Cuenta Designada al valor inicialmente autorizado se solicita lo que se denomina **recomposición**, solicitando un depósito en dicha cuenta sin presentar documentación.

Cuando las necesidades financieras del Proyecto permiten estimar que el saldo de la Asignación Autorizada (anticipo) y el saldo de la Cuenta Designada son insuficientes, se puede solicitar el **aumento de la Asignación Autorizada**, mediante una solicitud sin documentación.

Período de desembolso de los préstamos: Las solicitudes se procesarán únicamente después que el **préstamo ha sido declarado vigente o efectivo** conforme a lo que el propio Convenio estipula.

El Banco no pagará los gastos a los que correspondan las solicitudes:

1. Antes de la fecha del Convenio de Donación.
2. Si se trata de operaciones en que se permita el financiamiento retroactivo, antes de la primera de las fechas indicadas a esos efectos en el Convenio de Donación.

La fecha en que se incurra en esos gastos no deberá preceder a la fecha de cierre especificada o a la que se haga referencia en el Convenio de Donación ("Fecha de cierre"), a menos que otra cosa se acuerde específicamente con el Banco.

El plazo de desembolso del préstamo expira en la fecha de vencimiento del plazo fijada por el Banco para la recepción de solicitudes de retiro y documentación respaldatoria. Esta fecha puede coincidir con la fecha de cierre o ser posterior a ésta en hasta cuatro meses.

Cualquier demora imprevista en la ejecución o problemas administrativos excepcionales deberá ser puesta a la mayor brevedad (antes de las fechas de vencimiento) en conocimiento del Banco. El Banco notificará toda excepción que pueda aplicar fecha de vencimiento del plazo para efectuar desembolsos.

Condiciones para los desembolsos: Si en el Convenio de Donación se estipula una condición de desembolso aplicable a determinada categoría de gastos, el Banco no desembolsará fondos del préstamo correspondientes a esa categoría a menos que se haya cumplido dicha condición y el Banco haya efectuado la notificación correspondiente.

5.4. DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

Se proporcionará al Banco la documentación respaldatoria que demuestre que los fondos de la donación han sido o están siendo usados para financiar gastos admisibles.

El Banco exige copias de las facturas y recibos originales probatorios de los gastos admisibles o informes resumidos de gastos (informes financieros intermedios no auditados o estado de gastos en que se resume los pagos que se hayan efectuado durante determinado período)

En todos los casos se conservarán los documentos originales que prueben los gastos admisibles y se pondrán a disposición de quienes hayan de realizar auditorias o inspecciones.

En el caso de Pagos Directos se presentará copia simple las facturas y toda otra documentación respaldatoria que el Banco solicite mediante notificación al prestatario.

En el caso de Solicitudes de Reembolso se presentará copia simple de las facturas y recibos originales probatorios de los gastos admisibles e informes resumidos de gastos.

Para la justificación (documentación) de gastos mediante el formulario de "Hoja Resumen" se enviará al Banco en adjunto copia simple de los comprobantes del pago, básicamente factura y recibo.

En el caso de contratos cuyos pagos se justificarán mediante la Hoja Resumen y con anterioridad a efectuar el primer pago con cargo a fondos de la Cuenta Designada, se deberá haber enviado al Banco una copia del contrato para su registro en los sistemas de dicho organismo y su comunicación de no objeción. Asimismo, se deberá haber enviado al Banco junto con el informe de evaluación del correspondiente procedimiento de adquisición, el Resumen de las Contrataciones presentado en el formulario suministrado por este organismo, con la descripción y monto del contrato y el nombre y dirección del licitante ganador.

Para la justificación de gastos mediante el formulario de "Estado de Gastos" (o SOE) no será necesario enviar copia de la documentación respaldatoria. Sin embargo, la UDI conservará todos los documentos de soporte original en sus registros para eventuales consultas del Banco.

Se realizará un control ex-post de la documentación de los desembolsos para todos aquellos gastos justificados por el método de "Estado de Gastos" ("SOE" o "Statements of expenditures"), ya sea en las evaluaciones periódicas del Especialista en Administración Financiera asignado al proyecto o en oportunidad de las Auditorias.

5.5. ANTICIPOS

El monto no podrá ser mayor que la diferencia entre el límite máximo asignado en el convenio y el monto agregado de los anticipos recibidos y aún no justificados. Después de la fecha de cierre el Banco no anticipará fondos del préstamo depositándolos en la Cuenta Designada.

Las justificaciones (documentaciones) de gastos se realizarán de acuerdo a los intervalos establecidos en la Carta de Desembolso, los cuales nunca podrán sobrepasar el período de tres meses.

El Banco no está obligado a efectuar ningún depósito en la Cuenta Designada:

- Si concluye que el pago del depósito llevaría a superar el Límite máximo.
- Si no tiene certeza de que los gastos programados justifiquen el depósito.
- Si no tiene certeza que las necesidades financieras del Proyecto justifiquen depósitos adicionales (tras notificar al Proyecto).
- Si el Proyecto utiliza los fondos del Préstamo para gastos inelegibles.
- Si concluye que se deben efectuar todos los retiros ulteriores de fondos del préstamo en forma directa de la Cuenta del Préstamo.
- Si ha dado a conocer su intención de suspender en todo o en parte el derecho del prestatario de efectuar retiros de la Cuenta del Préstamo.

Tras notificar al Banco se podrá reembolsar a éste, en todo o en parte, el monto del préstamo depositado en la Cuenta Designada para acreditar a los Fondos del Préstamo (Cuenta del Préstamo). El banco deberá determinar si los reintegros han de acreditarse a la Cuenta del Préstamo con fines de ulterior retiro o cancelación.

5.6. INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Si no se cumple con la obligación de proporcionar dentro de los 180 días siguientes al cierre del ejercicio económico los Estados Financieros Auditados, el Banco puede, discrecionalmente, negarse a aceptar solicitudes de retiro respaldadas por los Informes resumidos, aunque sean acompañados por copias de comprobantes de pago.

5.7. GASTOS INELEGIBLES

El Banco no reconocerá aquellos gastos resultantes de procedimientos que no se adecuan a lo previsto en los documentos del Proyecto (Convenio de Donación, Manual Operativo, procesos de adquisición o contrataciones, incluyendo la adecuación entre las ofertas / postulantes seleccionados y las especificaciones técnicas y económicas /

perfiles previstos, entre otros). Asimismo, el Banco no reconocerá los gastos en bienes cuyo destino final no fuere el previsto originalmente.

Si el Banco concluye que alguna parte del préstamo se utilizó para pagar un gasto inelegible, podrá exigir al proyecto la adopción de alguna de las dos medidas siguientes:

Reintegrar el monto equivalente.
Presentar documentación sustitutiva que pruebe otros gastos admisibles.

Si el Banco concluye que las pruebas que se le presentaron no justifican algún pago realizado con fondos de la Cuenta Designada o que el pago se realizó para cubrir un gasto inelegible, podrá exigir al proyecto la adopción de alguna de las siguientes medidas:

Presentar pruebas adicionales.
Depositar una suma equivalente en la Cuenta Designada.
Reintegrar el monto equivalente.
Presentar documentación sustitutiva que prueba otros gastos admisibles.

Solo puede haber retiro de fondos de la cuenta del préstamo por concepto de:

- Gastos hechos en los territorios de los países miembros del Banco.
- Bienes producidos en dichos territorios o servicios suministrados desde ellos.

El Banco no financia (en general) los siguientes rubros:

- Bienes y servicios provenientes de países que no son miembros.
- Artículos que no corresponden a la descripción del Proyecto y la categoría de inversión.
- Productos no adquiridos de conformidad con las Normas.
- Pagos por adquisiciones, contrataciones o suministros posteriores a la fecha de cierre.
- Multas por pago tardío.
- Pagos anticipados excesivos.
- Autoseguros.

5.8. RECOMENDACIONES PARA EVITAR DEMORAS EN LOS DESEMBOLSOS

Enviar inmediatamente después que hayan sido firmados los contratos, una copia al oficial de proyecto del Banco.

- Indicar la fecha de no objeción relativa a contratos por montos superiores a los límites de examen previo de adquisiciones.
- Asegurarse que las solicitudes sean firmadas por personas autorizadas.
- Asegurarse que la moneda de pago esté correctamente identificada.
- Incluir instrucciones de pago completas.
- Verificar la coherencia entre la información de los comprobantes (y documentación) de pago y la que figura en la solicitud.
- Incluir todos los documentos justificativos que sean necesarios.
- Incluir los estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones.
- Reasignar fondos entre las categorías antes de que los fondos en ellas sean insuficientes para proceder a la imputación del pago.
- Solicitar con anticipación las prórrogas de fecha de cierre del préstamo, cuando sea necesario.

5.9. PROCESO DE DOCUMENTACIÓN DE GASTOS Y DESEMBOLSOS

La documentación de los gastos se realizará por períodos que no sobrepasen el mes. Todos los gastos realizados en el mes se documentarán mediante la utilización de "Hoja resumen" o "SOE" según las condiciones de revisión del procedimiento por parte del Banco. Si el monto documentado en el período es relativamente bajo (de acuerdo a las normas del Banco) no se solicitará el reembolso.

Los gastos derivados de contratos sujetos a revisión previa serán documentados por "Hoja Resumen", luego que su contrato haya sido enviado al Banco para su registro, y se adjuntará copia de la factura y recibo de pago. El resto de los gastos serán documentados por "SOE".

La solicitud de reembolso de esos gastos pagados se realizará mediante el formulario 2380.

El procedimiento de documentación y solicitud de desembolso (y su envío) se realizará en la Unidad de Implementación, teniendo en cuenta que se deben incluir aquellos gastos elegibles que hayan sido pagados con fondos provenientes de la Cuenta Designada en el período. A efectos clarificar la integridad de los pagos, adjunto a la solicitud de desembolso se envía al Banco la Conciliación de la Cuenta Designada, donde también se establecerá los gastos realizados y aún no documentados, o los documentados y aún no enviados al Banco, o los documentados y enviados cuyo reembolso no haya sido realizado aún por este organismo. En la unidad de implementación del proyecto se localizan los recursos humanos encargados de la confección y revisión de las solicitudes de desembolso.

Como forma de control de la propia solicitud, los pagos incluidos en la misma deben coincidir con los contabilizados como egresos de disponibilidades de fondos BIRF, lo

cual debe haber sido previamente conciliado con los estados de cuenta bancarios, es decir contabilidad conciliada con estados de cuenta bancarios y solicitudes de desembolso conciliadas con contabilidad.

Luego de completados y verificados, se imprime la hoja resumen, SOE y formulario 2380 y se hacen firmar por la persona autorizada y se envía los originales y una copia a la oficina del Banco Mundial especificada en la carta de desembolsos. Si los documentos enviados están acordes a la reglamentación y al convenio de donación, el BIRF depositará el monto solicitado en la Cuenta Designada del Proyecto en el Banco de la Nación Argentina.

5.10. ANEXOS

Anexo Formulario a utilizar para la documentación de gastos mediante "Hoja Resumen".

Anexo Formulario a utilizar para la documentación de gastos mediante "SOE" (Estado de Gastos).

Anexo Formulario 2380 a utilizar para la solicitud de desembolso a la Cuenta Designada

- Depósito inicial
- Reposición de fondos
- Recupero de la Cuenta Designada
- Recomposición de la Cuenta Designada
- Aumento de la Asignación inicial
- Pago directo a terceros

Anexo Formulario a utilizar para el resumen de gastos por categoría de inversión.

Anexo Formulario a utilizar para la conciliación de la Cuenta Designada.

Anexo Registro de firmas autorizadas para solicitar retiros de fondos.

ANEXO
FORMULARIO A UTILIZAR PARA LA DOCUMENTACIÓN DE GASTOS MEDIANTE
"HOJA RESUMEN"

==========

==

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Proyecto GEF – Préstamo BIRF No.:
HOJA RESUMEN
Período __/__/____ - __/__/____

Fecha: __/__/____
Página: __ de __
Nro. Solicitud:
Categoría de Gastos:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Item No.	Nombre y dirección del proveedor/Consultor/Firma	Número y fecha del contrato u orden de compra	Moneda y monto total del contrato	No. Factura /s	Valor total de las facturas incluidas en esta solicitud	% fin. BIRF	Valor financiado por el Banco Mundial (6x7)	Tipo de cambio (débito de la cuenta especial)	Moneda y valor pagado a través de la Cuenta Especial (US$)	Fecha de pago	Fecha de "No-objeción"
				Sub Total							
				Sub Total							
		Total									

Obs.: Comprobantes de pago en anexo.
Incluir subtotal por contrato.

ANEXO
FORMULARIO A UTILIZAR PARA LA DOCUMENTACIÓN DE GASTOS MEDIANTE "SOE"

==========

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Proyecto GEF – Préstamo BIRF No.:
ESTADO DE GASTOS
Período __/__/____ - __/__/____

Fecha: __/__/____
Página: __ de __

Nro. Solicitud:
Categoría de Gastos:

(1) Proveedor	(2) Ident. del Cont.	(3) Nro. SAP	(4) Estado Ciudad	(5) Cod. descr. bien	(6) Cod. Mon. Cont.	(7) Monto del Contrato		(8) Gastos acum.	(9)			(10) Imp. Pago	(11) Fecha pago	(12) % Fin. BIRF	(13) Monto Solic.mon. contrato	(14) T.C	(15) Fecha débito BNA	(16) Importe debitado BNA
						Orig.	Equiv. US$		Cuota	Recibo	Cheque							
Total General US$																		

Por este intermedio, certifico que las cantidades arriba consignadas se han pagado por concepto de la debida ejecución de actividades del Proyecto, de acuerdo a los términos y condiciones del contrato de préstamo. Toda documentación justificativa de estos gastos la sede de la .....y previa solicitud, se facilitará para su examen por las misiones que visiten el país.

_____
Firma autorizada

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Proyecto GEF– Préstamo BIRF No.:
ESTADO DE GASTOS
Período __/__/____ - __/__/____

Fecha: __/__/____
Página: __ de __

Nro. Solicitud:
Categoría de Gastos: Donaciones (Proyectos / Becas)

(1) Beneficiario	(2) Identificación del Proyecto y/o Beca	(3) Código o descripción	Monto del convenio de donación/beca				Pago actual				(12) % fin. BIRF	(13) Pago financ. BIRF $	(14) Tasa Cambio	(15) Débito Cuenta Especial	Saldo remanente del proyecto/beca	
			(4) Moneda Original $	(5) Equiv. USD	(6) Pagos Acum. $	(7) Pagos acum. USD	(8) Cuota	(9) Compro bante	(10) Fecha	(11) Importe $					(16) Moneda Original $	(17) Equiv. USD
Totales por página																

Por este intermedio, certifico que las cantidades arriba consignadas se han pagado por concepto de la debida ejecución de actividades del Proyecto, de acuerdo a los términos y condiciones del contrato de préstamo. Toda documentación justificativa de estos gastos la sede de la .....y previa solicitud, se facilitará para su examen por las misiones que visiten el país.

_____
Firma autorizada

ANEXO
FORMULARIO "2380" A UTILIZAR PARA SOLICITUDES DE DESEMBOLSO

==========

APPLICATION FOR WITHDRAWAL

Instructions: You can use this form to request a payment and/or to document expenditures. Please complete and sign this form, and send it (with any required attachments) to the Loan Department, at the address found in the disbursement letter for your project. [See reverse side for detailed explanations and instructions.] For general inquiries, please send an email to *wbdisbursement@worldbank.org*.

A. Application type and project reference

1. Application type

a. Advance to designated account _____
(name or number of designated account)

__ Advance to designated account (fill sections A, B, D)
__ Advance to and documentation of designated account (fill all sections)
__ Documentation of prior advance(s) to designated account (fill sections A, C, D)

b. __ Reimbursement (fill all sections)

c. __ Direct payment _____ (fill all sections)
(beneficiary's payment/invoice reference)

d. __ Tranche payment under a development policy loan/financing/grant (fill sections A, B, D)

2. Financier and loan number
Loan/Financing/Grant No.(s)

IBRD
IDA
Trust fund
Cofinancier

3. Subproject reference (if any)

4. Country name

5. Borrower reference

B. Payment instructions

6a. Application currency | **6b. Application amount** | **6c. Equivalent payment currency** (if different from application currency)

6d. Application amount (in words)

7. If the application covers more than one loan (as specified in item 2 above), please provide amounts allocated to each financier.

Loan/Financing/Grant No.	*Amount*	*Loan/Financing/Grant No.*	*Amount*

8. Name and address of beneficiary

9. Amount to be paid in installments? Yes ____ No ____
(if yes, complete Form 2381, "Requested Schedule for Advance Payments")

10a. Name and address of the beneficiary's bank | **10b. Account no. (or IBAN for euro payments) of the beneficiary at the beneficiary's bank** | **10c. SWIFT code of the beneficiary's bank**

11a. Name and address of the intermediary bank | **11b. Account no. (or IBAN for euro payments) of the beneficiary at the intermediary bank** | **11c. SWIFT code of the intermediary bank**

12. Special payment instructions (if any)

C. Documentation of eligible expenditures

13. Documentation type(s)
____ Interim financial report (e.g., financial monitoring report)
____ Statement of expenditure
____ Copies of records (e.g., invoices, receipts)

14. Category and contract reference - If expenditures relate to more than one category or contract reference, leave 14a and 14b blank and ensure this information is included in the supporting documentation.

14a. Category reference | **14b. Contract reference**

15a. Documentation currency | **15b. Documented amount**

15c. Documented amount (in words)

16. If the documentation applies to more than one loan (as specified in item 2 above), please provide amounts allocated to each financier.

Loan/Financing/Grant No.	*Amount*	*Loan/Financing/Grant No.*	*Amount*

D. Assertions and signature

The undersigned certifies, warrants and undertakes the following:

A. If the undersigned is making a request for an advance to be deposited in a designated account: (1) the amount requested is consistent with the planned project expenditures furnished to the World Bank; and (2) the documentation for this advance is/will be furnished to the World Bank in accordance with the reporting period specified in the related legal agreement(s) or disbursement letter for this project. If the undersigned is documenting expenditures paid from a designated account: (a) the expenditures covered by the application are eligible for financing out of the proceeds of the loan/financing/grant in accordance with the terms of the related legal agreement(s); and (b) these expenditures have not been financed previously from sources other than the borrower nor will the undersigned request financing for the expenditures from any other source in the future.

B. If the undersigned is making a request for reimbursement or direct payment: (1) the expenditures covered by the application are eligible for financing out of the proceeds of the loan/financing/grant in accordance with the terms of the related legal agreement(s); and (2) these expenditures have not been financed previously from sources other than the borrower nor will the undersigned request financing for the expenditures from any other source in the future.

C. If the undersigned is making a request for a tranche payment under a development policy loan/financing/grant: (1) an equivalent amount of this deposit will be accounted for in accordance with the terms of the related legal agreement(s); and (2) the proceeds of the loan/financing/grant will not be used to finance excluded expenditures specified in the related legal agreement(s).

D. The undersigned will make all records related to the expenditures covered by this Application for Withdrawal available for review by auditors and by World Bank staff.

17. By (name of borrower) | **18. Date signed**

19a. Print name(s) and title(s) of authorized signatory(ies) | **19b. Signature(s)**

20. Contact details

Name	*Phone*	*Facsimile*	*Email*

2380 E (5-06)

ANEXO
RESUMEN DE GASTOS POR CATEGORÍA DE INVERSION

==========

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Proyecto GEF– Préstamo BIRF No.:
RESUMEN DE GASTOS POR CATEGORIA

Fecha: __/__/____

Nro. Solicitud:

Categoría de inversión	Hoja resumen / SOE	Monto US$
Total de la solicitud		***US$***

ANEXO
FORMATO DE "CONCILIACIÓN DE LA CUENTA DESIGNADA"

==========

Conciliación de la Cuenta Designada
Proyecto GEF– Préstamo BIRF No.:
SOLICITUD:
Cuenta Banco Central No.:

Fecha: __/__/____
Página: __ de __

1- Depósito Inicial más incrementos	US$
2- Menos – Montos Recuperados por el Administrador	US$
3- Saldo por recuperar (1-2)	US$
4- Saldo al __/__/____ de acuerdo al estado Bancario	US$

5- Monto de la solicitud No.	US$
6- Más monto pendiente de reembolso por el Administrador	US$
7- Más retiros efectuados aún no solicitados al Administrador	US$
8- Menos montos debitados después de la fecha del estado adjunto	US$
9- Total (4+5+6+7-8)	US$

1/ Montos pendientes de reposición por el BIRF	
Nro. de solicitud	Importe
Total	US$

2/ Retiros procesados aún no enviados al BIRF	
Detalle	Importe
Total	US$

ANEXO
Firmas autorizadas para solicitar retiros de fondos

==========

(papel membretado)

Fecha

Banco Internacional de Reconstrucción
y Fomento
1818 H. Street, NW
Washington DC, 20433

Ref.: Préstamo No.....(Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales)

De mi consideración:

A los fines establecidos en la sección 5.05 de las "Condiciones generales aplicables a los Convenios de Préstamo y garantía", cualquiera de las personas cuyas firmas autenticadas aparecen a continuación está autorizado, en nombre del Prestatario, para firmar solicitudes de retiro de fondos al amparo de este préstamo:

Sr./a	Firma
Cargo	----------
Sr./a	Firma
Cargo	----------
Sr./a	Firma
Cargo	----------
Sr./a	Firma
Cargo	----------

Por la presente se revocan todas las notificaciones anteriores en que se consignaban las firmas de los funcionarios autorizados para firmar solicitudes de retiro de fondos al amparo de este préstamo.

Lo saluda atentamente

Ministro de Economía
y Producción

6.0 ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

6.1. GESTIÓN FINANCIERA

6.1.1. Objetivos

La Gestión Financiera se ocupa de la planeación, ejecución y control de los recursos financieros del proyecto. Sirve para administrar los recursos financieros del proyecto con atención a la economía y eficiencia de dichos recursos. Ayuda a alcanzar los objetivos del proyecto a través de suministrar información útil para la toma de decisiones y demuestra el uso apropiado de los fondos del proyecto.

6.1.2. Alcance

La Gestión Financiera comprende los sistemas vinculados a los recursos financieros y el conjunto de normas y procedimientos destinados a asegurar el logro de los objetivos del proyecto. Entiende en la aplicación de los fondos y en la rendición de cuentas sobre el uso de esos fondos realizado por el proyecto. Entre los sistemas que la integran se encuentran:

1. **Sistemas de planificación.**

Los sistemas de planificación del proyecto incluyen el Plan Operativo Anual, el Pan de Adquisiciones y el Calendario de Desembolsos.

2. **Sistemas de flujo de fondos.**

Los sistemas de flujo de fondos refieren básicamente a los procedimientos de la tesorería y desembolsos.

3. **Sistemas de información.**

Los sistemas de información incluyen la contabilidad y los estados financieros así como los reportes financieros intermedios no auditados (IUFRs).

4. **Sistemas de control.**

Los sistemas de control refieren al monitoreo y evaluación, al sistema de control interno y a la auditoria externa.

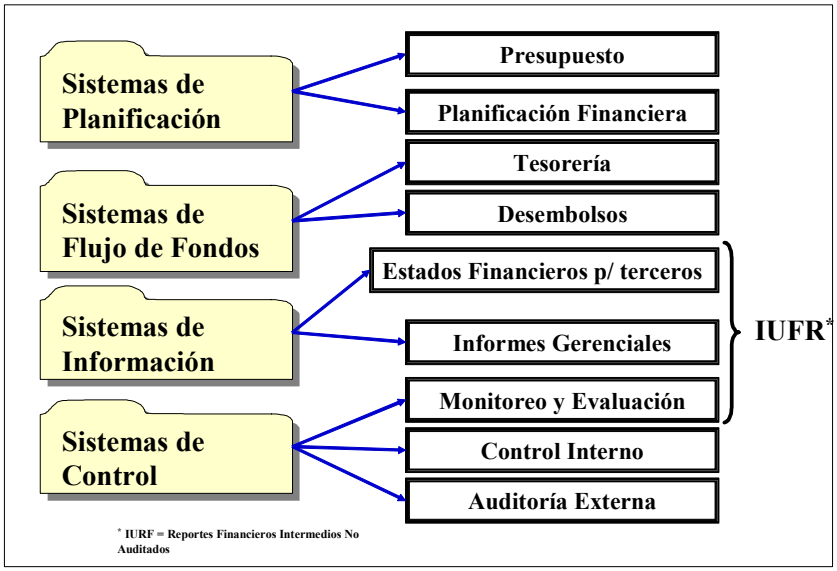

6.1.3. Flujo de Fondos

Desde la Cuenta de Donación los fondos son depositados por el Banco Mundial en la Cuenta Designada. También está previsto que el Banco desembolse directamente los fondos a la cuenta de un proveedor mediante la utilización del método de "Pago Directo".

La Cuenta Designada se constituirá con los recursos provenientes de la Cuenta de la Donación BIRF, y se empleará para transferencias a la Cuenta Operativa destinada al manejo de recursos para pagos a proveedores en moneda local y para pagos a proveedores en moneda extranjera cuando así ase lo requiera.

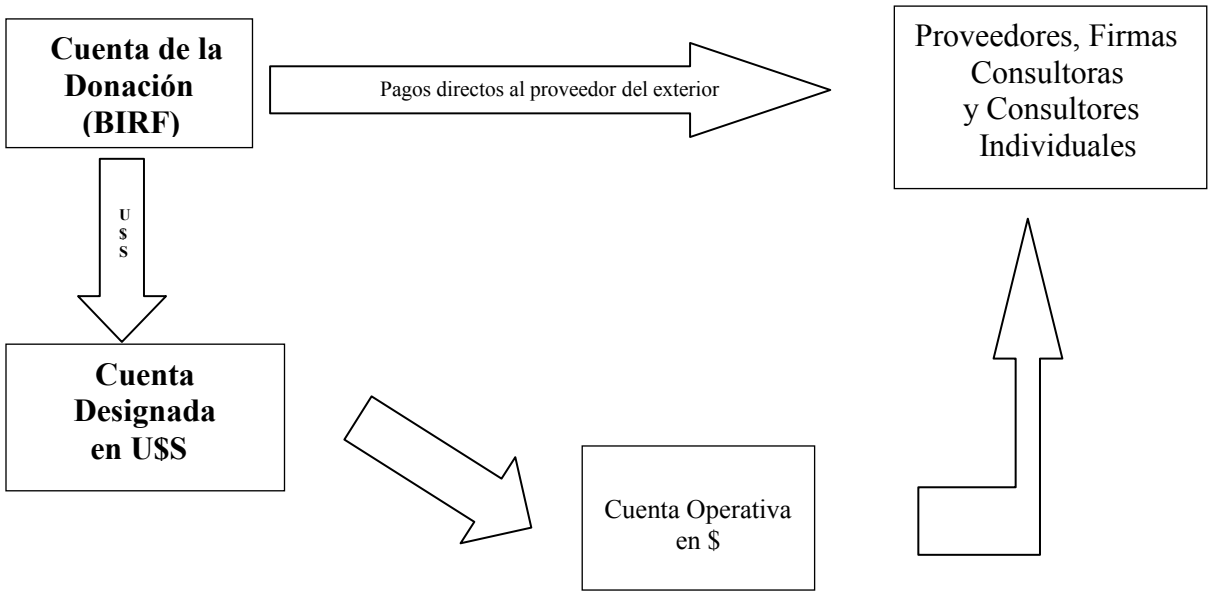

6.1.4. Procedimiento de Tesorería y Pagos

La tesorería comprende los procesos para el manejo de los recursos monetarios provenientes del Convenio de Donación.

El proyecto contará con las siguientes cuentas para el manejo de los recursos:

- Una Cuenta Especial en dólares estadounidenses abierta en el Banco de la Nación Argentina – Suc. Plaza de Mayo
- Una Cuenta Operativa en dólares pesos abierta en el Banco de la Nación Argentina – Suc. Plaza de Mayo

Los gastos del Proyecto están destinados exclusivamente al pago de las categorías "elegibles", según lo establecido en el Convenio de Donación y estarán comprendidos en el presupuesto anual del proyecto.

Las solicitudes de pago serán procesadas cuando se haya cumplido como mínimo con la presentación de la siguiente documentación (según el tipo de contratación que se realice):

Servicios de Consultoría: Informes de avances y/o finales aprobados, acompañado de la factura, el cual será evaluado para el correspondiente pago.

Compra de bienes y servicios:

- Nota de conformidad de recepción de los bienes o servicios adquiridos
- Verificación del cumplimiento de los términos de la propuesta y del contrato, orden de compra, o lo que correspondiere; por parte del proveedor.
- Factura, y otras condiciones que fueran requeridas en casos particulares.

Subproyectos: Los distintos subproyectos deberán enviar a la UDI periódicamente rendiciones de los fondos recibidos de la donación. (en el apartado 4.1.4.1, se detallan los procedimientos para la transferencia de fondos a terceros).

Se desarrollará un diagrama de flujos que detalle la operatoria del circuito de tesorería y pagos.

Procedimientos para la transferencia de fondos a terceros:

Las transferencias de fondos a los subproyectos se reportarán al Banco como gastos elegibles bajo la categoría subproyecto. Para esta justificación de gastos se utilizará un modelo de SOEs adaptado (Capítulo Desembolsos Anexo 3.2. Formulario Estado de Gastos - Donaciones)

Las transferencias que se realicen a terceros de los subproyectos (Componente 3 "Special Funds") previstos en el Convenio de Donación, deberán cumplir como mínimo

con los siguientes requisitos; para garantizar una administración adecuada de los fondos provenientes de la donación:

- Firma de una Carta Acuerdo entre el Proyecto y cada una de las entidades que ejecuten los subproyectos.
- La designación de una cuenta bancaria específica abierta para la transferencia de los fondos provenientes del préstamo.
- Se reconocerán los gastos del subprograma que sean elegibles, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Donación y las Cartas Acuerdos específicas para cada subproyecto.
- El área administrativa de cada subproyecto deberá llevar un registro independiente de los fondos recibidos y de los gastos efectuados.
- La UDI de la Donación recibirá rendiciones periódicas del uso de los fondos de los distintos subproyectos, con la periodicidad que se determine en cada Carta Acuerdo.
- La UDI de la Donación realizará una evaluación de la capacidad de administración financiera y control de los subproyectos con anterioridad al traspaso de fondos.
- Estas evaluaciones quedarán documentadas en los archivos de la UDI. (Se incluirá un cuestionario modelo para evaluar la capacidad financiera de los organismos que administren los subproyectos)

Además de los requisitos mencionados anteriormente, en el Convenio de Donación y/o en las Cartas Acuerdos que se firmen con las distintas instituciones que ejecutarán y administrarán los subproyectos, se establecerán determinadas condiciones específicas dadas las características de cada institución en particular. Los controles que efectúe la UDI se adecuarán a cada institución dada las condiciones financieras de las mismas, y de acuerdo a las mismas se implementarán visitas técnicas a los subproyectos a efectos de realizar una evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

A continuación se detalla el diagrama de flujo general del proceso de rendición y transferencia de fondos de los subproyectos:

Diagrama de flujo general del proceso de rendición y transferencia de fondos

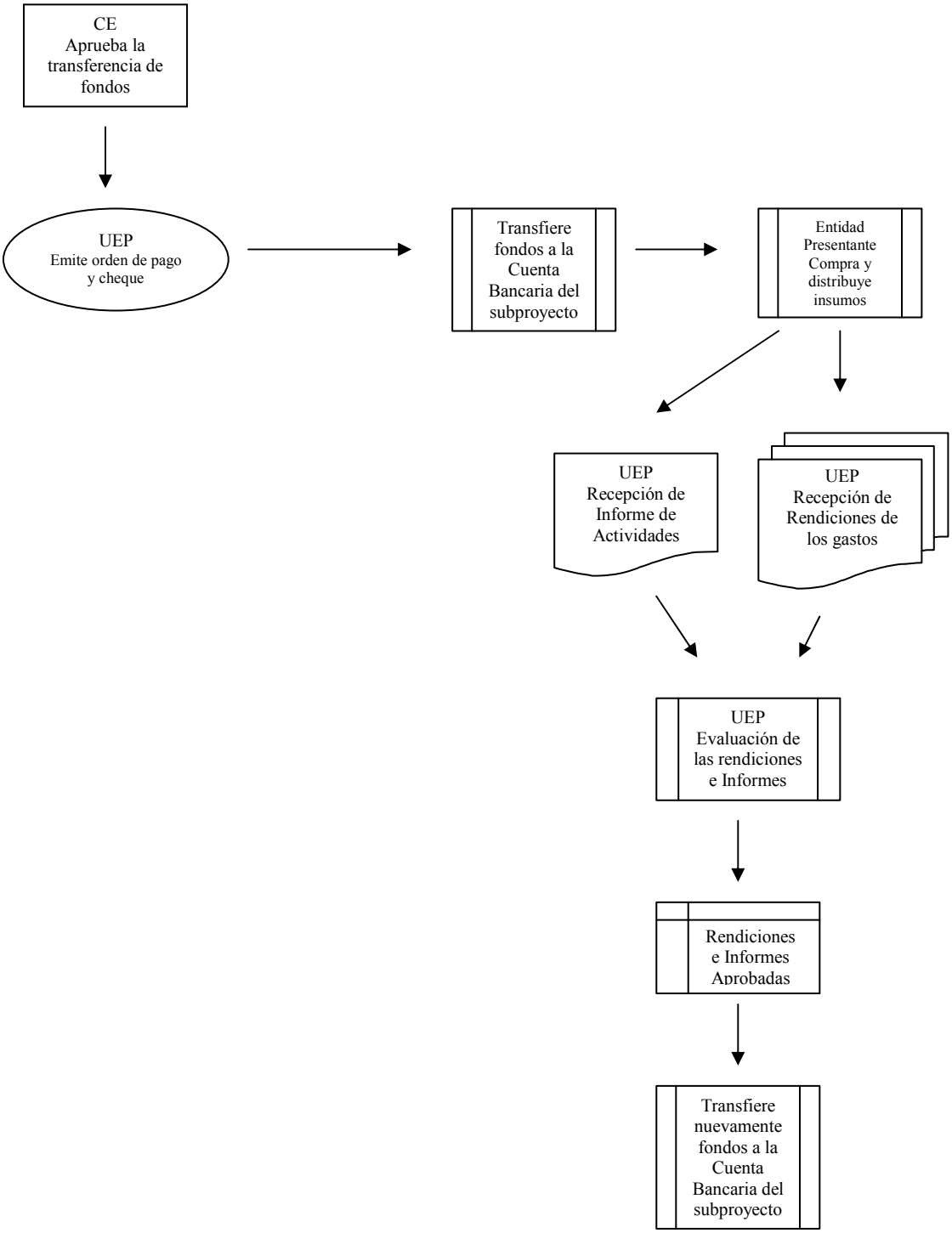

6.2. CONTABILIDAD Y FINANZAS

6.2.1. Prácticas y políticas contables

De acuerdo con los términos del convenio de donación, la UDI mantendrá sistemas de administración financiera (incluyendo contabilidad, informes financieros y auditoria) adecuados para asegurar que se proporcione al Banco información exacta y oportuna concerniente a los recursos y gastos del proyecto.

La contabilidad deberá llevarse de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Los mismos estarán dentro de los lineamientos que las Normas Nacionales de Contabilidad. Se utilizará el principio contable de lo percibido.

El sistema contable utilizado debe ser confiable y seguro. El sistema será integrado, con todos los demás sistemas de administración financiera (presupuesto, tesorería y administración) para garantizar que provee una base de datos común para la información financiera. Se implementará el Sistema UEPEX.
Este sistema se utilizará para producir los Estados Financieros indispensables, que permita:

A) Registra e informa fehacientemente todos los activos, pasivos y transacciones financieras del proyecto.
B) Proporciona suficiente información financiera para administrar y monitorear las actividades del proyecto.

El equipamiento y otros activos fijos adquiridos con fondos del proyecto son contabilizados como ejecución cuando se compran, y no se contabilizan gastos de depreciación al proyecto. Se mantendrán registros de todos estos activos fijos y se preparará una lista que, cuando sea práctico, podrá ser incluida en los de estados financieros

Los montos transferidos o anticipados en atención a grupos de beneficiarios son contabilizados como ejecución en el correspondiente componente y categoría de inversión, y también son incluidos como parte de los montos reportados en los SOEs para reembolso del Banco.

La tasa de cambio a utilizar para convertir y contabilizar los gastos realizados en moneda local a dólares estadounidenses, financiados con fondos de la donación, es la tasa de cambio utilizada por el BNA en el momento del débito realizado en la Cuenta Designada y su correspondiente crédito en la cuenta Operativa del Proyecto.

Proceso de Contabilidad

Los registros contables serán llevados por el área contable de la UDI, donde se archivarán las facturas y recibos con los demás antecedentes de pago. También dicha área será la encargada de realizar las conciliaciones bancarias.

Se elaborará diagrama de flujos que detalle el circuito administrativo- contable.

6.2.2. Informes financieros

La UDI preparará anualmente los Estados Financieros del Proyecto a ser auditados por la Auditoria General de la Nación. Además el Banco requerirá el envío de Estados Financieros Intermedios no Auditados en forma semestral, a ser usados para propósitos de administración y monitoreo del proyecto.

Los Estados Financieros del Proyecto (que también deben incluir las correspondientes notas e información financiera suplementaria) son los siguientes:

- Estado de Fuentes y Usos de Fondos
- Estado de Inversiones Acumuladas
- Estado de Solicitudes de Desembolso
- Estado de la Cuenta Especial

Los estados financieros del proyecto son presentados en dólares estadounidenses, pudiendo ser expresados en otra moneda. Las notas a los estados financieros indican la tasa de cambio usada para convertir las transacciones de una moneda a otra, así como las normas de contabilidad utilizadas para registrar las transacciones y preparar los estados financieros. Los estados de SOEs y de la Cuenta Designada solamente serán expresados en dólares.

Los estados financieros básicos informan los gastos utilizando las categorías de inversión o desembolso.

Estado de Fuentes y Usos de Fondos y Estado de Inversiones Acumuladas

Estos dos estados constituyen los **estados financieros básicos del proyecto** porque muestran los fondos recibidos y los desembolsos realizados durante el período auditado, así como las inversiones acumuladas desde el inicio del proyecto hasta el final del período auditado. Proporcionan información acerca de las actividades financieras de todo el proyecto. Los fondos recibidos del Banco son revelados de acuerdo con el mecanismo de desembolso utilizado (pagos directos, reembolso de gastos o anticipo a la Cuenta Designada).

Estos estados proporcionan tanto para el período auditado como para el período acumulado desde el inicio del proyecto hasta la fecha de los estados financieros:

A) Una comparación entre los gastos reales (inversiones) y las proyecciones originales del informe de evaluación inicial del proyecto o sus enmiendas.
B) Explicaciones para las variaciones importantes.

Estado de Solicitudes de Desembolso

Este Estado lista los Estados de Gastos enviados al Banco durante el período cubierto por el informe. Las solicitudes se agrupan en dos clases dependiendo de su situación al final del período reportado:

A) Reembolsados
B) Pendientes de Reembolso

La línea para cada SOE muestra los montos solicitados por categoría de desembolso. Si los montos solicitados difieren de las sumas reembolsadas por el Banco, ambos montos deben ser incluidos y claramente identificados.

Estado de la Cuenta Designada

En este Estado se proporciona un resumen de la actividad de la Cuenta Designada durante el período del informe, no acumuladamente. Es preparado en base a los estados de cuenta periódicos que proporciona el BNA. La información aquí contenida se debe poder verificar con la información de otros estados, por ejemplo, los depósitos correspondientes al reembolso de SOEs deben coincidir con lo reportado en el "Estado de Solicitudes de Desembolso" como reembolsado.

Notas e Información Financiera Suplementaria

Todas las políticas contables utilizadas serán reveladas como parte integral de los estados financieros, los cuales incluirán toda la información material necesaria para hacerlos claros y comprensibles.

Periodicidad de los Estados Financieros

Los estados financieros auditados serán anuales.

Los **Estados Financieros Intermedios No Auditados (IUFRs)** abarcan: i) las entradas de efectivo por fuentes y el uso de fondos por principales categorías de gastos, los saldos de apertura en efectivo y los saldos en efectivo al cierre del proyecto, y los anexos justificativos en que se comparen los gastos efectivos con los previstos, para el período y en forma acumulativa, ii) informes sobre el progreso físico, que contienen una descripción e indicadores de resultados, que vinculan la información financiera con el progreso físico, iii) informes sobre adquisiciones, que contienen información sobre las adquisiciones de bienes, contratación de obras y servicios, selección de consultores, y sobre el cumplimiento de los métodos de adquisición concertados

Responsabilidad por la Preparación de los Estados Financieros.

Los estados financieros y la información financiera suplementaria serán preparados por la UDI del Proyecto, con datos obtenidos del sistema de contabilidad del proyecto.

6.2.3. Sistema de Administración Contable- Financiero

Características Generales del Sistema UEPEX

Para el registro de todas las operaciones del proyecto se utilizará el Sistema UEPEX, se trata de un sistema contable y de gestión de utilización obligatoria en al Administración Pública Nacional para las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos.

Es una herramienta que contribuye a realizar una administración efectiva, eficiente y económica de la aplicación de los fondos provistos por financiamiento externo, para programas o proyectos específicos. Su objetivo principal es optimizar las tareas de gestión y registro de las Unidades Ejecutoras (UE). Ha sido diseñado a partir de la gestión de las UDI y su vinculación con la normativa nacional vigente de Administración Financiera, a la cual éstas están sujetas, en virtud de la aplicación de la Ley Nº 24.156, leyes y reglamentos complementarios y a las normas de los Organismos Financieros Internacionales (OFI). Esta normativa rige la ejecución del Presupuesto Nacional, como instrumento de administración del Programa de Gobierno, para la estimación y ejecución de los recursos y la formulación, ejecución y control de los gastos. Con esta premisa se han definido circuitos de gestión y registro de la ejecución de los proyectos, para compatibilizar y armonizar las normas emitidas por los Organismos Financieros Internacionales con las correspondientes a la legislación nacional. El sistema desarrollado permite administrar los circuitos de la gestión operativa de las UDI, considerando sus propias particularidades: consultoría, compra de bienes y contratación de servicios, pasajes, viáticos, capacitación, otros gastos, transferencias o ajustes y el registro para efectuar el seguimiento financiero de Obras.

El producto se completa con un módulo de Contabilidad General y un módulo de Caja y Bancos, integrados al módulo de Presupuesto y su ejecución, permitiendo abarcar la gran mayoría de las funciones de operación de una UDI.

El sistema establece una metodología común de registro de las transacciones, que son generadas una única vez en el lenguaje propio de la UDI (según Convenio de Donación) y mediante la aplicación de tablas de conversión (que en sistema se denominan "Relaciones") obtiene su expresión en términos de la ejecución del Presupuesto Nacional. De esta manera genera tanto la información solicitada por los OFI especificando la ejecución al nivel de apertura de préstamo, el insumo / clase de gasto / categoría de inversión y la fuente de financiamiento, como la requerida en la terminología utilizada por la Administración Nacional. Es importante señalar que las

UDI son las encargadas de mantener las relaciones institucionales y rendir cuentas de sus acciones ante los OFI.

Paralelamente, para la administración de proyectos que operan bajo la órbita del Presupuesto Nacional, deben:

• Participar del proceso de Formulación Presupuestaria.
• Gestionar y procesar los aportes de Contrapartida Local Nacional.
• Participar del proceso de solicitud, aplicación y control de cuotas de compromiso y devengado.
• Confeccionar / enviar a la Secretaría de Hacienda (SH) los informes solicitados por las distintas direcciones / oficinas de las Autoridades Gubernamentales.

Prestaciones

El uso de esta aplicación hace posible:

• Estandarizar las tareas de gestión de las UDI.
• Lograr la unicidad en el registro de las transacciones.
• Disponer de información oportuna en diferentes formatos y para distintos usuarios.
• Brindar un entorno amigable, de bajo costo de implementación y de interfaces simples para interactuar con otros sistemas.

La funcionalidad provista por el sistema permite atender los siguientes aspectos:

- Gestión de las transacciones financiero/contables en la terminología especificada en los Convenios de Préstamo, compatibilizadas automáticamente con las normas de registro de la ejecución del Presupuesto Nacional, para todas las fuentes de financiamiento.
- Programación Anual / Trimestral del presupuesto en términos financieros, a partir de la matriz original del proyecto / programa, al igual que la Ejecución Anual / Trimestral, de manera tal de poder analizar los desvíos originados entre la programación y la efectiva ejecución.
- Vinculación automática con un Subsistema de Contabilidad General y un Subsistema de Caja y Bancos.
- Confección de informes periódicos de progreso definidos por los OFI y de Estados Financieros del Proyecto para su dictamen por el Órgano de Control.
- Confección de Reportes Financieros solicitados por los OFI, para cumplimentar el objetivo de la presentación de los EE.FF., en la moneda de préstamo. (Control de Desembolsos, Detalle de Pagos, Estado de Solicitudes de Desembolsos, Cuadro de Inversión, Conciliación del Fondo Rotatorio, Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados).
- Cálculo automático de los saldos del Fondo Rotatorio.
- Procesamiento de aportes de Contrapartida Local (Nacional, Provincial, Municipal, Empresas u otras entidades).
- Seguimiento de contrataciones por Tipo y Procedimiento.

- Ejecución multifuente.
- Homogeneidad en la operatoria diaria de las UDI.
- Tratamiento de impuestos u otros conceptos no elegibles para ser financiados con recursos externos e identificación para su recupero a través de las fuentes de financiamiento de contrapartida local.
- Control de cuotas de compromiso y devengado que reflejan el ritmo de avance del proyecto.
- Procesamiento de modificaciones presupuestarias en el transcurso de cada ejercicio fiscal.
- Seguimiento de trámites y contrataciones.
- Gestión de Obras Públicas
- Auditoria Ex Ante
- Programación y Ejecución Plurianual
- Planta de Personal Contratado
- Ejecución descentralizada de los proyectos (Módulos de Gestión, Contable-Financiero, Etc.)
- Control de Accesos

El sistema permite definir grupos de usuarios, de esta manera se restringe a cada usuario a utilizar únicamente las opciones que son de su interés. Simplifica su operatoria, evita errores involuntarios y define niveles de responsabilidad.

6.2.4. Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF)

El Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) es el sistema que utiliza el Gobierno Nacional a efectos de registrar los movimientos presupuestarios y financieros de sus fondos. En términos generales el SIDIF integra los distintos componentes de la política fiscal de recursos, gastos y financiamiento, que facilita el registro, seguimiento y evaluación de todas las operaciones presupuestarias y financieras del Gobierno.

El SIDIF está concebido como un sistema integrado, compuesto por diversos subsistemas y módulos dentro de una visión funcional, que actualiza una única base de datos lógica. Sin embargo, por razones de economicidad, individualidad y seguridad, contempla la distribución de la base de datos lógica, en una base de datos central y tantas bases institucionales cuantos fueren los SAF. Trabajando bajo la modalidad cliente - servidor, la Secretaría de Hacienda se comunica, a través del SIDIF Central con los sistemas periféricos instalados en los Organismos (sistemas locales), con el sistema de gestión para las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (Sistema UEPEX) y demás aplicaciones que interactúan con la base de datos central.

El criterio de centralización normativa en cada uno de los sistemas de la administración financiera implica dar orientaciones e integrar, desde el punto de vista de políticas, normas y procedimientos, el funcionamiento de cada uno de los sistemas, sin perjuicio de las adaptaciones que deban realizarse, de acuerdo a las características particulares y especificidades de los distintos tipos de organismos. Los organismos centrales son

responsables del diseño, elaboración y evaluación de políticas, del dictado de normas, metodologías y procedimientos generales a ser aplicados por las instituciones públicas y la compilación y agregando las informaciones producidas por los organismos periféricos.
El criterio de descentralización operativa se basa en que la administración de los recursos asignados, para ser eficiente y eficaz, debe ejecutarse en cada una de las instituciones públicas.

El sistema está compuesto por:

- Sistema de Presupuesto
- Sistema de Tesorería
- Sistema de Crédito Público
- Sistema de Contabilidad

6.3. ANEXOS

Anexo - Formato de Estado de Fuentes y Usos de Fondos
Anexo - Formato de Estado de Inversiones Acumuladas
Anexo - Formato de Estado de Solicitudes de Desembolso
Anexo - Formato de Estado de la Cuenta Designada
Anexo - Plan de Cuentas
Anexo - Estados Financieros Intermedios no Auditados (IURFs):
Anexo - Estado de Fuentes y Usos de Fondos Semestral por componente
Anexo - Estado de Fuentes y Usos de Fondos Semestral por categoría de inversión
Anexo - Estado de Progreso Físico Semestral

ANEXO
FORMATO DE "ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS"

==========

PROYECTO GEF
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
(FLUJO DE EFECTIVO DEL PROYECTO)

(Expresado en US dólares)

	Durante Los Años Terminados el		Acumulado
	31/12/X2	31/12/X1[1]	al 31/12/X2[2]
FUENTES DE FONDOS[3]			
Préstamo del BIRF			
PPF			
Pagos Directos			
Procedimientos SOE[4]			
Total Préstamo del BIRF			
Aportes del Gobierno			
Otros aportes			
Total fondos locales			
Total Fondos Recibidos			
USOS DE FONDOS[5]			
Bienes, Obras, Consultorías y Capacitación			
Donaciones			
Costos Operativos			
PPF			
Comisión Inicial			
Total Inversiones del Proyecto			
Efectivo al inicio del período			
Efectivo al final del período			

Ver notas explicativas (1 a 4). *[Se debe proporcionar notas a los estados financieros para asegurar que se proporciona claramente toda la información relevante]*

1 X2 se refiere al año actual; X1 se refiere al año anterior.
2 Acumulado desde el inicio del Proyecto.
3 Si el Proyecto recibe fondos de otras instituciones internacionales, estas fuentes deben mostrarse individualmente.
4 Cruza con las cifras del Estado de Solicitudes de Desembolso y el Estado de la Cuenta Especial
5 Categorías más importantes de desembolsos mostrados en el SAR o el PAD.

ANEXO
FORMATO DE "ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS"

PROYECTO GEF
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS[6]
Expresado en dólares de Estados Unidos

	Acumulado al 31/12/X1			Totales del año X2			Acumulado al 31/12/X2			Presupuesto
	Local	BIRF	Total	Local	BIRF[7]	Total	Local	BIRF	Total	Acumulado [8]
INVERSIONES:										
Costos de Inversión:										
Bienes, Obras, Consultorías y Capacitación										
Donaciones										
Costos Operativos										
PPF										
Comisión Inicial										
Total Costos de Inversión										
Inversiones del Proyecto										

[Se debe proporcionar notas a los estados financieros para asegurar que se proporciona claramente toda la información relevante]

6 Este estado financiero muestra los gastos del Proyecto durante el año, y acumulados a la fecha del cierre actual y del año anterior. Se pueden utilizar cédulas adicionales para proporcionar información más detallada y una comparación con los montos programados en el SAR o el PAD.

7 Gastos cubiertos con desembolsos de la Cuenta Especial y pagos directos.

8 Presupuesto acumulado desde el inicio del proyecto hasta la fecha del estado financiero, según lo establecido en el SAR/PAD y modificaciones posteriores.

ANEXO
FORMATO DE "ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO"

==========

PROYECTO GEF

Estados de Solicitudes de Desembolso
(Estado de SOEs)
Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de X2

FECHA	Nº	Bienes, Obras, Consultorías y Capacitación	Donaciones	Costos Operativos	Total U$S
Solicitudes Reembolsadas					
Sub-total					
Solicitudes Pendientes de Reembolso:					
Total Desembolsos Solicitados durante el Año X2					

ANEXO

FORMATO DE "ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA"
PROYECTO GEF

ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL No.
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Para el período terminado el 31 de diciembre de X2

Saldo al 31/12/X1
Reintegros del Banco Mundial
De solicitudes del año X1
De solicitudes del año X2

Intereses devengados y otros depósitos

Depósitos durante el año X2

Fondos disponibles en el año X2

Menos:

Transferencias

Inversiones en el proyecto

Saldo al final del período

ANEXO
"PLAN DE CUENTAS DEL PROYECTO GEF"

1	**ACTIVO**
11	**DISPONIBILIDADES**
111	**Caja Chica**
112	**Cuenta BNA $**
1121	Cuenta BNA $ Aporte BIRF
1122	Cuenta BNA $ Tesoro Nacional
113	**Cuenta BNA US$**
114	**Cuenta Especial BNA US$**
12	**INVERSIONES**
121	**COMPONENTE 1**
1211	**Subcomponente 1.1**
12111	Fuente Banco Mundial
121111	Bienes, Obras, Consultorías y Capacitación
121112	Donaciones
121113	Costos Operativos
121114	PPF
121115	Comisión Inicial
1212	**Subcomponente 1.2**
12121	Fuente Banco Mundial (abierto por categoría de inversión)
1213	**Subcomponente 1.3**
12131	Fuente Banco Mundial (abierto por categoría de inversión)
122	**COMPONENTE 2**

1221	**Subcomponente 2.1**
12211	Fuente Banco Mundial (abierto por categoría de inversión)
1222	**Subcomponente 2.2**
12221	Fuente Banco Mundial (abierto por categoría de inversión)
123	**COMPONENTE 3**
1231	**Subcomponente 3.1**
12311	Fuente Banco Mundial (abierto por categoría de inversión)
12313	Otros Aportes (abierto por categoría de inversión)
1232	**Subcomponente 3.2**
12321	Fuente Banco Mundial (abierto por categoría de inversión)
12323	Otros Aportes (abierto por categoría de inversión)
124	**COMPONENTE 4**
1241	**Subcomponente 4.1**
12411	Fuente Banco Mundial (abierto por categoría de inversión)
1242	**Subcomponente 4.2**
12421	Fuente Banco Mundial (abierto por categoría de inversión)
13	**EXIGIBLE**
131	**Anticipos**
1311	Anticipos a instituciones
13111	Fuente Banco Mundial
1312	Anticipos a proveedores
1313	Gastos pagados por adelantado
2	**PASIVO**
21	**DEUDAS**
211	**DEUDAS COMERCIALES**
21101	Fuente Banco Mundial
212	**DEUDAS POR COMPONENTE**
2121	**Componente 1**

21211	**Subcomponente 1.1**
212111	Fuente Banco Mundial
21212	**Subcomponente 1.2**
21213	**Subcomponente 1.3**
2122	**Componente 2**
2123	**Componente 3**
2124	**Componente 4**
213	**OTRAS DEUDAS**
2131	Intereses a pagar
2132	Impuestos a pagar
2133	Otras cuentas a pagar
3	**PATRIMONIO**
31	**APORTES**
311	**Banco Mundial**
3111	Anticipos SOE
3112	Anticipos Hoja Resumen
3113	Pagos directos a proveedores
312	**Tesoro Nacional**
313	**Otros Aportes**

ANEXO

Proyecto GEF
Fuentes y usos de fondos Semestral por Componente
Préstamo del Banco Mundial (BIRF) No.
Semestre que terminó el ..... de..... de 200..
Expresado en miles de pesos

				Cifras previstas:
	Semestre	Acumulativo		Siguientes 6 meses
Entradas en efectivo				
Fondos del BlRF				
Menos: uso de los fondos por componente				
1.Fortalecimiento institucional				
2. Desarrollo y Transf.. de prácticas Biodiversidad				
3. Apoyo adop. De prácticas Forestales con Biodiversidad				
4. Implementación, monitoreo y Evaluación				
Total de gastos				
Entradas menos gastos				
Más: Diferencia cambiaria				
Variación neta en efectivo				
Saldos de apertura en efectivo				
Cuenta bancaria del proyecto				
Cuenta Especial del BIRF				
Total				
Más: Variación neta en efectivo				
Efectivo neto disponible				
Saldos en efectivo al cierre				
Cuenta bancaria del proyecto				
Cuenta Especial del BIRF				
Total				

Notas: *li.* Para la conversión se han utilizado los siguientes tipos de cambio:

- Saldo de apertura de la Cuenta Especial en el trimestre: US$ 1 =

_ Los fondos recibidos del BIRF y los gastos efectuados en divisas se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. El promedio ponderado de esos tipos de cambio desde el inicio del proyecto es

-Saldo al cierre de la Cuenta Especial US$ 1=

Anexo

PROYECTO GEF

Informe sobre el progreso tísico

Préstamo del Banco Mundial (BIRF) No.

Semestre que terminó el ..... de ..... de 200..

Parte 1: Unidades de resultados

No. de componente/ actividad	*Componente/Actividad* /Resultados del proyecto	Duración total del proyecto		Acumulado a la fecha		Costo efectivo como porcentaje del costo total planificado para la duración del proyecto		Comentarios
		Unidades de resultados	Total de costos (miles de $)	Unidades de costos (efectivos) Resultados /ii	Miles de $	Resultados	Costo	
	1 Fortalecimiento institucional *(actividades)* 2. Desarrollo y Transf.. de prácticas Biodiversidad (*actividades)* 3. Apoyo adop. De prácticas Forestales con Biodiversidad *(actividades)*							V éase el análisis

Notas:

Anexo

PROYECTO GEF
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS SEMESTRAL POR CATEGORIA DEL GASTO
Préstamo del Banco Mundial (BIRF) No.
Semestre que terminó el ..... de..... de 200..
(Expresado en miles de pesos)

	Terminados el		Acumulado
	31/12/X1	**30/06/X1**	**al 31/12/X1**
FUENTES DE FONDOS[9]			
Préstamo del BIRF			
PPF			
Pagos Directos			
Procedimientos SOE[10]			
Total Préstamo del BIRF			
Aportes del Gobierno			
Otros aportes			
Total fondos locales			
Total Fondos Recibidos			
USOS DE FONDOS[11]			
Bienes, Obras, Consultorías y Capacitación			
Donaciones			
Costos Operativos			
PPF			
Comisión Inicial			
Total Inversiones del Proyecto			
Efectivo al inicio del período			
Efectivo al final del período			

Ver notas explicativas (1 a 4). *[Se debe proporcionar notas a los estados financieros para asegurar que se proporciona claramente toda la información relevante]*

[9] Si el Proyecto recibe fondos de otras instituciones internacionales, estas fuentes deben mostrarse individualmente.
[10] Cruza con las cifras del Estado de Solicitudes de Desembolso y el Estado de la Cuenta Especial
[11] Categorías más importantes de desembolsos mostrados en el SAR o el PAD.

6.4. ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

6.4.1. ASPECTOS GENERALES

Los bienes y servicios de consultoría que sean necesarios para ejecutar las actividades previstas en el Plan Operativo Anual, se contratarán de acuerdo a las normas y procedimientos estipulados por el BIRF. Estas normas y procedimientos son de uso y aplicación obligatoria para la Unidad de Implementación (UDI).

Marco Legal

Toda adquisición de bienes y contratación de servicios de consultoría con recursos del Proyecto se realizará en el marco de lo dispuesto por:

- El Convenio de Donación que establece la aplicación de normas del Banco Mundial.
- Para la adquisición de bienes: "Las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF", publicadas en mayo de 2004 y revisadas en octubre de 2006.
- Para la contratación de servicios de consultoría: "Las Normas Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial", publicadas en mayo de 2004 y revisadas en octubre de 2006.
- Los procedimientos establecidos en el presente Manual.

Programas de Adquisiciones y Contratación de consultores

a) El Programa de Adquisiciones y el Programa de Contratación de Consultores son los instrumentos administrativos que permiten prever la compra de bienes y la contratación de servicios de consultoría necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto. Su formulación permite programar las acciones necesarias a realizar, en períodos determinados, para alcanzar los objetivos propuestos.
b) El Plan Operativo Anual de adquisiciones y contrataciones forman parte del plan de Implementación del Proyecto, por lo que la UDI deberá establecer y programar los mismos para el período establecido en el Proyecto.
c) La UDI será las encargadas de consolidar cada Plan Operativo Anual que le compete, cumpliendo con el programa de adquisiciones y de contratación de consultores.
d) Cada Plan Operativo Anual, será revisado y consolidado por la UDI, con carácter previo a la solicitud de no objeción al BIRF. Las adquisiciones y contrataciones del proyecto se realizarán en concordancia con dicha programación.

e) La UDI informará al BIRF cuando se produzcan demoras o posibles ajustes en la ejecución del Plan Operativo Anual que pudiera afectar significativamente la programación.

Responsabilidad por la compra y la contratación de Bienes y Servicios

a) La conducción del proceso de adquisición de bienes y servicios de consultoría y servicios de terceros (talleres cursos etc), así como su contratación y resultados será responsabilidad de la UDI.
b) Al efecto la Máxima Autoridad Ejecutiva (Coordinador General) supervisará el control posterior al cumplimiento del proceso de contratación, en el marco de las funciones y competencias asignadas.
c) En el marco de las disposiciones legales pertinentes, la máxima Autoridad Ejecutiva de la UDI no podrá delegar sus responsabilidades contractuales del proyecto, sin embargo, para conducir el proceso de adquisiciones o de contratación de servicios, si podrá delegar la facultad a un funcionario de la misma entidad. Esta delegación deber ser expresa y dada a conocer en forma escrita con carácter previo al inicio de los procesos de adquisición que correspondan a la UDI.
d) La decisión de adjudicación estará basada en recomendaciones de la Comisión Calificadora, que será corresponsable de la decisión final en caso de adjudicarse al proponente propuesto. Si la decisión de adjudicación de la Máxima Autoridad Ejecutiva se apartara de la recomendación de la Comisión calificadora, la adquisición mayor o contratación de servicios requerirá la No objeción por parte del BIRF.
e) Conforme los lineamientos del Convenio de Donación, de acuerdo a los montos máximos asignados para cada Componente será necesaria la No Objeción por parte del BIRF.
f) En caso de que los contratos para la adquisición de bienes o servicios contemplen el pago de un anticipo, este no podrá ser superior al 20% del costo total del contrato.

Plan de adquisiciones y Contrataciones - SEPA

Antes de iniciar el proceso de negociación del Proyecto, se realizará como parte del proceso un Plan de Adquisiciones que incluirá por los primeros 18 meses de ejecución del mismo que indique:

a) La contratación de servicios de consultoría que se requerirán para llevar a cabo el proyecto.
b) Los métodos que se utilicen para la selección de consultores.
c) Los procedimientos de exámenes del Banco.

El plan de adquisiciones y contrataciones se deberá actualizar anualmente o con la frecuencia que fuera necesario durante la ejecución del proyecto.

El sistema que se implementará para el seguimiento de la selección tanto de consultorías como de adquisiciones será el sistema SEPA recientemente implementado por el Banco.

A través del SEPA se pondrá a disposición publica el plan de adquisiciones y contrataciones inicial una vez que el proyecto correspondiente haya sido aprobado. Cualquier actualización de ese Plan será puesta a disposición del público una vez que haya sido aprobada.

Umbrales Previstos

Categoría	Valor del Contrato (us$)	Mètodo de adquisición/ contratacion	Contratos sujetos a revisión previa del Banco
Bienes	≤ 100.000	SHOPPING	Los primeros 2 procesos
Firmas consultoras	>100.000	SBCC	Todos
	<100.000	CF MC	Los primeros 2 procesos
		CD	Todos
Servicios de Consultoría Individuales	> 50.000 < 50.000	3 CV 3 CV	Todos No

6.4.2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORES

Los objetivos del proceso de contratación de consultores son:

a) Definir y establecer procedimientos uniformes de selección, contratación y supervisión de los consultores cuyos servicios se contratan con el financiamiento total o parcial del Proyecto.

b) Contratar para el Proyecto a consultores de alta competencia profesional, sobre la base de procesos de selección transparentes que contribuyan a la Unidad de Implementación al cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

Procedimiento general de selección y contratación de consultores

a) El proceso de Selección de Consultores consta de las siguientes etapas:

i) Preparación de Términos de Referencia (TDR)

ii) Preparación de la estimación de costos y el presupuesto

iii) Preparación de la lista corta de consultores

iv) Preparación y emisión del Pedido de Propuestas (PP)

v) Recepción de propuestas

vi) Evaluación de las propuestas

vii) Negociación (si correspondiera) y adjudicación del contrato

viii) Suscripción del Contrato

b) La UDI eventualmente en coordinación con los representantes de la SAGPyA, serán encargados de proponer los documentos para la selección y contratación de las consultorías, de actividades comunes previstas en el proyecto (TDR, PP, etc.). Se alentará a las firmas consultoras o individuales a que comenten los TDR en sus propuestas.

c) Los TDR, como mínimo, contendrán lo siguiente

- antecedentes
- objetivos de la contratación.
- alcance y costo estimado del trabajo
- resultados o productos esperados (informes, etc.)
- tiempo de la contratación
- condiciones especiales de contratación.

d) La UDI, previa aprobación de la autoridad máxima de ejecución, preparará, a través de su especialista en adquisiciones y contrataciones, los documentos para la selección y contratación de las consultorías (TDR, PP, etc.), de acuerdo a la modalidad de selección elegida.

e) La autoridad máxima de ejecución evaluara la aceptación o rechazo de los documentos para la selección y contratación de las consultorías (TDR, PP, etc.). En caso de aceptación, dará su aceptación al inicio del proceso de selección de consultores.

f) Una vez seleccionado el consultor, el Coordinador General solicitará su contratación al especialista en contrataciones y adquisiciones, presentando un informe sobre el proceso de selección y documentando el cumplimiento de los procedimientos legales internos que correspondieren.

g) No se financiarán gastos de consultoría si los consultores no hubieran sido seleccionados o los servicios no hubieran sido contratados de conformidad con los procedimientos señalados o se hallen previstos en el marco del proyecto.

h) Los contratos emergentes de la selección serán suscritos por la Máxima Autoridad Ejecutiva (Coordinador General) y el Consultor.

i) La contratación de consultores y firmas consultoras se regirá exclusivamente por las leyes civiles, por lo que no se reconocerá ninguna relación de dependencia laboral entre el contratante y el consultor.

j) Los pagos inherentes al contrato, los efectuará el área contable de la UDI previa declaración escrita y conformidad, aceptación u homologación del Coordinador General del Proyecto.

Modalidades de selección

La contratación de consultores y consultorías se realizará en alguna de las siguientes modalidades

- Selección Basada en Calidad y Costo de Consultores (SBCC)
- Selección Basada en menor costo (SBC)
- Selección de consultores Individuales (SCI)

a) Selección Basada en la Calidad y el Costo de Consultores (SBCC o QCBS)

La selección basada en la calidad y el costo es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en una lista corta de consultores en la que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se debe tomar en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios.

Esta modalidad será de aplicación preferente sobre las otras modalidades para la contratación de consultores previstas en el presente Manual.

Las contrataciones bajo esta modalidad se las debe realizar de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Sección II de las referidas Normas Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, párrafos 2.1 a 2.28, del Apéndice 1, y el Apéndice 2 de las mismas; y de la Parte, Sección y Anexo señalados en el Convenio de Donación. (Anexo 6.)

b) Otros: Selección de Consultores Individuales.

Los servicios de asistencia técnica y capacitación bajo el Proyecto, que reúnan los siguientes requisitos podrán realizarse bajo contratos adjudicados a consultores individuales:

- Cuando no se requieran equipos de personas para llevar adelante el servicio de consultoría de manera satisfactoria;
- Cuando no se necesite apoyo profesional externo adicional para el consultor;
- Cuando la experiencia y calificaciones de la persona se constituyan en el requisito primordial para el servicio.

Las contrataciones bajo esta modalidad se las debe realizar mediante contratos adjudicados individualmente, de acuerdo a las disposiciones de los párrafos 5.1 al 5.3. de las "Normas de Consultores" y de la Parte, Sección y Anexo señalados en el Convenio de Donación, teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo.

Bajo esta modalidad, los consultores serán seleccionados sobre la base de referencias o mediante la comparación de las calificaciones de quienes expresen

interés en el trabajo, o bien la UDI se pondrá directamente en contacto con ellos. En el proceso de selección de consultores individuales se deberán evaluar al menos tres candidatos, caso contrario, se deberá solicitar la no objeción correspondiente al BIRF.

Cuando se requiera contratar como Consultores Individuales, a personal permanente o asociados de empresas consultoras, se aplicará la cláusula 1.9 y 5.3. de las Normas para la Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial de mayo de 2004, referida a conflicto de intereses.

Los Consultores contratados, deberán reunir todas las condiciones que sean pertinentes y ser plenamente capaces de realizar el trabajo encomendado.

La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de:

- sus antecedentes académicos,
- su experiencia en el área,
- su conocimiento de las condiciones locales, cuando corresponda, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno, y sus referencias.

Las opciones contractuales para este tipo de contratación serán:

- • Contrato por obra o servicio por períodos fijos, que establecerá una remuneración global pagadera en una o varias cuotas. (Anexo 7.)

Revisión del proceso de selección

a) Estarán sujetos a revisión previa por el BIRF, todos los TDR de las consultorías así como los siguientes documentos: (i) para la modalidad de Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC); Selección de Consultores Individuales (SCI), los curriculum vitae de los candidatos seleccionados y los contratos de consultoría; (ii) para la contratación de firmas consultoras bajo la modalidad de SBCC, toda la documentación inherente a la selección y contratación.

3 Revisión posterior

El BIRF estará facultado para realizar, directamente o a través de terceros, auditorías o revisiones posteriores de los procesos de contratación de servicios de consultoría realizados por la UDI.

Supervisión

Cada Coordinador General y Ejecutivo es responsable principal de coordinar, supervisar y dar seguimiento al desempeño de los consultores, y de asegurarse que éstos lleven a cabo los trabajos que les han encomendado de conformidad con el contrato.

C. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE NO CONSULTORIA

Procedimiento general de adquisición

a) La máxima autoridad ejecutiva (Coordinador General), autorizará la adquisición de bienes previstos dentro de los componentes del Proyecto, estimación de costos y procedimiento de evaluación técnica de los bienes a ser adquiridos y los remitirá a la UDI para su consistencia de normas, procedimientos y especificaciones de acuerdo a las "Normas para Adquisiciones conforme a Préstamos del IBRD y Créditos del IDA" (en adelante "las normas"), convenio de crédito y P.O.A., para la solicitud de no objeción al BIRF .

b) La UDI considerará los documentos recibidos, verificarán la disponibilidad de recursos y, de ser procedente, tramitarán las no-objeciones al BIRF que sean necesarias para viabilizar el inicio del proceso de adquisición de bienes solicitados.

a) No se financiarán con recursos del Donación las adquisiciones de bienes que no cuenten con el requisito anterior.

b) La UDI verificará la existencia de la documentación mínima requerida por las Normas del Banco Mundial para el proceso de adquisición, de acuerdo a la modalidad de contratación empleada.

c) Los contratos resultantes de la selección serán suscritos por la Máxima Autoridad de la UDI y el Proveedor.

d) Los pagos inherentes al contrato, los efectuará la UDI previa aprobación de la Orden de Pago por parte de la máxima autoridad de ejecución, de conformidad con el cumplimiento de los términos de la propuesta y del contrato por parte del Proveedor, y/o con la recepción de los bienes adquiridos.

Métodos de adquisiciones que se realizarán:

Equipamiento: para bienes por menos o igual a U$S 100.000 el método será comparación de precios (shopping)

Firmas consultoras: para las firmas que sean mayores a U$S 100.000 se realizará el procedimiento de contratación basada en calidad y costo (SBCC)

Servicios de consultorías Individuales: menores a U$S 50.000 lista corta de 3 CV.

Modalidades de adquisición y contratación

La adquisición de bienes se realizará en alguna de las siguientes modalidades, en función de las cuantías de la compra:

- Compras a Nivel Nacional o Internacional

"L*os bienes cuyo costo calculado sea inferior a un equivalente a U$S 100.000.-, podrán ser adquiridos conforme a contratos otorgados en base a la comparación de precios o shopping"*

Comparación de precios

Aplicabilidad
Comparación de Precios (CP) es un método de adquisiciones y contrataciones rápido y simple, pero es a la vez uno de los menos competitivos. Su utilización está restringida a los casos en los cuales su justificación es incuestionable. Los Prestatarios no pueden fraccionar grandes adquisiciones en lotes más pequeños únicamente para poder aplicarlo y de ese modo agilizar el proceso. Para no incurrir en abusos al utilizarlo, es necesario observar un mínimo de formalidad y llevar un registro adecuado de lo actuado para su verificación y auditoria.

CP puede utilizarse para la adquisición de pequeñas cantidades de bienes en existencia o de productos básicos con especificaciones estándar, para los cuales no se justifica la aplicación de otros métodos que requieren documentación compleja y todas las formalidades de un proceso licitatorio.

Marco Legal
Las Normas de Adquisiciones del Banco (las Normas) se refieren a CP en sus párrafos 3.5 y 3.6. La denominación empleada en los Acuerdos de Préstamo y otros documentos del Banco escritos en inglés es "shopping", cuando se trata de bienes, ó "three quotations", en caso de tratarse de obras. Es importante notar que los Acuerdos de Préstamo recomiendan agrupar las contrataciones siempre que sea práctico, lo cual hace esperar que CP no sea utilizado con excesiva frecuencia. Las Normas no obligan a usar CP, sólo autorizan su empleo.

Número de Cotizaciones a Comparar
Las Normas requieren que el comprador obtenga y compare por lo menos tres cotizaciones a fin de establecer razonabilidad de precios. Nótese que el requerimiento no es únicamente solicitar tres cotizaciones, sino obtener tres que sean aceptables y por ende puedan compararse. La comparación de dos cotizaciones se justifica sólo cuando hay prueba satisfactoria para el Banco de que existen únicamente dos fuentes confiables de provisión.

Es posible que no todos los proveedores invitados respondan a la invitación a cotizar y que no todas las ofertas recibidas sean aceptables. A fin de minimizar los riesgos de obtener sólo una o dos cotizaciones aceptables, se aconseja a los Prestatarios que inicialmente requieran más de tres cotizaciones. Al enviar la invitación, los Prestatarios deberían requerir a los proveedores invitados que confirmen si harán o no una oferta. Si alguno respondiera negativamente, proveedores adicionales podrán ser invitados en una siguiente instancia de invitación. Cabe destacar que esta subsiguiente invitación puede no estar permitida por las reglas locales, pero es necesaria para cumplimentar los requerimientos del Banco de comparar tres cotizaciones aceptables.

Firmas a Invitar
El Prestatario ejerce la debida diligencia para considerarse satisfecho de que las firmas invitadas a cotizar gozan de buena reputación, están bien establecidas y son proveedoras de los bienes o servicios adquiridos como parte habitual de su actividad comercial. En caso de que el Prestatario reciba cotizaciones no solicitadas, éstas deben ser aceptadas después de realizar el ejercicio de debida diligencia para verificar la naturaleza y reputación de las firmas.

Invitación a Cotizar
El comprador requiere cotizaciones por carta, fax, télex, correo electrónico, etc., (con registro del envío y prueba de la recepción). El Banco no requiere publicar avisos pero tampoco lo prohíbe.

La invitación incluye la descripción y cantidades de los bienes, así como también la fecha y lugar de entrega requeridos para los bienes y servicios, incluyendo los requisitos de instalación, según corresponda. La invitación indica la fecha para la cual se necesitan las cotizaciones. La invitación debería también explicar que (a) el Banco requiere comparar tres cotizaciones aceptables, (b) los invitados deberán confirmar si cotizan o no con la antelación requerida, y que (c) el comprador, en caso de no haber obtenido suficientes confirmaciones de participación (en general, al menos (5) cinco), puede agregar invitados en cualquier momento a efectos de asegurar esa cantidad de cotizaciones. El Prestatario también puede indicar en la invitación que los invitados que confirmen y luego no coticen podrán no serán invitados en futuras oportunidades.

Se requiere que los precios de los bienes (sean éstos provistos desde el país, importados previamente ó eventualmente a importar) incluyan todos los impuestos aduaneros y de venta u otros impuestos ya pagados o pagaderos sobre la materia prima y componentes. Generalmente, también se solicita que los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega definido en el pedido de cotizaciones estén incluidos en los precios.

Para casos de mayor monto, se puede considerar pedir cotizaciones en dólares de los EEUU, en lugar de en moneda local. Las órdenes de compra especificarán la moneda de pago, que es la moneda de la cotización.

Presentación de Cotizaciones
Los proveedores presentan sus cotizaciones por escrito, es decir, por fax, télex, carta o correo electrónico (se guardarán copias para su archivo).

No es necesario requerir garantías de oferta o de cumplimiento. Si se decidiera pedir garantía de oferta, debe darse a los oferentes tiempo suficiente para su preparación (un mínimo de dos semanas). En cualquier caso, se desaconseja pedir garantía de oferta para compras menores de $50.000.

Tampoco es necesario requerir una fecha u hora estricta para la presentación de las cotizaciones o para su apertura, pero normalmente la invitación a cotizar indica una fecha tentativa para la presentación de las cotizaciones, dentro de una o dos semanas a partir de la invitación inicial. Si el comprador no ha recibido al menos tres cotizaciones

dentro del tiempo indicado, se verifica con los proveedores faltantes si tienen intenciones de ofertar y en qué momento. A menos que exista una urgencia extrema, el cliente puede razonablemente dar un tiempo adicional, por ejemplo tres días, para obtener cotizaciones adicionales. En este momento el cliente puede proceder a la comparación de las propuestas recibidas. Si hubiera menos de tres propuestas comparables, se repite el proceso hasta obtenerlas.

Nótese que, a diferencia de muchas reglas locales, el Banco no requiere (ni tampoco recomienda) que la apertura sea pública ni que las cotizaciones se entreguen en sobres cerrados. No obstante ello, el Prestatario puede hacerlo de ese modo si lo prefiere. Para ello, debe extremar todos los recaudos necesarios para asegurarse de la efectiva obtención de tres cotizaciones válidas. Invitar a nuevos proveedores después de haber realizado una apertura pública pondría en desventaja a los que cotizaron inicialmente. Por otra parte, el sobre cerrado puede no necesariamente contener una cotización, lo que puede llevar a tomar decisiones equivocadas.

Comparación de las Cotizaciones
Las cotizaciones se comparan después de sumar (a) el precio cotizado para los bienes y (b) el costo estimado de transporte y seguro interno hasta el destino final, si no se hubiera pedido la inclusión de los mismos en el precio. Se selecciona la oferta más baja. Los compradores pueden considerar otros factores además del precio, mientas exista una buena justificación. Por ejemplo, en casos de extrema urgencia un precio levemente superior puede justificarse por una entrega más pronta o disponibilidad inmediata, cuando la demora en la entrega resultara en consecuencias graves para el comprador. En tales casos, la intención deberá indicarse en la invitación a cotizar.

Registro de la Adjudicación
El Prestatario documenta la decisión de adjudicación y su justificación, y la conserva para su revisión y auditoria por parte del Banco, según sea necesario. El archivo también contiene una lista de firmas invitadas y el valor de las cotizaciones recibidas y documenta en forma fehaciente que la adjudicación se basa en un criterio razonable desde el punto de vista económico.

Revisión del proceso de adquisición

a) Cualquier posible modificación a los documentos de licitación después que los mismos cuenten con la no objeción del BIRF deberá ser dada a conocer a este con carácter previo a su prosecución.

b) Estarán sujetos a revisión previa por el BIRF toda la documentación relativa a los primeros dos procesos de contratación del Proyecto.

Recepción de los bienes

La recepción inicial de los bienes adquiridos estarán a cargo de personal que al efecto designe la UDI. El personal designado presentará al Coordinador General un informe señalando haber recibido a conformidad los bienes, producto de la adquisición que

servirán de base para la contabilización de los bienes en el Proyecto y la autorización de pago respectivo.

Revisión posterior

El BIRF está facultados para realizar directamente o a través de terceros, auditorías, y revisiones posteriores de los procesos de compra realizados por la UDI.

Registro de Bienes Adquiridos

1. Todos los bienes adquiridos formarán parte del activo del proyecto y serán registrados en el Balance General e inventarios por cada UDI, y transferidos, anualmente, al organismo gubernamental de ejecución.
2. La UDI tendrá a su cargo la recepción, uso, conservación, mantenimiento y custodia de los bienes que se adquieran con recursos del proyecto, haciéndose responsables por los daños causados, que no sean objeto del deterioro normal del bien; como así también deberán llevar un registro e inventario coincidente.

D. CAPACITACION Viajes y Viáticos

Los gastos por viajes y viáticos al interior (áreas urbana y rural) y exterior de la República Argentina previstos por el Proyecto, deben estar directamente vinculados con la participación de los consultores y personal de la entidad en actividades y eventos de estudios, seminarios de participación, talleres, consulta y capacitación o con el traslado de consultores internacionales con residencia en otros países. Los gastos por estos conceptos, se regirán por las siguientes normas.

El financiamiento para el pago de pasajes y viáticos tendrá un monto estimado máximo autorizado para cada período, cuyos montos asignados y terminados antes de cada período, será responsabilidad de cada unidad o ente ejecutor.

Programación de viajes

La programación de viajes establecida por la UDI para los propósitos del Proyecto, debe estar comprendida en el Plan Operativo Anual.

Todo viaje a realizarse, debe estar inserto en una programación previa de 5 días, respaldada con el formulario aprobado para este fin, con visto bueno del Coordinador General de la UDI.

Procedimiento de autorización de viajes

a) El trámite de viaje contemplará dos aspectos: de la compra de pasajes; y el pago de viáticos por el Tiempo de viaje.

b) De acuerdo a programación de actividades, los consultores deben realizar una solicitud escrita acompañada del formulario respectivo, para la realización o participación en seminarios o viajes individuales, para la autorización del

mismo por parte de la Máxima Autoridad de Ejecución, con una antelación de 5 días.

c) Para el caso de viajes al exterior, se seguirá el mismo procedimiento señalado en el punto anterior, mas la UDI deberá gestionar ante el BIRF la No Objeción correspondiente, con la suficiente antelación (diez días).

d) Una vez autorizado el viaje (viajes al interior) o recibida la No Objeción (viajes al exterior), el Director instruirá al área Administrativa-Financiera del Proyecto la obtención de pasajes como el pago de viáticos, o su alícuota parte, correspondientes para los consultores o funcionarios de línea del gobierno central, que asistan a los talleres de consulta y seminarios de capacitación.

e) En excepcionales y de emergencia, en que no se haya alcanzado proporcionar los viáticos respectivos, previa autorización de la UDI, los gastos de dicho viaje, podrán ser efectuados directamente por el consultor viajero con sus propios fondos quien, a su retorno, solicitará a la Unidad de Implementación el reembolso de dichos gastos.

f) La UDI tiene la facultad de observar y rechazar solicitudes que no se hallen previstas en el marco del proyecto.

Conceptos comprendidos en los viáticos

a) El viático comprende el pago global por alojamiento, movilización y alimentación, por noche dormida.

b) A los consultores que regresaren con un día de posterioridad a la actividad programada y que regresaren desde cualquier punto del país, deberán respaldarse y justificarse de manera tal que sea inevitable viajar el mismo día de finalizada la actividad.

Descargo

Efectuado el viaje, el consultor debe presentar a la UDI lo siguiente:

a) Informe sobre los resultados de la misión del viaje debidamente aprobado o visado por el Coordinador General del Proyecto, o en su caso por la Máxima Autoridad de Ejecución, según el grado de dependencia establecido en la estructura orgánica.

b) Pase a bordo utilizado o talón del boleto en los casos de transporte terrestre. En caso de extravío, se deberá obtener una certificación de embarque de la línea aérea u otra.

c) No se reconocerá el pago de viáticos a aquellos consultores que por negligencia no reconfirmen su retorno y se retrasen, de acuerdo a la emisión de pasajes y programación de viaje, ni aquellos que no puedan justificar su retorno.

Capacitación

Se prevé que durante la ejecución del Proyecto se efectuarán gastos de capacitación destinados a fortalecer las capacidades de los organismos participantes y de la en relación con la implementación del Proyecto, Unidades Técnicas provinciales.
Los costos asociados con los honorarios de los consultores individuales asignados a capacitación se han incluido en la categoría anterior de Consultoría.

Todas las actividades de capacitación deberán ser incluidas en el Plan de adquisiciones indicando todos los costos de la misma, incluyendo pasajes y estipendios, según cada caso.

La capacitación se prevé adjudicar a través de la metodología de SCC, comprendida en la categoría precedente. Para las restantes actividades de capacitación, tal como se indica en el Plan de Adquisiciones, se contratarán consultores individuales, basados en la calificación de los mismos.

Costos operativos

A través del Donación serán financiados costos operativos hasta un monto total incluyéndose en esta categoría a los gastos de operación y mantenimiento y servicios requeridos para la implementación del Proyecto (tales como suministros de oficina, alquileres, servicios de empresas públicas, y operación y mantenimiento de equipos financiados con fondos del Donación) y viajes y viáticos locales e internacionales del staff gerencial de la UDI para la implementación de las actividades del Proyecto. Se espera que la mayor parte de estos gastos tenga un costo inferior a los US$ 5.000 pudiendo ser adquiridos mediante los siguientes procedimientos: (a) Fondo Rotatorio, para ítems por valor igual o inferior a US$ 3.000 y (b) Caja Chica, para ítems por valor igual o inferior al equivalente US$ 100. Ambos fondos deberán operarse de acuerdo con los procedimientos establecidos para cada uno en sus respectivos reglamentos. Para aquellos ítems cuyo costo se estime en más de US$ 3.000 deberán aplicarse los procedimientos de Comparación de Precios. Los gastos de viáticos serán reconocidos de acuerdo a: (a) las regulaciones del Gobierno nacional, para viajes locales, y (b) las regulaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, para viajes internacionales.

Archivo de la Información

Manejo de archivos:

El procedimiento aplicable debería contemplar las siguientes medidas como mínimo:

a) Los expedientes deberán contener documentación original archivada en orden cronológico, la cual estará sellada y foliada correlativamente.

b) Los archivos deben estar contenidos en un cuarto seguro exclusivo para ese fin, con acceso restringido. Se designará una persona responsable del archivo, quien controlará el acceso al sector (bajo llave) y la actividad en el mismo. Se tomarán medidas para que el local destinado a archivo sea de bajo riesgo de incendio (prohibición de fumar, entre otras).
c) En caso de retirarse expedientes del archivo, quien los retira deberá hacerse responsable de controlar que los mismos estén completos. Igualmente, el responsable del archivo cuidará que los mismos se le reintegren completos. Los movimientos de expedientes y los controles de integridad antes referidos, como asimismo el agregado de documentación, deberán quedar adecuadamente documentados.
d) Deberá implementarse un procedimiento para que la persona responsable del archivo pueda transferir su responsabilidad a otra persona (caso de vacaciones, etc.). Debe quedar documentada la transferencia de esta responsabilidad y el estado del archivo y los expedientes en dicha oportunidad.
e) Debe existir un registro de expedientes.

Es de hacer notar que la recomendación anterior se refiere a la documentación original y que las actividades de rutina generalmente se realizan con copias.

Manejo de Correspondencia:

El procedimiento aplicable debería contemplar las siguientes medidas como mínimo:

a) Las firmas autorizadas deberán estar previamente registradas. El registro de firmas se conservará en un lugar de máxima seguridad.
b) Se implementará una matriz de "niveles de autorización" y un procedimiento de delegación de firmas.
c) Se implementará un registro de correspondencia. El mismo debe individualizar las notas emitidas y recibidas, fecha, firmante, destinatario, contenido, tema, cantidad de hojas e indicar dónde está archivada cada una de ellas.
d) Cada nota debe tener referencia, fecha, firma y contener una detallada descripción de los anexos, debiendo especificarse la cantidad total de hojas. Las hojas deberán estar numeradas y contener algún sello identificatorio.

6.4.3. Subproyectos

Los métodos de selección de los subproyectos incluidos están detallados en el capítulo del presente Manual Operativo referido al componente 3 del Proyecto indicando el procedimiento a aplicar.

6.4.4. ANEXO I. PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACION DE PRECIOS

1. Especificaciones Técnicas.- Deberán describir en detalle los requerimientos de los bienes a ser adquiridos por la Unidad de Implementación, incluyendo una estimación de los costos relacionados a la adquisición propuesta, y el método de evaluación propuesto.

   La Dirección de la Unidad de Implementación tramitará ante el BIRF la no objeción adjuntando las especificaciones técnicas. Una vez obtenida la no objeción del BIRF, la UIP instruirá o comunicará de la obtención de dicha no objeción para la prosecución del trámite de adquisición.

2. Pedido de Cotizaciones.- Se deberá obtener cotizaciones de al menos tres proponentes. La carta de pedido de cotizaciones deberá contener la siguiente información:

   a) El destinatario, plazo, y lugar para enviar las propuestas;

   b) La moneda de la cotización y del pago;

   c) Las condiciones de pago;

   d) Formulario de Orden de Compra o contrato;

   e) Descripción y especificaciones técnicas de los bienes y sus garantías;

   f) Cantidades de los bienes;Plazo y lugar dé entrega de los bienes, y

   g) Especificar si los precios deben ser FOB. CIF, si incluyen impuestos o no, etc.

3. Recepción de las Ofertas.- Las ofertas deberán recibirse en la fecha y hora límites y en el lugar especificado para su entrega en el Pedido de Cotización.

4. Análisis y Evaluación de las Ofertas.- Será responsabilidad de la Comisión Calificadora de la Entidad Beneficiaria el asegurarse que las ofertas cumplan con los requisitos del Pedido de Cotización.

   En las ofertas que cumplan con el punto anterior, se procederá con una evaluación detallada de acuerdo a sólidas prácticas de adquisición y normas del Banco Mundial.

   La Comisión Calificadora elaborará un Informe de Evaluación, con las conclusiones y recomendaciones del proceso de evaluación, el mismo que deberá incluir un cuadro comparativo y someterlo a consideración de la Autoridad Máxima.

5. Adjudicación.- En base al Informe de la Comisión Calificadora y decisión de la Autoridad Máxima, La UIP, adjuntando el proyecto de contrato (si correspondiera) notificará a la empresa ganadora la adjudicación correspondiente.

6. Firma del Contrato.- El contrato (si correspondiera), o la orden de compra debe reflejar las facilidades y garantías que ofrecía el proveedor.

6.4.5. ANEXO II. PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC)

1. Manifestación de Interés.

Costos estimados mayor o igual a U$S 200.000.-

Cuando el costo estimado del contrato sea superior a U$S 100.000.-, a objeto de obtener expresiones de interés, de las cuales se elaborará la lista corta, se deberá realizar una publicación en el "Development Business" y en dos periódicos de circulación nacional durante tres días discontinuos, otorgando un plazo no menor a quince (15) días para la presentación de dichas expresiones de interés.

La lista corta de consultores que se elabore, deberá incluir a seis firmas.

Costos estimados menor a U$S 200.000.

Cuando el costo estimado del contrato sea inferior a U$S 100,000, de las expresiones de interés, de las cuales se elaborará la lista corta, se podrá realizar una publicación en la pagina web de la SAGPyA y en la pagina web de la Oficina Nacional de Contratos.

en dos periódicos de circulación nacional durante tres días discontinuos, otorgando un plazo no menor a treinta (30) días para la presentación de dichas expresiones de interés.

En este caso, la lista corta de consultores que se elabore podrá incluir enteramente a empresas consultoras nacionales, siempre y cuando al menos existan tres empresas calificadas en el país. Sin embargo, si existen empresas extranjeras que hubiesen expresado interés, éstas no deberán ser descartadas.

2 Pedido de Propuestas.- La documentación del Pedido de Propuesta (PdP) a utilizarse para la contratación de las firmas consultoras será conforme al modelo de "Pedido de Propuestas Estándar para Selección de Consultores del Banco Mundial de mayo 2004". El mismo será elaborado por la UDI y deberá incluir la estimación de los costos relacionados a la contratación propuesta.

3. **Revisión UIP/No Objeción Banco Mundial.-** La UDI considerará la documentación recibida y verificará su adecuación a las normas del BIRF.

   En los casos donde el monto estimado a contratarse supere los U$S 100,000.-, la UDI tramitará ante el BIRF la no objeción al Pedido de Propuestas Una vez obtenida la no objeción del Banco, la UDI notificará a asesoría legal y autorizará la continuación del proceso de contratación de los servicios de consultoría.

4. **Invitación a participar.-** A partir dé la recepción de la notificación anterior, la Unidad de Implementación deberá enviar los PP a las firmas consultoras de la lista corta. Se deberá otorgar a estas firmas suficiente tiempo para la preparación de sus propuestas, el mismo que podrá variar en función a la complejidad del trabajo a realizarse. Normalmente este plazo no deberá ser menor a cuatro (4) semanas ni superior a tres (3) meses.

   Durante este tiempo las firmas podrán requerir aclaraciones acerca de la información proporcionada en el PdP. La Entidad Ejecutora deberá proveer estas aclaraciones por escrito, enviando copia de las mismas a todas las firmas de la lista corta que confirmaron su intención de presentar una propuesta y si es necesario, la Entidad Ejecutora prorrogará el plazo para la presentación de propuestas.

   Una vez cumplido el plazo que se hubiera establecido para la entrega de propuestas, no se permitirán enmiendas a las propuestas técnicas o financieras.

5. **Recepción de las Propuestas**.- Se permitirá a los proponentes invitados enviar sus propuestas por correo o entregarlas personalmente, hasta la fecha y hora límites y en el lugar especificado para la entrega de las mismas en el PdP.

   Para resguardar la integridad de los documentos presentados, las propuestas técnicas (Sobre "B") y financieras (Sobre "C") deberán entregarse en dos sobres separados y sellados, contenidos en un solo sobre (Sobre "A").

   La Unidad de Implementación deberá registrar cada una de las propuestas recibidas, en un Acta de Recepción de Propuestas, indicando la fecha y hora de su recepción. Toda propuesta que llegue después del plazo otorgado, será rechazada y devuelta sin abrir, debiendo el hecho constar en la referida Acta. A la hora límite de presentación de propuestas, los miembros de la Comisión Calificadora cerrarán dicha Acta, rubricando su constancia.

6. **Apertura de las Propuestas**.- La apertura de las propuestas se realizará en acto público y deberá coincidir con la hora límite fijada para su entrega o efectuarse inmediatamente después, dando tiempo para trasladarse al lugar especificado para la apertura de propuestas en el PdP, si fuera diferente al lugar de recepción de las mismas. La Comisión Calificadora será la encargada de realizar la apertura de las propuestas.

   Durante el acto de apertura, la Comisión Calificadora procederá a abrir únicamente el Sobre "A" y el Sobre "B" (Propuesta Técnica), no debiendo abrir los Sobres "C" (Propuesta Financiera).

Al momento de la apertura, la Comisión Calificadora leerá los nombres de las firmas y verificará la presencia de los sobres "B" (Propuesta Técnica) y "C" (Propuesta Financiera) y de la documentación solicitada en el Sobre "B". Lo anterior se registrará en el Acta de Apertura, así como las omisiones y circunstancias o eventos relevantes observados durante la apertura de ofertas técnicas. La Comisión no podrá tomar ninguna decisión con relación al contenido de las propuestas recibidas durante el Acto de Apertura.

7. **Custodia de los Sobres "C" (Propuestas Financieras).-** Los sobres conteniendo las propuestas financieras deberán mantenerse bajo custodia hasta que hubiera concluido la evaluación de las propuestas técnicas, y que los mismos sean abiertos en Acto Público.

   Cuando se trate de costos estimados superiores a los U$S. 100.000, la custodia de los Sobres "C" deberá realizarse alternativamente: (i) entregándose éstos a las autoridades de la SAGPyA para su resguardo hasta la fecha señalada; (ii) introduciéndose los mismos en un sobre, el mismo que deberá ser firmado y sellado por los representantes de la Entidad Ejecutora y aquellos que estuvieran de los proponentes, si así lo desearan éstos últimos, y será debidamente resguardado.

8 **Evaluación de las Propuestas Técnicas**.- El proceso de evaluación bajo esta modalidad contempla que cada miembro de la Comisión Calificadora efectúe una evaluación de las propuestas técnicas, separada e independiente a la de los demás miembros de dicha Comisión, teniendo en cuenta varios criterios de calificación incluidos en los Pedidos de Propuesta.

   La evaluación de las propuestas técnicas, en lo posible, deberá realizarse inmediatamente después del Acto de Apertura de las propuestas.

   La evaluación de las propuestas técnicas deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en los párrafos 2.14 a 2.18 de las Normas del Banco Mundial para la Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial de mayo de 2004.

   Se evaluarán las propuestas sobre la base de la medida en que estas respondan a los Términos de Referencia, según los criterios especificados en el PP. Una propuesta se considerará inadecuada y será rechazada en esta etapa si no responde a importantes aspectos de los Términos de Referencia o si no logra el puntaje mínimo en materia técnica que se especifica en el PP.

   La Comisión Calificadora podrá solicitar por escrito a las firmas consultoras aquellas aclaraciones necesarias para poder evaluar sus propuestas técnicas, pero no deberá pedir ni permitir que modifiquen su contenido o sustancia.

9. **Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas**.- La Comisión Calificadora deberá elaborar un Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica -a partir de las hojas de evaluación de cada evaluador-. En el informe se fundamentarán los resultados de la evaluación y se describirán los puntos fuertes y débiles de las propuestas. Todos los documentos referentes a la evaluación,

como las hojas de calificación de cada propuesta, deberán conservarse hasta que el proyecto termine y se haya realizado la correspondiente evaluación ex-post.

Si la Comisión considerase que alguno de las evaluaciones individuales no satisface criterios de calidad mínimos, podrá excluirla de la ponderación correspondiente, debiendo incluir en el informe dicha situación.

10. Revisión del Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica.- Una vez que hubiera aprobado el Informe la UDI se enviará al BIRF una copia del mismo.

Si el contrato es menor a U$S. 200,000, la UDI enviará para conocimiento del Banco Mundial, la lista priorizada (ranking) con el resultado del proceso de evaluación para luego proseguir con la evaluación de la Propuesta Financiera.

11. Apertura de Sobres "C" y Evaluación de la Propuesta Financiera La UDI notificará a los proponentes que no hubiesen alcanzado el puntaje mínimo, o cuyas ofertas no hubieran respondido a los PdP, indicando que sus propuestas financieras serán devueltas sin abrir, en cuanto termine el proceso de selección.

Simultáneamente, la UDI deberá notificar a aquellas empresas que hayan calificado, e invitarlas al acto de apertura de las propuestas financieras (sobre "C"), la cual deberá realizarse en un plazo no menor a quince (15) días calendario posteriores a la notificación. En los casos donde se considere pertinente, por ejemplo cuando los proponentes deban desplazarse desde puntos alejados del país, este plazo podrá ser extendido.

La apertura de los Sobres "C" se realizará en Acto Público, debiendo UDI levantar el acta correspondiente, luego de haberse leído en voz alta el nombre del proponente, el puntaje de evaluación de su propuesta técnica, y el precio ofertado en la propuesta financiera.

La evaluación de las propuestas financieras deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en los párrafos 2.19 a 2.221 de las Normas del Banco Mundial para la Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial de mayo de 2004.

Se examinarán las propuestas financieras. De haber errores aritméticos, deberán corregirse. A los fines de comparar las propuestas, los costos deberán convertirse a una sola moneda escogida según lo indicado en el PdP (ej. Pesos argentinos, dólares al tipo de cambio oficial del día límite para la presentación de propuestas).

Para propósitos de evaluación, "el costo" excluirá los impuestos locales. Se asignará un puntaje financiero de acuerdo al procedimiento y fórmula establecidos en los documentos del PdP y que deberá estar basada en la asignación de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo y puntajes financieros inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás propuestas.

12. Evaluación combinada de Calidad y Costo se realizarà una vez obtenido el puntaje total basado en los porcentajes ponderados para las evaluaciones técnicas y financieras.

Sólo se admitirá el rechazo a todas las propuestas si ninguna propuesta resultó ser aceptable debido a deficiencias, en función de los TdR's; y los costos son sustancialmente mayores que el presupuesto y en consulta con el Banco Mundial se determina que no es posible aumentar el presupuesto ni disminuir los servicios. El rechazo de todas las propuestas y la nueva invitación sólo deberán efectuarse con la No Objeción del BIRF.

Concluida la evaluación, el Coordinador elaborará un informe con la evaluación combinada de calidad y costo, y lo someterá a consideración de la Autoridad Máxima para su consideración y posterior adjudicación y firma de contrato y/o rechazo u negociación de condiciones contractuales.

En el caso de que exista negociación. En el proceso de negociación se podrán discutir y acordar los siguientes puntos, los que no deberán cambiarse de manera sustancial los PdP originales

a) Los TdR's y cronograma de trabajo
b) Los requerimientos de personal, el personal propuesto por los consultores;
c) Las condiciones especiales del contrato y los recursos que aportará el contratante;

En cuanto al personal clave, no deberán aceptarse sustituciones, excepto por mutuo acuerdo, en caso de demoras en el proceso de selección y adjudicación, o cuando los cambios sean esenciales para alcanzar los objetivos. Sin embargo, si el personal clave fue incluido sin confirmar su disponibilidad, se podrá rechazar la propuesta.

Bajo ningún motivo deberán negociarse, excepto en circunstancias excepcionales:

a) Las tarifas y remuneraciones unitarias del personal
b) Los gastos reembolsables, incluyendo gastos por viajes, de subsistencia y otros.

Si las negociaciones no culminan en un contrato aceptable se las dará por concluidas, previa No Objeción del BIRF; se rechazará la propuesta e informará al proponente las razones para el rechazo. Seguidamente, la Unidad de Implementación invitará al proponente que le sigue en orden de mérito a negociar, y así sucesivamente, Una vez iniciadas las negociaciones con la siguiente firma mejor calificada, no deberán reabrir las negociaciones anteriores.

6.4.6. ANEXO III. SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

Con respecto a los procedimientos de selección, se deberá requerir:

1. La cuidadosa preparación y revisión del Plan Anual de Contrataciones, a fin de agrupar las contrataciones siempre que sea posible. Con excepción de las personas que trabajan en las Unidades Ejecutoras, los individuos no deben contratarse cuando es necesario el trabajo en equipo. Se evitarán prácticas abusivas, como la suscripción de contratos de locación de obra para prestar servicios.
2. La publicación de avisos en la prensa de circulación nacional requiriendo "Expresiones de Interés", con el objeto de formar listas cortas para contrataciones cuyo monto estimado para la duración total de los servicios supere U$S 200,000.
3. La consideración de la duración y valor total de los servicios previstos al publicar solicitudes de expresión de interés, redactar términos de referencia, seleccionar y contratar servicios a prestar por individuos y cancelar tales contratos. De la misma manera, para efectos de revisión previa por el Banco se considerará el valor del contrato por la duración prevista de los servicios. Frecuentemente se contratan individuos para trabajos de locación de servicios a largo plazo, pero por razones administrativas, los contratos con tales individuos se firman por periodos anuales renovables, sin considerar el plazo total. Tal es el caso de técnicos empleados en las unidades ejecutoras de proyectos.
4. La notificación a los candidatos de su obligación de informarse de las normas legales vigentes sobre conflicto de interés y otras incompatibilidades. Para el efecto, el candidato deberá entregar una declaración jurada sobre la inexistencia de incompatibilidades y de conflictos de interés.
5. El empleo de un formulario estándar de Curriculum Vitae para evitar inconsistencias en la presentación de la información. Los candidatos deben presentar sus Curricula Vitae por escrito. Sin embargo, para contrataciones menores a U$S 200.000 equivalentes, es aceptable el fax y el correo electrónico.
6. La preparación de un informe narrativo por parte del responsable del proyecto sobre el proceso de selección, incluyendo la necesidad de la contratación, la preparación de la lista corta, el análisis de la información presentada por los candidatos, las entrevistas realizadas y la decisión final tomada. En caso de renovación, el individuo debe confirmar que las condiciones en cuanto a inexistencia de incompatibilidades y conflicto de interés se mantienen y el responsable del proyecto debe preparar un informe sobre el desempeño de la persona durante el período anterior. Igualmente, en caso de no-renovación de contrato ó rescisión del mismo, el responsable del proyecto debe preparar un informe dando cuenta de las causas de esta determinación. Todos estos informes deberán incorporarse a los expedientes respectivos.
7. Debe darse a los postulantes un plazo de al menos diez (10) días para presentar sus antecedentes y/o responder a pedidos de expresiones de interés.

En cuanto a los procedimientos de contratación y modelo de contrato, se recomienda:

1. La Declaración Jurada mediante la cual el consultor declaró no estar en situación de incompatibilidad ni de conflicto de interés debe formar parte del contrato como un anexo al mismo.

2. Los modelos de contrato de locación de servicios deben especificar las obligaciones del contratado en lo que respecta a dedicación horaria y lugar de trabajo.

7.0 AUDITORIA EXTERNA

7.1. GENERALIDADES

La Auditoria del Proyecto es el proceso de control posterior externo que tiene el propósito de verificar los resultados financieros alcanzados por el Proyecto en los términos y condiciones que fueron pactadas en el Convenio de Donación.
La Auditoria de los Estados Financieros anuales del Proyecto será efectuada por la **Auditoria General de la Nación.**

Todos los estados financieros, la estructura de control interno y los sistemas para generar la información financiera de la UDI, así como el cumplimiento de la entidad con las leyes, regulaciones y términos del convenio de donación con el Banco, serán auditados periódicamente por la Auditoria General de la Nación. Esta selección se ha realizado en base a su reputación e independencia, su experiencia en la auditoria de entidades y proyectos similares, el número de empleados calificados que puede utilizar para hacer la auditoria, y la familiaridad del personal de auditoria con las normas internacionales de contabilidad y de auditoria.

El cliente para esta auditoria es la UDI, y el Banco es parte interesada.

La UDI es responsable por preparar todos los estados financieros e informes requeridos, y asegurase que todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoria, que todas las entradas y ajustes contables hayan sido hechos, y que ha tomado todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final antes de los 180 días siguientes al cierre del ejercicio auditado.

La UDI es la responsable de enviar al representante del Banco copia de los informes en borrador inmediatamente después de recibirlos de parte del auditor, si el Banco así lo solicita. También debe enviar al Banco todos los informes de auditoria finales antes de la fecha de vencimiento.

El prestatario financiará el costo de la auditoria.

7.2. OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA Y RETENCIÓN DE LOS AUDITORES

El auditor debe ser contratado con tiempo suficiente para que pueda planear y ejecutar su trabajo y emitir su informe de manera oportuna y eficiente. Las políticas del Banco requieren que los auditores sean nombrados antes del inicio de cada ejercicio o año fiscal de la entidad ejecutora. Esto permite que el auditor se familiarice con los

objetivos de los sistemas y las operaciones de la entidad y del proyecto, y hacer los arreglos necesarios para efectuar trabajo interino y las verificaciones de fin de año.

La Auditoria General de la Nación, auditará los estados financieros del Proyecto durante toda la vida del mismo, siempre y cuando el trabajo sea satisfactorio al Banco y no haya dudas con respecto a la continua independencia del auditor. Si hay necesidad de cambiar de auditor, el prestatario o la UDI debe solicitar la anuencia del Banco antes de hacer el cambio. El nombramiento y contratación del nuevo auditor, quien debe ser satisfactorio al Banco, debe ser oportuno, tal como se indica en el párrafo anterior.

7.3. DURACIÓN DEL REQUISITO DE AUDITORIA

El requisito de enviar informes de auditoria del proyecto cesa con la finalización del proyecto. La última auditoria del proyecto es consecuentemente ejecutada para el año fiscal durante el cual se realizó el último desembolso bajo el préstamo o crédito o se utilizaron los últimos fondos de contraparte o de cofinanciamiento.

7.4. RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA

En materia de control tendrá las siguientes responsabilidades:
- Colaborar con el trabajo de Ios auditores.
- Emitir los informes que le sean demandados por el auditor.
- Implantar los mecanismos de control interno necesarios.

-Respaldar todas sus operaciones con información y documentación
- Organizar un sistema de archivo de documentos que faciliten la verificación y control.
- Mantener, todos los registros (contratos, requerimientos, facturas, comprobantes y otros documentos) que evidencien los gastos ejecutados durante la vida del proyecto, para luego ser transferidos a la Entidad Beneficiaria para mantenerlos en resguardo hasta por lo menos diez años después del cierre del proyecto.

7.5. PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA

La auditoria debe ejecutarse de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas.

7.6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

La función de la Auditoria General de la Nación como auditor del Proyecto será informar:

1) Los Estados Contables Básicos del Proyecto de los ejercicios finalizados a partir del 31 de diciembre de 200..., expresados en dólares estadounidenses, los que serán preparados por el Area Contable de la UDI. Para la determinación de la equivalencia en dólares estadounidenses de las inversiones en el proyecto, en pesos argentinos y en otras monedas, se utilizarán los tipos de cambio acordados con el BIRF. Los Estados Contables Básicos serán los siguientes:

Estado de Fuentes y Usos de Fondos. Este estado, preparado con el criterio de lo percibido, incluirá las cifras acumuladas y del ejercicio auditado correspondientes a: (i) los fondos y los desembolsos recibidos para el Proyecto y (ii) el efectivo utilizado en su ejecución según las diferentes categorías de inversión contempladas en el anexo correspondiente del convenio. Esta presentación deberá clasificarse en aportes del Banco, aportes del Tesoro Nacional y otros aportes. Si durante un año en particular no se reciben fondos de una de las fuentes participantes, el monto será mostrado como cero y no omitido del estado financiero. Los fondos recibidos del Banco serán revelados de acuerdo con el mecanismo de desembolso utilizado (pagos directos, reembolso de gastos o anticipo a la Cuenta Designada)

Estado de Inversiones Acumuladas. Este estado, preparado con el criterio de lo devengado, incluirá las cifras tanto del ejercicio como las inversiones acumuladas desde el inicio del proyecto hasta el final del período auditado, según las diferentes categorías de inversión. Esta presentación deberá clasificarse en aportes del Banco, aportes del gobierno y otros aportes, y deberá proporcionar información (tanto para el período auditado como para el período acumulado desde el inicio del proyecto hasta la fecha de los estados financieros) que permita: (i) una comparación entre los gastos reales (inversiones) y las proyecciones originales del informe de evaluación inicial del proyecto o sus enmiendas y (ii) explicaciones para las variaciones importantes.
Si la comparación no puede ser hecha porque el informe de evaluación del proyecto no contiene montos proyectados por año esto será claramente indicado en los estados financieros.

Estado de Solicitudes de Desembolso. Este estado listará los Estados de Gastos enviados al Banco durante el período cubierto por el informe. Las solicitudes se agruparán en dos clases dependiendo de su situación al final del período reportado: (i) reembolsados y (ii) pendientes de reembolso.
La línea para cada SOE deberá mostrar los montos solicitados por categoría de desembolso. Si los montos solicitados difieren de las sumas reembolsadas por el Banco, ambos montos deberán ser incluidos y claramente identificados.

Estado de la Cuenta Designada. Este estado proporcionará un resumen de la actividad de la Cuenta Designada durante el período del informe, no acumulable. Será preparado en base a los estados de cuenta periódicos del Banco de la Nación Argentina. La información aquí contenida se deberá poder verificar con la información de otros estados, por ejemplo, los depósitos correspondientes al reembolso de SOEs deberán coincidir con lo reportado en el "Estado de Solicitudes de Desembolso" como reembolsado.

2)Notas e Información Financiera Suplementaria. Dicha información deberá obtenerse de los registros contables y demás documentación relativa al proyecto:

Notas. Todas las políticas contables utilizadas serán reveladas como parte integral de los estados financieros, los cuales incluirán toda la información material necesaria para hacerlos claros y comprensibles.

La auditoría deberá ser realizada de acuerdo con normas de auditoría emitidas por INTOSAI y por los requerimientos de auditoria independiente emitidos por el Banco Mundial en sus guías. Se requerirá que se planifique y realice la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los Estados Contables Básicos están libres de errores significativos. Se deberá examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y revelaciones en los Estados Contables, y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Agencia de Implementación, como la presentación de los estados en su conjunto. Una vez finalizada la auditoria (y no existiendo reserva sobre la forma y contenido de los Estados, sus Notas e Información Financiera Suplementaria, y sobre el adecuado cumplimiento de las cláusulas financiero-contables) se deberá emitir uno o más informes incluyendo:

I) Dictamen donde se opinará si los Estados presentan razonablemente la situación patrimonial del Proyecto al cierre del ejercicio auditado y al cierre del ejercicio inmediato anterior, los cambios en la situación patrimonial del Proyecto durante el ejercicio auditado, las inversiones y las fuentes y usos de los fondos del Proyecto durante el ejercicio auditado y desde su inicio hasta la fecha de cierre del ejercicio auditado, el resumen de la actividad de la Cuenta Especial durante el período del informe y el listado de los Estados de Gastos enviados al Banco durante el período cubierto por el informe.

II) Dictamen donde se mencionará si la Información Financiera Suplementaria ha estado sujeta a procedimientos de auditoria aplicados a los Estados Contables Básicos y se presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, relacionados con los Estados Contables tomados en su conjunto.

Durante la planeación y ejecución de la auditoria se deberá considerar el control interno del Proyecto a los efectos de determinar los procedimientos de auditoria a aplicar, y no para brindar certeza sobre el mismo.
Durante el transcurso de la auditoria podrán resultar situaciones que llamen la atención con relación a controles internos o áreas donde pueda ser mejorada la economía, eficiencia y eficacia de las operaciones. Se deberá informar de estos asuntos en caso de ser significativos.

Todos los registros, documentación e información necesaria para realizar la auditoria serán puestos a disposición de los auditores. En los casos en que no se disponga de la documentación, se arbitrarán los mecanismos para permitir que la AGN acceda a la misma. En particular se entregarán los Estados Contables y su documentación de respaldo dentro de los 120 días posteriores a la fecha de cierre del ejercicio.

Si la AGN lo requiere, se entregarán declaraciones sobre la integridad de los registros y la información puesta a su disposición para los fines de control, en áreas específicas como titularidad de los bienes, integridad de los pasivos, y toda aquella información conocida que pudiera tener algún efecto significativo sobre la información presentada en los Estados Contables a ser examinados.

8.0 MONITOREO Y EVALUACIÓN

8.1. OBJETIVOS, RESPONSABILIDADES Y MARCO INSTITUCIONAL

El monitoreo y evaluación de los Proyectos de Desarrollo Forestal Sustentable y el Proyecto GEF Asociado: Conservación de la Biodiversidad en paisajes productivos forestales, tiene como objetivo realizar un seguimiento en el desarrollo de ambos proyectos que permita visualizar los avances, dificultades y progreso de los mismos.

Se establecerá un sistema de indicadores de impacto y desempeño que en forma cualitativa y cuantitativa reflejen el grado de avance en función de los objetivos y metas fijados para cada componente y subcomponente.

La coordinación y responsabilidad para llevar a cabo todas las actividades relacionadas al monitoreo y evaluación estará a cargo de un especialista en la materia que reportará directamente al Coordinador General.

El especialista en monitoreo y evaluación deberá diseñar un sistema para la captación y recopilación de la información primaria necesaria, el seguimiento y monitoreo de las actividades del proyecto y la elaboración de indicadores de impacto y desempeño. Deberán ser identificadas las fuentes primarias de información y establecidos los circuitos para su captación y procesamiento.

Un aspecto relevante en relación a los logros y resultados alcanzados con las actividades implementadas por ambos proyectos, consiste en la sostenibilidad de dichos resultados; por lo tanto el sistema de monitoreo y evaluación deberá tener en cuenta la incorporación de este aspecto en el seguimiento y evaluación de los resultados.

Los resultados proporcionados por las tareas de monitoreo y evaluación serán diseminados y difundidos mediante diferentes mecanismos y serán utilizados para facilitar un adecuado direccionamiento en la implementación y ejecución de todas las actividades.

8.2. MONITOREO Y EVALUACIÓN

8.2.1. Monitoreo:

Las actividades de monitoreo del Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable y del Proyecto para la conservación de la biodiversidad en paisajes productivos forestales comprenden principalmente:

- Informes de progreso
- Elaboración de indicadores de desempeño
- Revisión de Medio Término
- Evaluación final

Los informes de progreso serán realizados para cada Misión de Supervisión del Banco Mundial; de cualquier modo la los informes de progreso deberán ser elaborados con una periodicidad no superior a los 12 meses.

Los indicadores de desempeño reflejarán el avance de las actividades previstas en relación a las programadas por cada proyecto; son por lo tanto indicadores de gestión. En lo concerniente al Proyecto GEF será tomado como marco de referencia el Anexo 3 del Project Apraisal Document (PAD) del proyecto.

La revisión de medio término y la evaluación final complementarán las actividades de monitoreo. La fecha para la revisión de medio término será fijada en el Convenio respectivo de cada proyecto. La revisión de medio término evaluará el avance de las actividades y la ejecución de fondos respectiva contribuyendo a identificar los ajustes necesarios.

8.2.2. Evaluación:

Para la evaluación del proyecto serán realizadas las siguientes acciones:

- Establecimiento de una línea de base
- Revisión de Medio término
- Evaluación final

El establecimiento de la línea de base será llevado a cabo a través de un estudio específico; el Coordinador General y el Gerente Técnico del GEF deberán elaborar los términos de referencia correspondientes.

En la revisión de medio término y también en la evaluación final, será evaluada nuevamente la línea de base.

8.2.3. Indicadores de Monitoreo de Resultados:

Se utilizarán los indicadores que figuran como Anexo IV del presente manual, los que serán ajustados al inicio de la ejecución del Proyecto.

El sistema de indicadores comprenderá dos tipos de indicadores diferentes:

- Indicadores de impacto
- Indicadores de desempeño ó performance

Los indicadores de impacto son valores relevados con periodicidad determinada, que van midiendo, a lo largo de la ejecución del proyecto, el grado con el cual sus objetivos son logrados. Los medios para lograr los objetivos son las actividades concretas que se realizan y por lo tanto los efectos (cambios) que esas actividades generen o no sobre la realidad que se pretende modificar son los impactos.

Para ello, los impactos deben ser medidos sobre una línea de base o de origen, que refleja la situación anterior o previa al comienzo del proyecto y en comparación a la cual se cuantifican los aumentos o disminuciones logradas. Asimismo sirve para, eventualmente, comparar una serie de impactos esperados (programados) con otra serie de impactos efectivamente realizados.

Los indicadores de impacto se diferencian de los indicadores de performance, en el sentido de que estos últimos miden, periódicamente, el avance de las actividades previstas en relación a las programadas por un proyecto, independientemente del impacto que pudieran producir. Es decir son indicadores de gestión, en tanto los de impacto son indicadores de éxito.

El Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable y el Proyecto para la conservación de la biodiversidad en paisajes productivos forestales, acordarán con los representantes del Banco Mundial, el conjunto de indicadores de impacto aplicables a cada proyecto.

La fundamentación, desarrollo conceptual y metodología de relevamiento de las variables que conforman cada uno de los indicadores será condensada en un documento que servirá de guía para su elaboración.

Los indicadores podrán estar integrados por un "complejo de variables" y estructurados como una "función". De modo que cada variable puede tener una ponderación diferente, en relación a su contribución directa o indirecta en la formación del indicador (por ejemplo, un indicador puede ser función de 3 variables, la variable "a" es muy importante pero su efecto es indirecto, por lo cual lleva una ponderación menor que una de menor importancia pero de efecto directo; de la consideración de ambos aspectos surge la ponderación final).

La cuantificación de los indicadores no se hace a través de valores absolutos sino de números índices, que para los años tomados como base son siempre 100. Cada valor mide la incrementalidad de un impacto sobre la medición anterior. Por su carácter de "índice" se puede visualizar el valor acumulativo.

El número índice surge del procedimiento de levantamiento de datos y de su ponderación para todas las variables a lo largo de la ejecución. Se pueden comparar los valores de las mediciones con las metas de aumento anual programadas.

9.0 ANEXO I. TÉRMINOS DE REFERENCIA (SINTETIZADOS) DEL EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Gerente Técnico del Proyecto GEF

Objetivos

- Desarrollar, proponer e implementar, con la asistencia de los técnicos respetivos y de la especialista administrativo-contable, las actividades y estrategias correspondientes a cada uno de los componentes y subcomponentes del Proyecto GEF: Conservación de la biodiversidad en paisajes productivos forestales.
- Elaborar con la asistencia de los técnicos correspondientes y la supervisión del Coordinador General, los Planes Operativos Anuales (POA) para cada período de ejecución.
- Apoyar al Coordinador General en la elaboración de informes de avance de las actividades correspondientes a los distintos componentes del Proyecto GEF.
- Resguardar el cumplimiento de las exigencias normativas y procedimientos administrativos requeridos por el Banco Mundial (contrataciones de bienes y servicios, rendiciones de gastos, desembolsos del Banco, etc.) y la legislación nacional.

Términos de referencia

- Supervisar y resguardar el adecuado avance del Proyecto GEF en el desarrollo de las actividades técnicas, operacionales y administrativas.
- Elaborar los informes que sean requeridos por parte del Coordinador General relacionados al avance, acciones y seguimiento del Proyecto GEF.
- Elaborar con la asistencia de los técnicos correspondientes y la supervisión y apoyo del Coordinador General, los Planes Operativos Anuales para cada período.
- Asistir en la evaluación y revisión de todos los informes de avance correspondientes a la ejecución de las actividades del Proyecto GEF en cada uno de los componentes y subcomponentes.
- Coordinar reuniones periódicas con los ejecutores de los diferentes subcomponentes del Proyecto GEF para evaluaciones parciales del mismo, del desarrollo de sus actividades así como para la identificación de dificultades y obstáculos.
- Diseñar y organizar con el apoyo del Coordinador General la conformación de comités técnicos y de orientación que sean pertinentes para facilitar la gestión transparente, integral y eficiente del Proyecto GEF.
- Diseñar y organizar, junto con el Coordinador General, los mecanismos de articulación regional para el desarrollo de las distintas actividades.

- Elaborar, con la asistencia de los técnicos correspondientes y la supervisión y apoyo del Coordinador General, los términos de referencia para la contratación de consultorías.
- Coordinar la elaboración de un documento de revisión de medio término del Proyecto GEF, en base al avance del mismo en el primer período de implementación.
- Colaborar con el Coordinador General en la elaboración del documento de evaluación final del Proyecto GEF.
- Colaborar en las tareas que sean requeridas en las actividades de auditoría y control.
- Coordinar las visitas a campo que sean necesarias para supervisar las actividades.

Apoyar los esfuerzos de articulación con las provincias, sector privado y productores, ONGs y otras instancias importantes para la ejecución y seguimiento del proyecto

Especialista Técnico para los Componentes 1 y 2 del Proyecto GEF

Objetivos

- Asistir al Gerente Técnico del Proyecto del Proyecto GEF en la implementación y seguimiento de los Componentes 1: Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales, y Componente 2: Desarrollo y transferencia de prácticas amigables con la biodiversidad.
- Colaborar en el diseño de los Planes Operativos Anuales correspondientes a los Componentes 1 y 2 del proyecto, para cada período de ejecución del Proyecto GEF.
- Apoyar al Gerente Técnico en la elaboración de informes relacionados al las actividades desarrolladas en los Componentes 1 y 2 del Proyecto GEF.

Términos de referencia

- Asistir al Gerente Técnico del Proyecto GEF en la implementación y seguimiento de todas las actividades técnicas, operacionales y administrativas relacionadas a los Componentes 1 y 2 del Proyecto GEF.
- Apoyar la preparación de la estrategia de implementación del proyecto incluyendo la identificación de actores, programas y proyectos relevantes del sector, situación y políticas actuales relevantes para ejecución de los componentes, como también mecanismos para inserción regional y sectorial efectiva del proyecto.
- Colaborar con el Gerente Técnico del Proyecto GEF en la elaboración de informes que sean requeridos por parte del Coordinador General relacionados al avance, acciones y seguimiento del mismo.
- Apoyar las tareas de monitoreo y evaluación como también colecta de datos para el seguimiento a los indicadores de proyecto.

- Asistir al Gerente Técnico del Proyecto GEF en la elaboración de los Planes Operativos Anuales correspondientes a cada período en lo relativo a los Componentes 1 y 2.
- Asistir en la elaboración y diseño de términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría.

- Colaborar en la evaluación y revisión de todos los informes de avance correspondientes a la ejecución de las actividades del Proyecto GEF en lo relativo a los componentes 1 y 2.
- Asistir en la organización de reuniones con los ejecutores de los diferentes subcomponentes del Proyecto GEF para evaluaciones parciales del mismo, del desarrollo de sus actividades así como para la identificación de dificultades y obstáculos.
- Colaborar con el Gerente Técnico del Proyecto GEF en la elaboración de los documentos de revisión de medio término y evalución final del proyecto.
- Colaborar en las tareas que sean requeridas en las actividades de auditoría y control.
- Asistir en la organización y realización de visitas a campo que sean necesarias para supervisar las actividades de los componentes 1 y 2.

Especialista Técnico para el Componente 3 del Proyecto GEF

Objetivos

- Asistir al Gerente Técnico del Proyecto GEF en la implementación y seguimiento del Componente 3: Apoyo a la adopción de prácticas amigables con la biodiversidad
- Colaborar en el diseño de los Planes Operativos Anuales correspondientes al Componente 3 del Proyecto GEF, para cada período de ejecución del proyecto.
- Apoyar al Gerente Técnico del Proyecto GEF en la elaboración de informes relacionados al las actividades desarrolladas en los Componentes 1 y 2.

Términos de referencia

- Asistir al Gerente Técnico en la implementación y seguimiento de todas las actividades técnicas, operacionales y administrativas relacionadas al Componente 3 del Proyecto GEF.
- Apoyar la preparación de la estrategia de implementación del proyecto incluyendo la identificación de actores, programas y proyectos relevantes del sector, situación y políticas actuales relevantes para ejecución del componente (con especial enfoque en pequeños proyectos forestales, agroforestales y silvopastoriles), como también mecanismos para inserción regional y sectorial efectiva del proyecto.
- Colaborar con el Gerente Técnico del Proyecto GEF en la elaboración de informes que sean requeridos por parte del Coordinador General relacionados al avance, acciones y seguimiento del mismo.
- Asistir al Gerente Técnico en la elaboración de los Planes Operativos Anuales correspondientes a cada período del proyecto en lo relativo al Componente 3.
- Asistir en la elaboración y diseño de términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría.
- Colaborar en la evaluación y revisión de todos los informes de avance correspondientes a la ejecución de las actividades del Proyecto GEF en lo relativo al componente 3.
- Asistir en la organización de reuniones con los ejecutores de los diferentes subcomponentes del Proyecto GEF para evaluaciones parciales del mismo, del

desarrollo de sus actividades así como para la identificación de dificultades y obstáculos.
- Apoyar las tareas de monitoreo y evaluación como también colecta de datos para el seguimiento a los indicadores de proyecto.
- Asegurar la integración y cumplimiento de las salvaguardas del Banco incorporadas al presente Manual Operativo (Anexo III Plan de Manejo Ambiental) en el marco del diseño y ejecución del proyecto.
- Colaborar con el Gerente Técnico del Proyecto GEF en la elaboración de los documentos de revisión de medio término y evaluación final.
- Colaborar en las tareas que sean requeridas en las actividades de auditoría y control.
- Asistir en la organización y realización de visitas a campo que sean necesarias para supervisar las actividades del componente 3.

Especialista Administrativo-Contable

Objetivos

- Llevar los registros contables y proceder a gestionar los desembolsos y administrar contablemente los fondos de la Cuenta Designada y la Cuenta Operativa según los procedimientos establecidos por el Banco Mundial y la Administración Nacional.
- Asistir al Coordinador General y al Gerente Técnico en la administración general del proyecto en los aspectos contables, financieros y administrativos.
- Disponer la información requerida para la realización de las auditorías interna y externa.

Términos de referencia

- Consolidar los informes requeridos por el Coordinador General relacionados a la administración contable y financiera de ambos proyectos.
- Tramitar las solicitudes de desembolso de acuerdo con lo establecido en los Convenios respectivos y de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Banco Mundial.
- Registrar los movimientos contables tales como anticipos, desembolsos, justificación de gastos y transferencias vinculados a la ejecución de las tareas de ambos proyectos.
- Efectuar el seguimiento del movimiento de fondos de la Cuenta Designada.
- Organizar y mantener actualizado el archivo de documentación referida a la justificación de gastos elegibles por el Banco Mundial y que han sido motivo de desembolso o reembolso en cada uno de los componentes de ambos proyectos.
- Adecuar los movimientos contables de los proyectos a los códigos de contabilidad del presupuesto nacional y las normas establecidas por el Banco Mundial.
- Proveer la información necesaria y asistir en las auditorías interna y externa.

Especialista en Adquisiciones y contrataciones

Objetivos

- Llevar adelante los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios en general en conformidad con las normas establecidas por el BIRF y la legislación nacional.
- Asistir al Coordinador General y al Gerente Técnico, en la administración general del proyecto principalmente en los aspectos relacionados a las contrataciones, licitaciones, adquisición de equipamiento y bienes en general.
- Disponer la información requerida para la realización de las auditorías interna y externa relacionada a la contratación de bienes y servicios y organizar y actualizar permanentemente el inventario de bienes del Proyecto.

Términos de referencia

- Llevar adelante los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios en general en conformidad con las normas establecidas por el BIRF y la legislación nacional: contrataciones, adquisiciones de insumos, equipos, vehículos y bienes en general, licitaciones nacionales e internacionales.
- Organizar, adecuar y archivar toda la documentación pertinente relacionada a las contrataciones y adquisiciones realizadas.
- Asistir al Coordinador General y al Gerente Técnico en la administración general del proyecto en los aspectos relacionados a las contrataciones, licitaciones, adquisición de equipamiento y bienes en general.
- Disponer la información requerida para la realización de las auditorias interna y externa relacionada a la contratación de bienes y servicios.
- Organizar y actualizar permanentemente el inventario de bienes del Proyecto.

10.0ANEXO II. MARCO DE PLANEACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS.

Si bien el Proyecto GEF prevé llevar a cabo actividades específicas con grupos indígenas, en las provincias en que realizará actividades existen comunidades indígenas. Por ello, y de acuerdo a lo establecido en la Política Operacional 4.10 del Banco Mundial, se formula en esta sección una caracterización de dichas comunidades, y se establecen las pautas a seguir para el caso que durante la ejecución del Proyecto se evalúe realizar alguna actividad que involucre a estas comunidades.

10.1. RECOMENDACIONES REFERIDAS A LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES CON COMUNIDADES INDÍGENAS.

De acuerdo a las actividades comprendidas en los distintos componentes de este Proyecto, y por las características de algunas de las comunidades mencionadas, entendemos conveniente que el Proyecto procure involucrarlas en alguna de las mismas.

Una de las actividades del Proyecto que debería incluir entre sus beneficiarios a comunidades indígenas, son aquellas vinculadas a la capacitación e implementación de programas educativos. La capacitación es un tema clave en la gestión de una política de desarrollo para los pueblos indígenas. Esta debe desplegarse hacia todos los involucrados: indígenas, técnicos del Estado, y ong's. La posibilidad efectiva de llevar adelante procesos autogestionados por parte de los pueblos indígenas y sus comunidades está en relación directa con la capacidad técnica y de gestión que éstos puedan adquirir en un proceso de formación intercultural.

La incorporación de módulos de capacitación consensuados con las comunidades indígenas, deben procurar en el corto plazo generar habilidades para el diseño, ejecución y seguimiento de proyectos, y la ejecución técnica de las actividades programadas. A mediano plazo debe procurarse la formación de técnicos indígenas para el sostenimiento de las acciones una vez concluida la intervención.

La experiencia señala que los proyectos que involucran a comunidades indígenas, logran sus objetivos si hay medidas específicas para mejorar la focalización, reducir

barreras de acceso y adecuar los servicios a sus características socioculturales y lingüísticas.

Por ello, el diseño de los proyectos que los involucre deberá estar basados en diagnósticos socioculturales y procesos de consulta y participación de los beneficiarios, y contar con expertos en temas indígenas en la elaboración de los mismos y en la focalización de beneficiarios.

Más allá que los subproyectos específicos que involucren a comunidades indígenas deben responder a la demanda de las comunidades y a un proceso de diagnóstico participativo, podrían promoverse, entre otras, actividades piloto en la rehabilitación de suelos degradados erigidas a partir de los conocimientos indígenas con el fin de restaurar la integridad y funcionamiento del ecosistema natural, y la creación de sistemas silvopastoriles.

De todos modos, nada de esto será un gran logro si no se considera lo fundamental para cualquier pueblo, y esto es que se garantice una transformación autónoma, siendo los propios interesados quienes formulen, diseñen y lleven a la práctica los proyectos. La función de los extensionistas sería la de asesorar y facilitar las herramientas técnicas, materiales y financieras por ellos requeridas. Al concepto de «transformación autónoma» se le otorga desde aquí el sentido de que los sujetos interesados sean quienes decidan sus propias prioridades y quienes puedan potenciar sus propios recursos y conocimientos.

Por otra parte, para que los proyectos con comunidades tengan éxito, se recomienda promover la formación de técnicos y profesionales indígenas en aquellas disciplinas que se identifiquen como necesarias y coincidentes con los objetivos del Proyecto.

Las mesas de diálogo y talleres que se realicen a efectos de promover una visión compartida de la situación de la biodiversidad en las plantaciones forestales, se deberán integrar con representantes de las comunidades indígenas locales, asegurando los mecanismos que garanticen su plena participación en las mismas. De esta manera, la adopción o recomendación de políticas, como por ejemplo la identificación de áreas ambientalmente vulnerables para la expansión de plantaciones, se llevarán a cabo tomando en cuenta las visiones e intereses de las comunidades.

10.2. MECANISMOS PREVISTOS PARA OPTIMIZAR RESULTADOS.

La tradicional vinculación de las comunidades indígenas con los bosques y recursos naturales, amerita realizar algunas consideraciones específicas para el caso que al momento de seleccionar los beneficiarios y áreas específicas se considere la posibilidad de involucrarlas.

Una de las razones que justifican una estrategia específica para los pueblos indígenas, a diferencia de otros grupos de población rural, es que son pueblos que poseen una identidad propia, y en muchos casos objetivos de desarrollo y conceptos de bienestar diferentes a los de la sociedad circundante.

Como se señaló anteriormente, los pueblos indígenas de Argentina tienen visiones diferentes en cuanto a su desarrollo económico. Algunos prefieren conservar los modos de vida tradicionales, otros están dispuestos a incorporar tecnología y formas de trabajo de la sociedad general bajo su control, adaptadas a su cosmovisión y conservando su identidad propia.

En algunas regiones del país, como es el caso de los Mbyá Guaraní en Misiones, el tipo de economía es diferente y competitiva por los recursos naturales con la de los criollos. En este caso, es menester tomar todos los recaudos para que las actividades del Componente 3, vinculadas al apoyo para el establecimiento de áreas protegidas y zonas buffer en las regiones de plantación, no impliquen el desplazamiento de miembros de las comunidades, ni restricciones involuntarias en el uso que realizan de los recursos naturales.

En el caso de las Comunidades Mapuches en Patagonia, se verifica que existen distintas experiencias de trabajos conjuntos con las mismas en proyectos vinculados con la actividad forestal. En muchos casos se verifica que sus usos y costumbres son similares a la de los pequeños productores criollos con quienes se llevarán a cabo actividades.

Algunos principios básicos que deben orientar los programas a ejecutar con estas comunidades son:

- La autodeterminación como el accionar de la comunidad en el proceso de constituirse en sujeto de su propio desarrollo,
- La autogestión como instrumento de injerencia y aprendizaje de dicho accionar en las actividades concretas de la producción, el medioambiente y la educación.

- Debe existir un amplio acuerdo de los involucrados para ejecutar actividades, y asegurar la participación de los indígenas en los ámbitos de toma de decisiones de los proyectos que los involucren.

- Se deberán evaluar las diferencias entre las comunidades en su relación con la tierra y con lo productivo. La heterogeneidad es amplia: grupos con niveles de subsistencia, comunidades con producción de excedentes y problemas de acceso a la comercialización, comunidades con proyectos empresariales.

- El aumento de la capacidad económica de las comunidades y la apropiación de tecnologías que permitan su desarrollo promueve el aumento de la autoestima de los individuos y de las comunidades fortaleciendo el sentido de pertenencia y la identidad propia.

- Partir del reconocimiento de la interacción entre sociedades diferentes que interactúan para el logro de los objetivos propuestos.

A efectos de asegurar una maximización de los beneficios de las actividades del Proyecto para con las comunidades indígenas, y una minimización de eventuales impactos negativos, se tomarán las siguientes medidas:

- En el caso que se decida ejecutar actividades con comunidades indígenas, se conformarán para su diseño y evaluación equipos interdisciplinarios en los cuales juegue un papel relevante el enfoque antropológico, de modo de atender a las pautas y valores de las comunidades.

- Se ejecutarán metodologías participativas que contemplen el efectivo control por parte de las comunidades del proceso de diagnóstico, seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos que se ejecuten.

- Se incluirá en los Manuales Operativos las metodologías apropiadas para el trabajo con pueblos indígenas, incluyendo específicamente la elaboración de una evaluación social y un Plan para los Pueblos Indígenas (PPI), de acuerdo a las normas operativas vigentes.

- El diseño de los proyectos que los involucre estarán basados en diagnósticos socioculturales y procesos de consulta y participación de los beneficiarios, y contar con expertos en temas indígenas en la elaboración de los mismos y en la focalización de beneficiarios.

10.3. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN SOCIAL

De acuerdo a las actividades que se desarrollen en las provincias identificadas, y cuando se identifiquen que las mismas involucrarían a comunidades indígenas o generarían posibles efectos positivos o negativos sobre ellas, se desarrollará en cada una de ellas una Evaluación Social sobre Pueblos Indígenas conforme a lo establecido en el Anexo A de la OP 4.10. Dichas evaluaciones especificarán, entre otras, la siguiente información:

- Un examen del marco jurídico e institucional aplicable.
- La recopilación sobre características demográficas, sociales, culturales y políticas de las comunidades involucradas, y sobre la tierra y los territorios que poseen, usan u ocupan, y los recursos naturales de los que dependen.
- Análisis de las actividades productivas y estrategias de supervivencia que desarrollan.
- Los resultados de un proceso de consulta con las comunidades involucradas.
- Una evaluación de los posibles efectos negativos y positivos del proyecto.

10.4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DE PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS (PPI)

En el caso que la ejecución de alguna de las actividades del Proyecto dispare los mecanismos previstos en la OP 4.10 para la preparación de Planes de Pueblos Indígenas (PPI), estos se realizarán de acuerdo a los lineamientos generales que se describen a continuación.

En la preparación de los PPI se tendrá en cuenta en las etapas de implementación, seguimiento y evaluación las estrategias de difusión y comunicación específicas y adecuadas para los pueblos indígenas que garanticen el pleno conocimiento de las actividades del Proyecto. Al respecto se preverá:

(i) elaboración de material en lengua originaria,

(ii) capacitación de agentes para la comunicación y consulta con comunidades;

(iii) campañas de difusión y divulgación;

(iv) mecanismos de consulta y reclamos tanto a nivel nacional como provincial.

La sistematización de las actividades desarrolladas en el PPI estarán debidamente documentadas y servirán de insumo para el proceso de seguimiento, evaluación y monitoreo de los planes.

El PPI contendrá como mínimo la siguiente información:

• Resumen de la Evaluación Social: información Inicial sobre las características demográficas, sociales y culturales de la Población Objetivo de la actividad a ejecutar con comunidades originarias.
• Información previa y consulta a las comunidades: se realizarán reuniones de consulta dentro del marco jurídico e institucional que corresponda donde se presentarán los principales aspectos del Proyecto GEF, objetivos centrales, sus acciones y alcances, con especial énfasis en las adaptaciones culturales para las comunidades del plan de acción propuesto.
• Plan de Acción: Se elaborará un Plan de Acción detallado y específico de acuerdo a los programas y actividades del Proyecto que involucren a comunidades indígenas. Dicho Plan de Acción deberá establecer las responsabilidades primarias respecto a las acciones involucradas, y los sistemas de seguimiento y evaluación e informes a elaborar.
• Se contratarán consultores especializados que asesorarán en el diseño de los PPI y promoverán la relación y comunicación con las comunidades involucradas.
• Su divulgación al público se realizará por medio de los mecanismos y agentes habituales de información de las organizaciones e instituciones intervinientes.

10.5. DIFUSIÓN DEL MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS (MPPI)

Para la difusión del MPPI se utilizarán mecanismos de participación e información con las instancias nacionales y provinciales correspondientes. Entre otros, se publicará para su consulta en el sitio de Internet de la SAGPyA, y se aprovecharán los recursos e instancias que en materia de comunicación tengan las organizaciones intervinientes (agentes de extensión, boletines de difusión, entre otros).

La divulgación deberá ser registrada y servirá de insumo para la elaboración de los PPI.

10.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Desde el punto de vista de esta evaluación social, se entiende que las actividades del Proyecto no presentan aspectos sociales controversiales.

Las acciones que conllevan el riesgo potencial de restringir el acceso de la población a los productos de la tierra y del bosque, se realizarán mediante procesos de consulta participativos de forma de asegurar que se tomen en cuenta y no se perjudiquen las opiniones e intereses de los grupos locales más vulnerables (pequeños productores, aborígenes).

Sí se han identificado en cambio impactos sociales positivos, entre los que se destacan:

- la asistencia a pequeños y medianos productores en la adopción de las mejores prácticas de plantación forestal que sean amigables con la biodiversidad;
- la promoción y generación de mesas de diálogo y procesos participativos, como instrumentos de negociación que contribuyen a reducir los conflictos sociales;
- la conversión y el mantenimiento de los usos del suelo que protegen la biodiversidad como elemento importante para la cultura y la seguridad alimentaria local.

En cada una de las provincias se han detectado actores sociales típicos que se muestran más resistentes que otros a la incorporación de nuevos criterios de explotación o de cuidado del ambiente natural.

La solución a los conflictos planteados no puede buscarse en una legislación o reglamentaciones generales sino a través del consenso de las partes. Esto sólo será posible mediante procesos participativos a nivel de cuenca, dado que la diversidad de situaciones ambientales, económicas y sociales hace muy difícil encontrar soluciones generales.

Por tal motivo es muy importante que el Proyecto GEF aliente espacios de construcción social que permitan generar procesos de interacción. El desafío es sostener espacios de participación y representativos de la sociedad en su conjunto - técnicos, profesionales, productores, políticos, entre otros- donde se pueda debatir, reflexionar, comunicarse y tomar decisiones al respecto en un tema tan complejo.

Para continuar con el desarrollo del Proyecto se recomienda:

1. Desde el punto de vista socio-económico y socio-cultural, se sugiere la inclusión de sitios-meta en áreas socio-ambientalmente sensibles (debido a presencia de grupos minoritarios o alto índice de NBI), en áreas con registro de conflictos ambientales pre-existentes, y /o en áreas con alto índice de explotación forestal.
2. La selección de sitios-meta vinculados con los objetivos del GEF habrá de permitir la realización de los trabajos de campo necesarios para relevar *in situ* la percepción social de los distintos actores efectivamente involucrados.
3. Validar sobre el terreno la información sobre los actores sociales regionales en función de su relación con la actividad forestal y la biodiversidad.
4. Completar la recolección de información respecto de sectores ligados a la producción forestal y derivados, a saber, trabajadores forestales, pobladores rurales, comunidades aborígenes, establecimientos foresto-industriales y otros.
5. Para realizar el nexo entre el proyecto y los actores sociales, se recomienda formar un equipo de expertos sociales que mantenga un vínculo regular con la comunidad.
6. Desarrollar una estrategia de difusión de información y educación en valores a través de talleres participativos.
7. Si durante la ejecución de las actividades del proyecto se determina que las comunidades indígenas están presentes o tienen apego colectivo a tierras de algunas de las áreas de intervención, en éstas se llevará a cabo una evaluación social específica y un proceso de consulta previa e informada que conlleve al apoyo de las comunidades al proyecto. Esta consulta y evaluación se realizarán en el marco de un **Plan para los Pueblos Indígenas (PPI)** que se desarrollará de conformidad con lo establecido en la Política Operacional 4.10 del Banco Mundial.

Las consultas previas a los distintos actores sociales es un requisito fundamental para el conocimiento de la problemática estudiada. La identificación de los mismos debe validarse sobre el terreno, en el trabajo de campo. Para ello, se debe utilizar metodología cualitativa y etnográfica (observación, observación participantes, entrevistas en profundidad a informantes clave y grupos focales).

El conocimiento de la percepción social de la biodiversidad así como del impacto ambiental de la industria forestal, es clave para elaborar estrategias comunicativas y la difusión del proyecto. La percepción que ellos tengan de la actividad forestal y de las empresas que operan en la zona será a su vez un input en el análisis socio-cultural, que permitirá la preparación de talleres participativos, educación en valores, y difusión de las acciones del proyecto, en función de las pautas culturales y las actitudes de los distintos actores.

11.0 ANEXO III. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Mediante el estudio de Evaluación Ambiental del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales ("Análisis ambiental del Proyecto GEF: Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales"; SAGPyA, Enero de 2007), no fueron determinados impactos ambientales negativos significativos como resultado de la ejecución de las actividades previstas.

No obstante, fueron identificadas actividades y acciones que deberán merecer una adecuada atención durante la ejecución del proyecto:

a) Actividad 1.3.1: Estudios sobre diseño e implementación de políticas para la producción forestal y la conservación de la biodiversidad.
El diseño de políticas y su implementación a través de regulaciones, incentivos, herramientas de gestión, como evaluaciones de impacto ambiental, pueden convertirse en una amenaza para la biodiversidad cuando la política:

- tiene objetivos confusos o contradictorios.
- no considera limitaciones prácticas de índole económica o financiera.
- propone condiciones o estándares no posibles de ser alcanzados en la práctica.
- sobrestima la real capacidad institucional de las autoridades nacionales o provinciales que serán de aplicación debido a:
    - ausencia o insuficiencia de recursos humanos adecuadamente capacitados.
    - escasez de medios o recursos físicos (por ejemplo: falta de camionetas para realizar auditorías o monitoreos, carencia del equipamiento informático adecuado).
- elije herramientas de gestión, equivocadas o inadecuadas para alcanzar los objetivos pretendidos.

b) Actividad 2.1.1: Identificar y evaluar buenas prácticas de gestión para la conservación de la biodiversidad y Actividad 2.2.1: Diseñar y ejecutar un programa de extensión.
La identificación y extensión de prácticas de gestión para la conservación de la biodiversidad son un aspecto central del proyecto. Sin embargo, se podría verificar que:

- la ejecución de las prácticas fracasara en conservar la biodiversidad o no resultara en la medida de lo esperado.
- las prácticas de gestión identificadas pueden demostrar que satisfacen el objetivo de conservar o proteger algún aspecto relacionado a la biodiversidad, pero ser inviables o no sostenibles en lo social, cultural, económico o político.

- los productores pueden mostrar desinterés en realizar las prácticas de gestión forestal propuestas. Es posible que las razones sean de índole económica, desconocimiento del alcance de las prácticas o falta compromiso con los objetivos del proyecto.

c) Actividad 3.1.1: Proyectos Experimentales y Estudios para la Sustentabilidad.

El éxito de estos proyectos en introducir la gestión de la biodiversidad en el manejo forestal, depende del cumplimiento de las siguientes condiciones, que coinciden con los criterios requeridos para la selección de proyectos:

1. la contribución del proyecto a la conservación de la biodiversidad.
2. el valor de conservación de la biodiversidad en el área propuesta de ejecución.
3. la sustentabilidad económica y social más allá de la duración del proyecto.
4. la capacidad de ejecución de la o las entidades interesadas.
5. el co-financiamiento de la entidad ejecutora en especies y/o en efectivo.
6. la solidez técnica de la propuesta.
7. la pertinencia del componente forestal para mejorar la economía del productor.

Por otra parte, la ejecución de estos proyectos también hace necesario tener en cuenta las siguientes salvaguardas del Banco Mundial:

Política Operacional OP 4.04. Hábitats Naturales: en el diseño de los proyectos propuestos se debe tener en cuenta la preservación de áreas con valor de conservación.
Política Operacional OP 4.09. Control de Plagas: En caso de aplicar agroquímicos, su uso incorrecto puede representar una amenaza para la salud de las personas y el medio ambiente.

Políticas Operacionales OP 4.36. Bosques: Se excluirán las propuestas que consideren la plantación o el aprovechamiento forestal en grandes superficies.

Con el propósito de disminuir los riesgos mencionados, no se especifican acciones concretas que no hayan sido propuestas en el Proyecto GEF original, pero se establece un **Plan de Manejo Ambiental** que facilite un sólido contexto técnico y una calidad en la gestión, que facilite la ejecución de las acciones ya propuestas en el Proyecto GEF.

En relación al contexto técnico referido, serán desarrolladas las herramientas Para lograr este objetivo, en cuanto al contexto técnico del Proyecto GEF, se deberán:

- a escala de ecoregión, realizar sólidas evaluaciones de impacto ambiental estratégicas, que han demostrado ser una herramienta adecuada para dirigir los proyectos forestales individuales hacia los sitios más adecuados y evitar, al mismo tiempo, los más sensibles, como los pastizales y las áreas con valor de conservación señaladas en esta Evaluación Ambiental.
- a escala de proyecto individual, alentar la adopción de buenas prácticas de manejo forestal por parte de los productores, tanto pequeños como medianos y

grandes, que establecerá un contexto técnico en el cual incluir prácticas específicas para la conservación de la biodiversidad.

En cuando a la calidad en la gestión, los aspectos contemplados de mayor relevancia comprenden: la organización de comités y otras instancias que faciliten la participación, transparencia e involucramiento de las partes interesas en el proyecto, el monitoreo y la evaluación periódica de los resultados e impacto del proyecto y el establecimiento de un programa de monitoreo de la biodiversidad (ó el apoyo de mecanismos existentes).

Además de la efectividad ambiental de las prácticas de gestión mencionadas, también se deberá considerar la viabilidad social, económica y política.

Por su parte las prácticas realizadas en el marco del proyecto que impliquen el uso de agroquímicos en general y particularmente en lo relativo a pesticidas, deberán contemplar las pautas y lineamientos conceptuales indicados en los apartados siguientes.

11.1. LISTA DE EXCLUSIÓN

La Lista de Exclusión contiene aquellas iniciativas económicas que no son elegibles de financiamiento por el Proyecto GEF, se aplica a los resultados obtenidos de la Lista de Chequeo Ambiental, presentada por el proponente de cada Subproyecto.

1. Se excluirán los subproyectos que consideren una significativa pérdida o degradación de los hábitats naturales (acumulativa en todo el proyecto), esto podría ser interpretado en términos absolutos, como mayor a un 1% de superficie de algún tipo de hábitat natural crítico. En este contexto, se excluyen subproyectos que impliquen la deforestación de superficies de masas arboreas nativas.

2. No se permitirá intervenciones de carácter invasivo o degradativo, en zonas núcleo de protección estricta de áreas protegidas de carácter nacional, provincial o municipal.

3. En el caso de presentarse subproyectos dentro de áreas protegidas con uso restringido (ej. Reservas Nacionales), no serán elegibles los subproyectos que no presentasen la autorización de las autoridades competentes en el tema, ni aquellos que involucrasen la utilización de especies exóticas, prácticas de laboreo del suelo que no sean conservacionistas, o técnicas no aprobadas de Manejo de Agroquímicos.

4. Los subproyectos no deberán ocasionar o promover presiones orientadas a modificar negativamente o a degradar ecosistemas o paisajes ecológicos considerados frágiles o sensibles ecológicamente, que sean únicos, singulares, relictuales o que se encuentren en proceso de recuperación.

5. No serán elegibles los subproyectos que tengan impactos ambientales demasiado negativos, sin la presentación de las respectivas medidas de mitigación adecuadas, para cumplir con las normas ambientales del país y del Banco Mundial; tales como, la deforestación u otra forma de eliminación o degradación significativa de los hábitats naturales y aquellas que causen daños significativos (no-mitigables, no-compensables) al patrimonio cultural, incluyendo sitios arqueológicos e históricos.

6. No serán elegibles los subproyectos que modifiquen negativamente la biodiversidad de su entorno.

7. No serán elegibles los subproyectos que perjudiquen a comunidades indígenas.

8. No serán elegibles los subproyectos que pudieran requerir el uso de pesticidas de alta toxicidad o residualidad, o en general el uso de agroquímicos incompatibles con el Plan de Manejo de Agroquímicos, presentado y aprobado previamente por el GEF. No se financiará el uso de pesticidas clasificados como Extremadamente Peligrosos (Clase 1A) y Altamente Peligrosos (Clase 1B), por la Organización Mundial de la Salud; como así tampoco, ninguno de los 12 Pesticidas Orgánicos Persistentes.

9. No serán elegibles los subproyectos que en sus procesos productivos tiendan a intensificar la extracción de leña para la transformación de sus productos.

10. En caso de presentarse subproyectos con prácticas agro-foresto integradas, no serán elegibles aquellas modalidades de ganadería, que signifiquen el reemplazo de bosques primarios o secundarios.

11. De la misma manera que el punto anterior, en el caso de presentarse subproyectos con prácticas agro-foresto integradas o con cultivos poliespecíficos, no serán elegibles aquellos subproyectos orientados a modalidades de agricultura intensiva a gran escala, o la intensificación comercial de la agricultura, que implique la utilización de mayores superficies de tierras o un uso incremental de insumos (agroquímicos, mecanización), por la implicancia de modificación drástica de extensas superficies de ecosistemas naturales o secundarios sucesionales.

12. No serán elegibles los subproyectos que pudieran repercutir negativamente en las características naturales del suelo, agua y aire de la zona.

13. No son elegibles los subproyectos que pudieran promover cambios en el uso del suelo, particularmente en áreas ecológicamente sensibles/críticas, especialmente en bosques primarios, bosques de protección, humedales y ecosistemas frágiles.

14. No serán elegibles los subproyectos que dentro de sus prácticas de control de plagas, fomenten la caza de animales, la colocación de cebos o la utilización de productos químicos no permitidos.

15. No serán elegibles los subproyectos que no cuenten dentro de su Plan de Manejo de Agroquímicos, con un sistema de tratamiento y correcta disposición de los residuos.

11.2. LISTA DE CHEQUEO AMBIENTAL, PARA PERFILES Y ESTUDIOS DE SUBPROYECTOS

La lista de chequeo es una herramienta aplicada a un proceso de evaluación ambiental, que identifica los aspectos ambientales comprometidos con el Subproyecto o en la intervención, y los componentes o factores ambientales vulnerables y las acciones positivas o favorables al ambiente. El Proyecto GEF aplicará la técnica de lista de chequeo, para asegurarse de que la variable ambiental sea considerada en el proceso de preparación de perfiles de los Subproyectos. Sin embargo, este proceso, también es muy útil y aplicable en la preparación y evaluación de proyectos de inversiones o de diseños finales de Subproyectos, especialmente para aquellos que impliquen intervenciones leves al ambiente.

El procedimiento de aplicación consiste en hacer un listado a manera de cuestionario en el que se consideran todas las posibles intervenciones de los Subproyectos en los principales factores ambientales: suelo, agua, bosque (biodiversidad), aire y entorno socioeconómico. Para facilitar el manejo de la lista, se separan las preguntas en el siguiente orden: Las relacionadas con los posibles impactos negativos (Cuestionario 1), y las que se refieren a los posibles impactos ambientales positivos (Cuestionario 2). Los proponentes deben proceder a responder a este cuestionario, en términos positivos o negativos. En el caso del primer cuestionario (1) luego de cada pregunta respondida afirmativamente, deberá hacer comentarios y sugerencias, y proponer las medidas de: protección, prevención, mitigación, corrección o compensación, según corresponda.

Luego, se procede a redactar el informe ambiental, a manera de un plan mínimo de acción, que no es otra cosa que una referencia a manera de resumen, que contiene comentarios concretos sobre:

a) Lo más relevante de la lista
b) Los efectos e impactos a presentarse
c) Las medidas que se implementarán para su atenuación
d) Los posibles costos de las medidas
e) La época y los responsables de la aplicación de las medidas
f) Cualquier elemento adicional que aporte al análisis ambiental del Subproyecto.

Cuestionario 1:

1. ¿Influirá el Subproyecto, cambiando negativamente la biodiversidad en su entorno?
   Si……. No……...
   Comentario:……

2. ¿Propiciará negativamente la modificación de hábitats naturales?
   Si……. No……...
   Comentario:……

3. ¿Convertirá tierras que sustentan ecosistemas frágiles (ej. Bosque nativo, humedales, pastizales, áreas silvestres, hábitats críticos)?
   Si……. No……...
   Comentario:……

4. ¿Utilizará áreas de importancia natural, cultural o histórica?
   Si……. No……...
   Comentario:……

5. ¿Provocará conflictos con las comunidades de la región?
   Si……. No……...
   Comentario:……

6. ¿Requerirá un cambio importante en el uso actual de la tierra?
   Si……. No……...
   Comentario:……

7. ¿Producirá deforestación con fines energéticos o para ampliar la frontera forestal - agropecuaria?
   Si……. No……...
   Comentario:……

8. ¿Aumentará el riesgo de erosión hídrica y/o eólica?
   Si……. No……...
   Comentario:……

9. ¿Modificará o desviará cursos naturales de agua?
   Si……. No……...
   Comentario:……

10. ¿Involucrará el uso de agroquímicos que no se encuentren presentes en el listado propuesto en el Plan de Manejo de Agroquímicos?
    Si……. No……...
    Comentario:……

11. ¿Utilizará exclusivamente fertilizantes químicos?
    Si……. No……...
    Comentario:……

12. ¿Utilizará prácticas tradicionales de control de plagas y malezas (pesticidas, cebos, caza, etc.)?
    Si……. No……...
    Comentario:……

13. ¿Requerirá una limpieza o remoción del suelo con el uso de maquinaria pesada y/o prácticas como desmonte, rastra, quema, etc.?
    Si……. No……...
    Comentario:……

14. ¿Se propone la incorporación de implementos agrícolas que impacten sobre la estructura del suelo?
    Si……. No……...
    Comentario:……

15. ¿Requiere el uso de técnicas de riego que puedan llegar a degradar los nutrientes del suelo?
    Si……. No……...
    Comentario:……

16. ¿Aumentará la superficie destinada al cultivo monoespecífico?
    Si……. No……...
    Comentario:……

17. ¿Presentará un riesgo de contaminación del suelo, aire, agua, hombre, animales, o productos para el consumo alimentario, a través de la eliminación de desechos? (Pesticidas, residuos de embalajes, residuos de combustión, etc)?
    Si……. No……...
    Comentario:……

18. ¿Introducirá al país o a la región especies vegetales exóticas?
    Si……. No……...
    Comentario:……

19. ¿Provocará el desplazamiento o competencia de especies nativas con introducidas?
    Si……. No……...
    Comentario:……

Cuestionario 2:

1. ¿El Subproyecto fomentará y conservará la biodiversidad del entorno?
    Si……. No……...
    Comentario:……

2. ¿Fomentará y mantendrá corredores biológicos con áreas silvestres cercanas?
    Si……. No……...

Comentario:……

3. ¿Promoverá plantaciones forestales en áreas deforestadas o suelos degradados, (capueras, monte o bosque nativo, pastizal, áreas forestales cosechadas, etc.)?
   Si……. No……...
   Comentario:……

4. ¿Practicará enriquecimiento y fomentará la utilización de especies nativas?
   Si……. No……...
   Comentario:……

5. ¿Propondrá un uso alternativo del monte o bosque nativo?
   Si……. No……...
   Comentario:……

6. ¿Fomentará las prácticas agro-foresto integradas, abonos verdes, intersiembra, asociación de cultivos, cultivos poliespecíficos?
   Si……. No……...
   Comentario:……

7. ¿Utilizará técnicas de laboreo del suelo, conservacionistas?
   Si……. No……...
   Comentario:……

8. ¿Utilizará prácticas de Manejo Integrado de Plagas?
   Si……. No……...
   Comentario:……

9. ¿Fomentará el riego localizado, por goteo o aspersión?
   Si……. No……...
   Comentario:……

10. ¿Desarrollará técnicas de control de la erosión? (cortinas forestales, canales de desagües, curvas de nivel, control de cárcavas, etc)?
    Si……. No……...
    Comentario:……

11. ¿Contemplará el destino y procesamiento de residuos sólidos y líquidos?
    Si……. No……...
    Comentario:……

12. ¿Propondrá la diversificación de la producción a la dominante en la zona?
    Si……. No……...
    Comentario:……

13. ¿Fomentará la integración de varios subsistemas productivos?
    Si……. No……...
    Comentario:……

11.3. PLAN DE MANEJO DE AGROQUÍMICOS

11.3.1. Introducción.

El Proyecto GEF, identifica dentro de las acciones correspondientes a los Subproyectos del Componente 3. "Conservación de la Biodiversidad en la actividad forestal", actividades que posiblemente requieran el uso de agroquímicos, como así también pero en menor medida, actividades del Componente 2. "Mejora de las prácticas forestales y la transferencia tecnológica para la biodiversidad".

En este contexto, las acciones que involucrasen el manipuleo y uso de agroquímicos, deberán seguir la metodología del Plan de Manejo de Agroquímicos de la SAGPyA y el SENASA.

Con el propósito de apoyar la tarea de la Autoridad de Aplicación en la materia; el Proyecto GEF promoverá en los Subproyectos, la mínima utilización de productos agroquímicos de uso permitido según los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la normativa Nacional y Provincial vigente; con el fin de generar el menor impacto ambiental y pérdida de la biodiversidad, como así también de fomentar la aplicación y desarrollo de Buenas Prácticas en el Manejo de Agroquímicos y el Manejo Integrado de Plagas (MIP), en actividades forestales. Para ello difundirá, capacitará y orientará la compra por parte de los proponentes de cada Subproyecto, mediante la financiación, limitada a las anteriores restricciones.

11.3.2. Alcances del Manejo de Agroquímicos

Plagas y Enfermedades en Actividades Forestales

En el marco del diálogo internacional de temas relacionados a los bosques y en el marco de las propuestas de acción desarrolladas por el Grupo Intergubernamental de Bosques de las Naciones Unidas, ha sido acordado que "*Las plagas y enfermedades son componentes naturales de la dinámica de los bosques y suelen desempeñar funciones importantes. Sin embargo, en determinadas condiciones pueden redundar negativamente en el crecimiento y la supervivencia de los árboles, el rendimiento y la calidad de la madera y de los productos maderables y no maderables y en las funciones de los bosques, entre ellas la conservación del suelo y el agua".*

Importancia de las plagas

La falta de medidas de cuarentena efectivas, sumada al aumento del comercio internacional de productos agrícolas y forestales, al intercambio de materias vegetales y a la transmisión por el aire a largas distancias, han dado lugar a la introducción de patógenos e insectos en nuevos entornos lo que, en algunos lugares, ha traído consigo importantes daños a los bosques.

El brote de plagas y la dispersión de malezas, pueden causar pérdidas económicas y ambientales de consideración, poner en peligro la economía nacional, el modo de vida local y la seguridad alimentaria y dar por resultado restricciones al comercio de los productos forestales.

La preocupación por el estado sanitario del bosque se presenta como un tema prioritario teniendo en cuenta la preservación de las múltiples funciones de los bosques que afectan a la comunidad en su conjunto; en la Argentina por su parte y teniendo en consideración la significativa inversión que realiza el estado a través de la ley de inversiones en bosques de cultivo (ley 25.080) la sanidad de las plantaciones forestales constituye un aspecto de suma importancia en la cadena forestal productiva.

Principales Agentes Perjudiciales

En la República Argentina existen más de 1 millón de ha forestadas, mayoritariamente con especies de rápido crecimiento como *Pinus, Eucalyptus* y Salicáceas. En concordancia con ello, para cada uno de los géneros forestales se corresponden un grupo de plagas y enfermedades de importancia económica.

En las regiones de mayor relevancia forestal con relación a los bosques cultivados han sido detectadas y ocasionan graves daños un considerable número de plagas entre las que se destacan:

-Pinos: *Sirex noctilio* (avispa barrenadora de los pinos), *Cinara pini* (pulgón del pino), *Rhyacionia buoliana* (mariposita del brote del pino).

-Sauces: *Nematus desantisi* (avispa sierra), (pulgón del sauce).

-Álamos: Megaplatypus mutatus (taladrillo grande de los forestales*),* Melampsora allipopulina *(*roya de los álamos).

-Eucaliptos: Gonipterus gibberus (gorgojo del eucalipto), Phoracanta semipunctata (taladro del eucalipto).

-Araucaria: (polilla del piñón).

También son importantes otras plagas polífagas como el género *Atta sp. y Acromirmex* (hormigas podadoras).

El nivel de daño producido por las distintas plagas y su cuantificación económica no ha sido determinada hasta la fecha.

Daños ocasionados por algunas especies de fauna silvestre y ganado doméstico en plantaciones forestales y buenas prácticas de prevención

Una vez instalada una plantación forestal, las plantas están expuestas a sufrir daños ocasionados por animales, especialmente en los primeros años de la implantación. El

ramoneo de animales domésticos (vaca, oveja, caballo, cabra) o de animales silvestres (conejos, liebres, ciervos) puede provocar un retraso en el crecimiento de la planta e, incluso, su muerte.

Normalmente la planta brota y crece en el verano siguiente a su implantación. Si el brote principal es comido o dañado por un animal se pierde una o varias temporadas de crecimiento, además de restarle vitalidad a la planta que crece torcida y con hojas cortas y yemas chicas. Esto significa que, si es que sobrevive, esta planta tardará más tiempo en ser cosechada.

Dependiendo de la intensidad del daño, puede ser necesario realizar la reposición de parte o la totalidad de la plantación. La reposición es una tarea costosa que debe ser evitada. Los daños por animales no sólo aumentan los costos de establecimiento sino que además pueden retrasar el turno de corta.

A. Ganado doméstico

El ramoneo (principalmente de acículas) y el pisoteo son los principales efectos del ganado doméstico sobre las plantas. Cuando una plantación está ubicada en una zona ganadera, el alambrado perimetral es la protección mínima que se requiere para evitar que el ganado cause perjuicios. Además, es un requisito exigido por el Régimen de Promoción para Plantaciones Forestales (SAGPyA). El alambrado más utilizado es el de siete hilos (dos de púas y 5 lisos) con siete varillas por claro y postes cada 10-11 m. Sirve para proteger a la plantación contra el ingreso de caballos, vacas y ovejas, aunque no tanto del ganado caprino. En este último caso, suele ser necesario colocar una varilla corta en los primeros hilos, intercalada con las varillas normales. La posición de los alambres de púas varía con el tipo de animal a excluir. En el caso de cabras y ovejas las púas se colocan en el segundo y quinto hilo.

B. Conejos y liebres

Aspectos generales

Estas especies son de origen europeo y fueron introducidas en la Argentina. En Patagonia la liebre se encuentra distribuida en toda la región mientras que el conejo se encuentra restringido a la parte central y norte de la provincia del Neuquén. Tanto el conejo como la liebre son especies de hábitos crepusculares y extremadamente curiosos frente a modificaciones del hábitat; especialmente a las excavaciones o remoción de tierra. El conejo es gregario (vive en grupos) mientras que la liebre es solitaria, pero ambos poseen un gran potencial reproductivo pudiendo alcanzar niveles notables de abundancia cuando existe suficiente alimento y escasean los depredadores.

El conejo vive en cuevas generalmente ubicadas en zonas arbustivas adyacentes a los mallines, los sitios preferidos por esta especie para alimentarse. En cambio, la liebre no cava y utiliza sitios con pastizales altos o matorrales para su protección y también los mallines para su alimentación. Por esta razón, aquellas plantaciones adyacentes a áreas de mallín son las más susceptibles de ser atacadas por estos animales.

Características del daño

El daño producido por estas especies es fácil de reconocer ya que las yemas y/o ramas presentan el característico corte en bisel (ángulo de 45°). Generalmente la planta rebrota pero puede secarse. Muchas veces el corte es recurrente y la planta termina muriendo o arrepollándose.

En el caso de la liebre se ha comprobado que el pino ponderosa (*Pinus ponderosa*) es la especie preferentemente atacada y, en menor grado, los pinos oregón (*Pseudotsuga menzziessii*) y murrayana (*Pinus contorta*).

Debido a sus hábitos gregarios es factible observar gran cantidad de conejos en superficies reducidas y, en consecuencia, el porcentaje de daño producido es mucho mayor que el que puede ocasionar la liebre en la misma o en otras áreas.

Por una cuestión de tamaño corporal, tanto las liebres como los conejos afectan a las plantaciones durante los primeros 2-3 años de implantación, es decir, hasta que la planta tiene unos 40-50 cm de altura. Esto en condiciones normales, ya que durante las nevadas los animales pueden tener acceso a la yema apical de plantas de mayor tamaño. Por una cuestión de disponibilidad natural de alimento, los máximos niveles de ataque generalmente se observan durante la época invernal. Por lógica, cuanto mayor es la población de liebres y/o conejos mayor es el daño que provocan.

Prevención del daño

Para minimizar el daño producido por liebres y/o conejos en plantaciones forestales los métodos principales y menos dañinos, consisten en la protección de dichas plantaciones. La protección puede ser mecánica (alambrado perimetral, protección individual de plantas) o química (repelentes).

Con el fin de elegir el método de control adecuado se recomienda el conteo de heces por m2. Con menos de 80-100 heces/m2 se recomienda el tratamiento químico mientras que cuando se supera dicha cifra se recomienda el tratamiento mecánico.

Protección mecánica: el alambre tejido perimetral es un método muy eficaz pero su costo reduce su utilización a plantaciones de superficie reducida. Se puede construir el alambrado con este fin utilizando malla tejida (abertura no mayor de 5 cm) o aprovechar el alambrado tradicional al cual se le agrega una malla metálica o plástica. También se puede recurrir a la protección individual utilizando mallas metálicas (chapa rezago de tapa corona, alambre tejido) o plásticas (plástico corrugado o red), las cuales pueden ser utilizadas nuevamente en otras forestaciones. Según el tipo elegido tienen un costo de $ 0.15 a 0,50 por planta.

También suele utilizarse un método casero que resulta ser muy eficaz y económico, durante el período de crecimiento en el cual la planta se encuentra más indefensa. El mismo consiste en colocar sobre el plantín sin dañarlo, una botella de plástico (agua,

gaseosa) a la cual previamente se le extrae la base, funcionando así como una funda protectora para la planta, contra este tipo de depredadores.

Cualquiera sea el método de protección, después de instalado es fundamental el mantenimiento en buen estado de conservación con el fin de garantizar su eficacia.

Protección química: consiste en la utilización de diversas sustancias que, aplicadas sobre las plantas, inhiben el ataque de libres y/o conejos. Se recomienda el uso de productos comerciales debido a que su poder repelente persiste durante mucho más tiempo y no se lava fácilmente, además de no dañar a las plantas ni a las especies animales.
Según sean grasos o líquidos, los repelentes se pueden aplicar a los plantines con pincel o con fumigadora de mochila.

Como las plantaciones en la región se efectúan generalmente a comienzos de la época lluviosa (otoño-invierno), en el caso de un año muy lluvioso se recomienda una nueva aplicación al final de dicha época. Durante el segundo año conviene hacer nuevamente una aplicación a principios de otoño (y fines de invierno de ser necesario).

La mayoría de los productos disponibles y permitidos que se pueden encontrar en el mercado, son compuestos a base de Ziram (fungicida de clasificación III según la OMS). Los mismos, pueden encontrarse en bidones de 5 L y su aplicación es diluídos en agua al 2-3%.

Además existen una serie de repelentes de origen norteamericano alguno de los cuales se importaba hasta hace poco tiempo, tal es el caso del *Deer-Away* (clasificación III OMS) cuyo principio activo es polvo de huevos y que se utiliza tanto para ciervos como para liebres y conejos. Se comercializa a un precio de U$S 22,50/galón y con un galón se pueden tratar hasta 400 plantines en el campo.

C. Ciervos exóticos

Aspectos generales

De los ciervos introducidos con fines de caza, el ciervo colorado es el más difundido en la región y especialmente abundante en los Departamentos Los Lagos, Lacar, Huiliches y Aluminé, en la provincia del Neuquén. También se encuentra presente en Río Negro y en Chubut donde se halla en plena expansión geográfica. Si bien su hábitat óptimo es el ecotono bosque-estepa también es muy abundante en la zona esteparia hasta la isohieta de 350 mm. Tienen circuitos de veranada-invernada bien definidos. El otoño es la época de apareamiento denominada "brama", que es cuando los machos se disputan los favores de las hembras. En estas disputas prevalecen los más fuertes que son seguidos por varias hembras para conformar un grupo. Esta es la temporada de caza deportiva, debido a que son fácilmente detectables por agruparse en lugares húmedos con abundante alimento.

Características del daño

El ciervo ataca las plantas generalmente cuando estas alcanzan los 60-70 cm de altura y hasta que tiene al menos 1,50 m. El ramoneo por ciervo se caracteriza porque las acículas o ramas pequeñas presentan el aspecto de desgarradas, a diferencia del característico corte en bisel de liebres y/o conejos. Como consecuencia del ramoneo de brotes y hojas la planta toma con los años el aspecto de candelabro. En verano y comienzos del otoño los machos frotan sus astas contra las ramas y troncos para liberarse de la felpa que las recubre, produciendo quebraduras y desprendimiento de corteza; con el tiempo la planta suele morir. En plantas con 10 o más cm de diámetro se observan desgarros longitudinales efectuados con la dentadura. Este daño es más frecuente en el pino oregón. Las plantas no mueren pero sufren cicatrices que pueden producir defectos en la madera.

Prevención del daño

La protección mecánica que se utiliza para proteger individualmente cada planta del ataque de liebres y/o conejos, también es efectiva para prevenir el ataque de ciervos. En cambio, el alambrado utilizado para el ganado doméstico no es útil contra el ciervo ya que para ser efectivo tiene que tener al menos 1.80 m de altura. Por esta razón es casi prohibitivo su uso debido a los costos.

Con respecto a la protección química, no existen repelentes para ciervos elaborados en el país y todos son de origen importado. Algunos como el Deer-Away, son eficaces en estos casos (ver punto 2 apartado Conejos y Liebres).

Es importante destacar que dentro del contexto del Proyecto GEF, no se permitirá la utilización de cebos o productos químicos caseros, como ser sangre o grasa animal, aceite quemado de automotores, hígado picado en lechada de cal, etc., los cuales suelen ser de uso regular en estos casos; como así tampoco el fomento de la caza con armas de fuego.

Prácticas del Manejo Integrado de Plagas

Causas

La presencia de agentes perjudiciales, dependen de varios factores. Entre ellos podemos nombrar:

- La implantación de la misma especie en grandes extensiones. (Monocultivo).
- Condiciones climáticas favorables. (Temperatura, Humedad).
- Tratamientos silviculturales realizados en las masas boscosas.
- Falta de implementación de planes de prevención.

El conocimiento de la biología de las plagas es el puntapié inicial para la implementación de cualquier plan de lucha, conocer sus relaciones intraespecíficas e interespecíficas, analizar las interacciones huésped-hospedero, como también la

interacción con el medio ambiente. Son las claves para el estudio del comportamiento biológico. Por lo tanto obtendremos herramientas útiles para actuar en los momentos óptimos de control, causando un menor impacto negativo al ambiente.

En el último tiempo se han desarrollados técnicas de manejo y control de diversos problemas fitosanitarios tanto en agricultura como así también en forestación. La conjunción de estas tareas, que poseen la finalidad de causar el menor impacto al ambiente es lo que detallamos a continuación

Manejo Integrado de Plagas (MIP)

El incremento de las superficies forestadas hace prever la necesidad de fortalecer las acciones en materia de prevención, evaluación y manejo de problemas fitosanitarios. Para un completo manejo silvícola es necesario desarrollar acciones para prevenir, minimizar y manejar los problemas sanitarios que atenten contra la productividad forestal. Es así como anteriormente, se hablaba de control de plagas.

En la actualidad se considera que las acciones realizadas deben tener como base la prevención y la detección temprana y la utilización eficiente y oportuna de tácticas disponibles y con el mínimo impacto sobre el medio ambiente. En definitiva se trata de mantener a niveles tolerables los agentes destructores, mediante el uso planificado de tácticas y estrategias preventivas, supresoras o reguladoras que sean ecológica y económicamente eficientes, además de socialmente aceptables. Esta estrategia se denomina Manejo Integrado de Plagas – MIP y es aplicable a problemas entomológicos y de enfermedades que en un momento dado se convierten o potencialmente pueden hacerlo en plagas por la magnitud que alcanza su daño sobre los valores de interés en una inversión forestal

Definición

"El manejo Integrado de Plagas (MIP) es un sistema de manejo de plagas que en el contexto del medio ambiente y la dinámica poblacional de las distintas especies de plagas, utiliza todas las técnicas y métodos adecuados de la manera más compatible posible y mantiene las poblaciones de plagas por debajo del umbral de daños económicos"

Para llegar a la implementación de programas de Control Integrado deben aceptarse ciertas sugerencias:

1) Investigar las áreas representativas.
    a) Inventariar fauna y flora.
    b) Estudiar la fauna.
    c) Informarse acerca de las técnicas de control existentes.
    f) Efectuar estudios de dinámica poblacional.
2) Probar y seleccionar métodos claros de muestreo y monitoreo.
3) Formular niveles y umbrales de daño para las plagas más importantes.
4) Conjeturar estrategias de lucha y control.

Las precedentes apreciaciones fueron realizadas por Donald Calvert, especialista en M.I.P. y son las que consideramos esenciales para insertar en esta temática.

Herramientas

♦Establecer el ciclo biológico y encontrar herramientas de control más efectivas
El estudio de los ciclos biológicos, son la piedra fundamental para el uso de Manejo Integrado de Plaga.
Incluso e luso de insecticidas de manera racional, posee como análisis previo, el conocimiento del comportamiento biológico de las plagas. En donde se podrá utilizar compuestos químicos específicos y en el momento oportuno impactando de menor manera al ambiente

♦Trampeos y Monitoreos
Es la realización e implantación de sistemas de monitoreos por intermedios de las distintas trampas exclusivas en las determinadas especies "plagas", fundamentados en el conocimiento de la biología de los distintos agentes perjudiciales. Ejemplo de esto son:
Árboles trampas, trampas eclectoras de emergencia, biología de plagas y enfermedades)

♦Enemigos naturales. Análisis cuarentenario
La introducción de enemigos naturales, ya sea que se encuentren en los sitios de orígenes de estos agentes, o deban introducirse desde otras regiones, corresponde la evaluación sanitaria cuarentenaria de las mismas

♦Biocontroladores
Consiste en usar las enfermedades, parásitos o depredadores naturales para controlar los organismos de la plaga. Se ha usado, por ejemplo, con éxito, cuando en una zona se ha introducido una plaga procedente de otra parte de la Tierra. El organismo recién llegado se encuentra en condiciones ideales para multiplicarse porque no tiene enemigos o competidores en el nuevo lugar que acaba de invadir. Una solución, que ha dado buen resultado en varias ocasiones, ha sido buscar en el lugar de origen de la plaga los organismos que allí la controlaban y llevarlos al nuevo lugar atacado.

♦Atrayentes y repelentes químicos
Las feromonas son sustancias que los animales producen para atraer o provocar una respuesta en otros individuos de su misma especie. Son muy conocidas las que usan para atraer a los individuos del otro sexo y facilitar de esta manera la fecundación. Cada especie de insecto tiene sus propias feromonas específicas y por esto se pueden usar muy selectivamente para actuar sobre un organismo concreto. Así, por ejemplo, han sido usadas con éxito para atraer coleópteros escolitidos a trampas para este fin.

Las hormonas que usan los insectos para controlar su desarrollo y su crecimiento también se pueden usar para luchar contra ellos. Estas hormonas deben estar presentes en determinados momentos de la vida del insecto en las cantidades apropiadas y si están presentes en otros momentos no adecuados provocan graves deformaciones y la muerte del insecto.

La interacción de productos repelentes como atractantes, tiene gran relevancia en los estudios de manejo integrado de las plagas forestales. Es un área en desarrollo que posee intima relación con el estudio del comportamiento biológico

♦Mejoramiento genético
En el control genético no se usa una especie distinta para controlar la plaga, sino que se modifica la misma especie.

Una de estas técnicas de control usa **machos estériles**. Se esteriliza un gran número de machos del insecto de la plaga que luego son liberados. Los estériles compiten con los normales en la fecundación de las hembras, por lo que muchas de las descendencias teóricamente posibles no se producen, con lo que va disminuyendo la población de la plaga de una generación a otra. Esta técnica tiene éxito especialmente en aquellas especies de insectos en los que la hembra sólo se cruza una vez.

Otro de los procedimientos consiste en desarrollar, por diversas técnicas, variedades de **cultivos resistentes** a la plaga. Se puede hacer seleccionando ejemplares de la planta que han resistido a la plaga y cruzándolos entre sí, hasta obtener una variedad genética resistente. Este proceso suele durar unos 10 o 20 años pero el resultado suele compensar con creces el esfuerzo y dinero empleados.

♦Conocimiento bionómicos de los agentes
El daño que causan las distintas plagas o enfermedades, es el indicador más relevante de la importancia de estos agentes.
El estudio de los métodos de control, deben tener como punto de partida el análisis de la justificación del esfuerzo tanto económico como humano en el que se incurrirá

♦Modelización.
Ejecución de técnicas tempranas de alarma. Con el objetivo de poder simular la incidencia y aparición de las diferentes plagas en relación a factores ambientales y biológicos presentes.

♦Manejo silvicultural (poda, raleo)
Las tareas complementarias de manejo silvicultural del bosque, llevan a mejorar la calidad del producto final, como así también mantener a las plantaciones en un estado optimo sanitario
Varias características del cultivo tienen importancia en la lucha contra la extensión de la plaga. El que las plantas estén sanas y robustas las hace mucho más resistentes contra los organismos que les atacan y elegir bien la época de plantación, riego o fertilización es de gran importancia para mantener cultivos sanos

♦Corredores naturales (en bosques nativos, se conservan sitios sin intervenir que sirven como un pool de organismos benéficos controladotes de otras plagas perjudiciales).

11.3.3. Uso de Pesticidas

Necesidad del uso

Los pesticidas ayudan a combatir los daños causados por las plagas y son muy efectivos. Sin ellos no se podría haber dado el gran aumento de producción de alimentos de la llamada “revolución verde" que ha permitido alimentar, cada vez más, a una población mundial que ha ido creciendo continuamente.

El uso de pesticidas se multiplicó por 32 de 1950 a 1986. Los países en vías de desarrollo también los han ido empleando cada vez más y, en la actualidad, consumen la cuarta parte de este tipo de productos.

Riesgos del uso

Los pesticidas tienen también sus riesgos, además de las importantes ventajas que hemos comentado. Si acaban con las plagas es porque son sustancias **tóxicas**, y su uso excesivo e inapropiado puede causar contaminación, tanto del ambiente como de los mismos alimentos y, en algunos casos, daños en la salud de los agricultores o de otras personas.

El pesticida ideal debería tener lo que se llama "**acción restringida**", es decir ser un producto que matara al organismo que forma la plaga sin dañar a las otras especies.

También debería ser de **rápida descomposición**, química o biológica, de forma que, cuanto antes, originara compuestos no peligrosos del tipo de agua, dióxido de carbono y oxígeno.

Para terminar, el perfecto pesticida tendría que **permanecer en el sitio** en el que se aplica, sin desplazarse a otros lugares.

Problemas derivados del uso

Es muy normal que cuando comienza a usarse un nuevo pesticida los resultados que se obtienen sean muy buenos y se consiga controlar las plagas con poca cantidad del producto. Pero al cabo de un cierto tiempo suelen empezar a surgir problemas que disminuyen la utilidad de ese producto y hacen necesario buscar nuevos plaguicidas. Este y otros problemas del uso de los pesticidas se analizan a continuación

- Resistencia genética

La llamada resistencia genética se produce porque entre los muchos individuos que componen la población de una plaga algunos poseen genes que hacen que el pesticida no sea tóxico para ellos y estos individuos aguantan la acción del pesticida sin morir. Son precisamente estos que no han muerto los que tienen descendencia y forman las nuevas poblaciones de la plaga que heredan el gen de resistencia y la acción del pesticida contra ellas será mucho menor.

- Alteraciones en el ecosistema

Otro de los principales problemas asociados al uso de pesticidas es el que estos matan no solo a la plaga, sino también a otros insectos beneficiosos como abejas, y otros organismos. De esta forma pueden hacer desaparecer a los enemigos naturales de la plaga o provocar que estos se trasladen a otros lugares porque ya no encuentran alimento en ese campo y, después de un breve periodo, la población de la plaga rebrota y además en mayor cantidad que antes al no tener enemigos naturales.

- Provocar la aparición de nuevas plagas

Las alteraciones en el ecosistema citadas han provocado, en algunas ocasiones, que organismos que hasta ese momento no eran plagas, al desaparecer otras especies que mantenían controlado su número, se hayan convertido en nuevas plagas.

- Acumulación en la cadena trófica (Bioacumulación)

Algunos pesticidas tienen estructuras químicas muy estables y tardan años en descomponerse a formas menos tóxicas.

En muchos casos estos productos son, además, difíciles de eliminar por los organismos porque son poco solubles en agua y tienden a acumularse en los tejidos grasos. Cuando unos organismos van siendo comidos por otros el pesticida se va acumulando en mayores proporciones en los tramos finales de la cadena trófica. De esta forma un pesticida que se encuentra en concentraciones muy bajas, nada peligrosas, en un bosque o un lago, termina estando en concentraciones decenas o cientos de veces más altas en los tejidos grasos de los animales, como aves rapaces o peces o mamíferos depredadores que están situados en lo más alto de la cadena trófica.

- Movilidad en el ambiente

Otra fuente de problemas en el uso de pesticidas es que no permanecen en el lugar en el que se han depositado sino que se **esparcen** a través del agua, del suelo y del aire, a veces a grandes distancias.

Tipos de pesticidas utilizados en forestaciones

a) Insecticidas

Los insectos son los que más plagas ocasionan. Más de la mitad de los pesticidas son del grupo de los insecticidas.

Desde hace milenios los hombres utilizan sustancias como cenizas, azufre, compuestos arsenicales, tabaco molido, cianuro de hidrógeno, compuestos de mercurio, zinc y plomo, etc. para luchar contra los insectos. Forman el grupo de los llamados insecticidas de la **1ª generación**. Son productos en general muy tóxicos, poco efectivos en la lucha contra la plaga y muy persistentes en el ambiente (hasta 50 años). Hoy día se usan muy poco y bastantes de ellos están incluso prohibidos por su excesiva toxicidad.

Los avances de la ciencia y de la industria química hicieron posible la aparición de mejores insecticidas que se suelen denominar de la **2ª generación.** Son un variado conjunto de moléculas que se clasifican en grupos según su estructura química. Las tres familias más importantes son los organoclorados (clorocarbonados), los órgano-fosfatos y los carbamatos.

Los **organoclorados** (DDT, aldrin, endrin, lindano, etc.) son tóxicos, su persistencia en el ambiente sin ser destruidos llega a ser de años y se bioacumulan, es decir, van aumentando su concentración al ir ascendiendo en la cadena trófica.

Los **organofosforados** (malation, paration, etc.) son poco persistentes (días) y se eliminan en la orina. Muy tóxicos para el hombre, tanto como los más conocidos venenos como son el arsénico, la estricnina o el cianuro. Se usan mucho en agricultura.

Los **carbamatos** (por ejemplo el carbaril, de nombre comercial Servin; o el propoxur, llamado Baygon, etc.) son poco persistentes (días) y se eliminan en la orina. Son poco tóxicos para el hombre pero menos eficaces en su acción como pesticidas que los organofosforados. Se usan menos en agricultura y más en interiores, como insecticidas caseros, etc

Los **Piretroides,** son compuestos sintéticos con acción insecticida que están estructuralmente relacionados con el compuesto piretro que se encuentra en las flores de una especie de *Chrysanthemum*. Los piretroides tienen una persistencia muy baja en el ambiente. Su toxicidad para los seres humanos es generalmente baja, pero depende en gran medida del vehículo. Los ejemplos incluyen cipermetrina, deltametrina y permetrina.

b) Herbicidas

Las plantas no deseadas que crecen en los cultivos son uno de los problemas clásicos en agricultura. Los herbicidas se han desarrollado para destruir estas malas hierbas o invasiones. Desde el punto de vista de su naturaleza química hay más de 12 familias de compuestos químicos que se usan como herbicidas. Hay herbicidas selectivos que solo matan algún tipo de plantas y otros no selectivos que matan toda la vegetación. Entre los selectivos los hay que eliminan las plantas con hoja ancha mientras que otros eliminan las hierbas gramíneas.

Los dos herbicidas más comunes tienen una estructura química similar. Son el ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D) y el ácido 2, 4, 5-triclorofenoxiacético (2, 4, 5-T). Su estructura química es similar a la de la hormona del crecimiento de algunas plantas y destruyen las plantas de "hoja ancha", pero no las gramíneas (hierbas y cereales). Son, por esto, muy utilizadas como herbicidas en cultivos de trigo, maíz, arroz, etc. que son algunos de los cultivos más importantes del mundo.

c) Fungicidas

Los fungicidas, son sustancias químicas que se aplican para evitar las enfermedades (de plantas, animales, o humanas) causadas por hongos y mohos. Se aplican mediante

rociado, pulverizado, por revestimiento (ejemplo: para semillas), o por fumigación de los locales (ejemplo: en invernaderos y almacenes).Y para tratamientos de otros materiales como madera, papel, cuero, etc. se aplican mediante impregnación o tinción. Otra forma de administrarse, es a modo de medicamentos (ingeridos o aplicados), en tratamiento de enfermedades humanas o animales.

Clasificación en relación a su modo de acción:

- Fungicidas protectores (Ejemplo: los compuestos de azufre y cobre): se aplican antes de que lleguen las esporas de los hongos.

- Fungicidas erradicadores (Ejemplo: compuestos de mercurio, derivados nitrogenados de fenoles, etc.) se aplican para el tratamiento de la planta ya enferma por hongos.

Clasificación por su campo de aplicación:

- Uso en revestimientos de semillas.
- Uso para desinfección del suelo.
- Para aplicación sobre las plantas.

Y los clasificados por su composición.

El potencial que tienen los fungicidas para causar efectos adversos en los humanos varía enormemente. Sin embargo, es improbable que la mayoría de los fungicidas que se utilizan en la actualidad causen severos envenenamientos frecuentes o sistémicos debido a varias razones. Primeramente, muchos de ellos tienen una toxicidad inherente baja para los mamíferos y son absorbidos eficazmente. En segundo lugar, muchos funguicidas se formulan en una suspensión de polvos y gránulos absorbentes en agua, por lo cual una absorción rápida y eficiente es improbable. En tercer lugar, los métodos de aplicación son tales que relativamente son pocos los individuos que están altamente expuestos.

Productos químicos comúnmente utilizados en las forestaciones en la Argentina y sus reemplazantes de uso permitido, recomendados por el Proyecto GEF

En la actualidad, muchos productos químicos categorizados por la OMS como tóxicos o nocivos para la salud, aún son de uso común y permitido, dentro de la normativa de algunas provincias en la Argentina. Por este motivo y debido a que en la mayoría de los casos será necesario e inevitable el uso de agroquímicos dentro de los proyectos a presentarse para el GEF; se incluye a continuación, un listado de los 14 productos más comúnmente utilizados en las tareas de forestación en la Argentina y sus reemplazantes de uso permitido, en el caso de tratarse de productos restringidos por la OMS.

PRODUCTOS COMUNMENTE	CATEGORIZACIÓN DE LA OMS	PRODUCTOS REEMPLAZANTES	CATERORIZACIÓN DE LA OMS
INSECTICIDAS			
CIPERMETRINA	CLASE ll	DELTAMETRINA	CLASE lll
CLORPIRIFOS	CLASE ll	DELTAMETRINA	CLASE lll
FIPRONIL	CLASE ll	SULFLURAMIDA	CLASE lV
ACEFATO	CLASE lll	No requiere	
DELTAMETRINA	CLASE lll	No requiere	
IMIDACLOPRID	CLASE lll	No requiere	
ACETAMIPRID	CLASE lll	No requiere	
HERBICIDAS			
TRICLOPIR	CLASE III	No requiere	
GLIFOSATO	CLASE lV	No requiere	
IMAZETAPIR	CLASE lV	No requiere	
IMAZAPYR	No requiere		
FUNGICIDAS			
CARBENDAZIM	CLASE lV	No requiere	
OXICLORURO	CLASE lll	No requiere	
ZIRAM	CLASE lll	No requiere	
FERTILIZANTES			
MEZCLA 15-15-	No requiere reemplazantes		
SUPERFOSFATO	No requiere reemplazantes		

Todos aquellos productos a utilizarse dentro de los Subproyectos, que no se encuentren presentes en el anterior listado, los proponentes deberán solicitar la **"no objeción de uso"** por parte del Banco Mundial, según la metodología descripta en el Manual Operativo.

11.3.4. Buenas Prácticas en el Manejo de Agroquímicos o Productos Fitosanitarios

La utilización de productos agroquímicos en la actividad forestal responde a la necesidad del control de malezas, plagas y enfermedades, como también la de mejorar la producción a través de la aplicación de fertilizantes.

Tanto los agroquímicos como sus envases vacíos pueden ser muy peligrosos para las personas y/o el ambiente, si no se los utiliza correctamente, se los aplica en dosis adecuadas y se los almacena de manera segura.

Por estos motivos, se debe considerar la utilización de la mínima cantidad de agroquímicos con el fin de generar el menor impacto ambiental. Se debe tratar de aplicar un Manejo Integrado de Plagas (MIP).

Es relevante destacar que no existen agroquímicos seguros, sino formas seguras de utilizarlos.

Generalidades

- Las aplicaciones de productos agroquímicos deben ser recomendadas por un técnico de calificación verificable quien debe contar con el listado de productos autorizados en Argentina y en los posibles países de destino del producto.

- La aplicación de agroquímicos debe estar justificada y documentada, utilizando aquellos productos que están registrados por la SAGPyA y el SENASA y para su uso en el país.

- En caso de utilizar agroquímicos, éstos deben ser los adecuados para la plaga o enfermedad en cuestión, y los recomendados para la especie.

- Utilizar productos selectivos y que tengan un mínimo efecto sobre el medio ambiente.

- Mantener el mínimo inventario en la bodega, para evitar los riesgos que conlleva el almacenaje de productos fitosanitarios.

- No comprar ni utilizar productos vencidos.

Son buenas prácticas para *disminuir los riesgos* en los depósitos de agroquímicos:

- Que los productos fitosanitarios se almacenen:

  - En lugares bajo llave, lejos del alcance de los niños y de personas no autorizadas. Nunca en las viviendas.
  - En lugares cubiertos, ventilados, cerrados y sobre tarimas.
  - Lejos de animales domésticos, forrajes, semillas y fuentes de agua.

- Consultar la etiqueta del producto para conocer las instrucciones de almacenamiento. Para la gran mayoría de los productos, especialmente las formulaciones líquidas emulsionables, hay que evitar las temperaturas extremas (por debajo de 0°C o por arriba de 35°C).
- Evitar la radiación solar directa sobre los envases.
- Programar las compras cuidadosamente para reducir el tiempo de almacenamiento y evitar sobrantes.
- Los primeros productos en entrar deben ser los primeros en salir, para evitar tener en el depósito productos vencidos.
- Revisar periódicamente los productos almacenados para verificar su estado y poder eliminar los envases dañados. Los productos deben mantenerse siempre en sus envases originales.
- Si las etiquetas están rotas, se debe proceder a la correcta identificación del producto.
- Tener siempre presente que muchos productos son inflamables o muy inflamables por lo que se debe contar con extintores de fuego.
- Disponer en el interior del depósito con de baldes con arena para controlar posibles derrames.

- Los principales ***riesgos*** que deben contemplarse son intoxicaciones accidentales, incendios, derrames y contaminación ambiental.

Características del depósito:

- El lugar de almacenaje debe cumplir con la legislación vigente y ceñirse a las condiciones indicadas en las etiquetas de los productos.
- Los depósitos deben construirse lejos de viviendas, habitaciones, fuentes de calor y corrales de animales o del área de acopio de alimentos, forrajes y semillas.
- Cuando se almacenan pequeñas cantidades se puede utilizar una estantería de material no absorbente o una caja con ventilación cerrada con llave en un lugar fuera de la casa, lejos del alcance de personas no autorizadas.
- Los materiales que se utilizan en la construcción no deben ser combustibles y que protejan el interior del depósito de las temperaturas exteriores extremas y de la humedad.
- Los pisos deben ser lisos y sin rajaduras, de manera que permitan una fácil limpieza.
- Se debe lograr una buena ventilación en forma permanente. Es importante que haya circulación de aire (entrada y salida).
- Se debe indicar con carteles adecuados, que los productos que se almacenan allí son peligrosos y señalizar los lugares donde se almacenan los elementos de seguridad (extintores, baldes con arena).
- Frente a posibles intoxicaciones, en la bodega, deben estar visibles los procedimientos de acción, definidos en la hoja de seguridad del producto.

Son buenas prácticas para el *manejo de agroquímicos* dentro del depósito:

- Dejar espacio entre las paredes y la estiba, como así también entre estibas, para permitir el acceso y la circulación del aire.
- Ubicar los productos muy inflamables en las zonas más frescas y ventiladas del depósito.
- Todos los productos deben estar siempre almacenados en estanterías, pallets o tarimas acondicionados para evitar derrames.
- Los productos fitosanitarios en forma de polvo o granular deben ser almacenados por encima de los líquidos para evitar la contaminación del producto en caso de derrames.}
- Los productos más tóxicos deben almacenarse en los lugares más seguros.
- Los productos que se encuentren vencidos, deben ser almacenados en las formas ya descritas, pero separados del resto y, mantenidos bajo llave e identificados como tales para su futura eliminación. Esta deberá realizarse de acuerdo a los procedimientos establecidos por la normativa vigente.
- Los productos vencidos nunca deben ser esparcidos, enterrados o vertidos en cursos de agua.
- La bodega debe contar con elementos de emergencia para tratar un derrame accidental o incendio.
- El encargado de la bodega debe estar capacitado para enfrentar situaciones de emergencia y contar con una lista de números telefónicos de contacto para estos

casos (bomberos, hospital, centro de información toxicológica, jefaturas y encargados).

- El encargado de la bodega, debe revisar periódicamente los productos fitosanitarios, para detectar algún deterioro o filtraciones.
- Se debe contar con un inventario de los productos almacenados (nombre del producto y cantidad) con sus fechas de vencimiento, incluyendo los productos vencidos.
- Disponer separadamente herbicidas, insecticidas, fungicidas, fertilizantes, etc.
- No guardar forrajes, semillas o medicamentos de uso veterinario dentro del depósito.
- Mantener los agroquímicos con sus etiquetas y envases originales bien cerrados. No reenvasar en envases de bebidas o alimentos.

Transporte:

Se consideran buenas prácticas:

- Transportar únicamente envases cerrados.
- Nunca transportar agroquímicos junto con personas, animales, ropa o alimentos para el consumo humano o animal.
- No llevar productos en la cabina del producto.
- En camionetas, tapar los productos con una lona.
- La carga y descarga deben realizarse con cuidado, evitando golpes y caídas.
- Utilizar el equipo adecuado (delantal impermeable, camisa manga larga, guantes, botas) cuando se cargan o descargan estos productos.
- No fumar, comer o beber durante la carga, descarga y transporte.
- Las cajas, bidones o bolsas deben transportarse sujetas firmemente.

Derrames:

Los derrames de productos fitosanitarios pueden producir contaminaciones de suelo y aguas subterráneas. El procedimiento a seguir depende si el producto es líquido o sólido:

Líquidos: Retirar los envases dañados y absorber el líquido derramado con tierra, aserrín o arena.
Polvos: Retirar los envases dañados y cubrir el derrame con materiales humedecidos (tierra, arena o aserrín).

En ambos casos hay que barrer cuidadosamente y eliminar los desechos de manera segura, pudiendo enterrarlos en lugares donde no haya peligro de contaminación, cubriéndolos con cal, materia orgánica y tierra. Utilizar durante esta operación la ropa protectora adecuada.

Incendios:

Los elementos para combatir el fuego pueden ser:

Portátiles: matafuegos o extintores, baldes, mangas, mantas, picos, etc.
Fijos: hidrantes, nichos, rociadores, sistemas localizados.

Los extintores de polvo químico (ABC) se adaptan a cualquier tipo de fuego. Es conveniente tener un extintor de 10 Kg por cada 50 metros cuadrados de superficie del depósito.

Cuando se produce un incendio se recomienda:

1. Si fuera posible, dar aviso a la policía y bomberos.
2. Cortar la luz y el gas, si hubieran estos servicios.
3. Combatir el incendio, colocándose con el viento a su espalda,
4. Controlar que el agua empleada en la lucha contra el incendio no llegue a cauces de agua.
5. Utilizar siempre ropa protectora.
6. Mantener los matafuegos o mangueras en un lugar de fácil visualización y alcance rápido.
7. No acumular elementos combustibles en los depósitos de agroquímicos.
8. Verificar periódicamente la fecha de vencimiento de los matafuegos.

Preparación de Agroquímicos:

Hay formulaciones de agroquímicos de uso directo, como Ultra Bajo Volumen (UBV), polvos secos, granulados. Otros requieren dilución en agua como polvos mojables, concentrados emulsionables y solubles, emulsiones concentradas, etc. Algunos se expenden en bolsas que se solubilizan en agua liberando su contenido.

***Etiquetado**:* Previo a la preparación de la mezcla, se debe leer atentamente la etiqueta del producto que se va a utilizar. La información contenida en la etiqueta o marbete es la siguiente:

En la parte derecha: instrucciones y recomendaciones de uso (cultivos a tratar, dosis y momento oportuno de aplicación).
En el centro: se ubica la marca, composición del producto y la fecha de vencimiento, entre otros datos.
A la izquierda: precauciones para el uso, recomendaciones para el almacenamiento, primeros auxilios en caso de accidentes, antídotos, clase toxicológica, riesgos ambientales, etc.

Todas las etiquetas o marbetes tienen en su parte inferior una banda de color que identifica la categoría toxicológica del producto fitosanitario con una leyenda de advertencia a saber:

Color de la banda	Clasificación de la OMS (Organización Mundial de la Salud)	Clasificación del Peligro
ROJO	I.a - Producto Sumamente Peligroso	MUY TOXICO
ROJO	I.b – Producto Muy Peligroso	TOXICO
AMARILLO	II – Producto Moderadamente Peligro	NOCIVO
AZUL	III – Producto Poco Peligroso	CUIDADO
VERDE	IV – Productos que Normalmente no Ofrecen Peligro	CUIDADO

Las etiquetas se dividen en cuatro categorías: almacenamiento, manipuleo y aplicación, recomendaciones de seguridad e higiene y advertencias sobre riesgos ambientales.

Es importante hacer hincapié en que siempre se deben leer las etiquetas antes de emplear un agroquímico.

Preparación del Caldo:

Para realizar correctamente la preparación del caldo, se deben seguir las siguientes buenas prácticas:

- Abrir los envases con cuidado, para no sufrir salpicaduras o derrames sobre el cuerpo.
- Nunca perforar los envases. Si fuera necesario, usar herramientas adecuadas para remover tapas.
- Usar siempre el equipo de protección personal adecuado. Se recomienda el uso de protección facial, guantes y delantal impermeable en la preparación de mezclas.
- Utilizar siempre agua limpia.
- Nunca aspirar productos o mezclas utilizando mangueras o cualquier otro utensilio.
- Manejar polvos secos, mojables o solubles de manera tal de evitar el desprendimiento de partículas.
- Tomar todas las medidas necesarias para evitar contaminación de cursos de agua, pozos, etc.

Para la preparación del caldo se recomienda seguir los siguientes pasos:

1- Utilizar ropa protectora.
2- Utilizar probetas, vasos graduados, balanzas, baldes, embudos y otros utensilios para la preparación de la mezcla. Estos elementos deben ser usados solo para este fin.
3- Nunca utilizar utensilios de cocina o domésticos para pesar o medir el agroquímico.
4- Nunca agitar las mezclas con las manos.

5- Después de preparar la mezcla, lavar los utensilios empleados.
6- No preparar las mezclas en el interior o cercanía de las casas. Si lo realiza en un galpón, verifique que haya buena ventilación.
7- Respetar siempre las dosis y diluciones recomendadas en el marbete. Dosis más elevadas no significan mejor eficacia del producto y pueden acarrear problemas de fitotoxicidad y riesgos para la salud y el ambiente.
8- Llenar el tanque de la pulverizadora siempre sobre una bandeja o batea de contención, evitando derrames o salpicaduras, y siempre hasta la mitad de su capacidad. Poner en marcha el agitador del equipo.
9- Completar el llenado del equipo con agua, sin dejar de agitar.
10- Lavar todos los elementos empleados, vaciando el agua de enjuague en el tanque (ver triple lavado).
11- Tapar el tanque herméticamente.

Mezcla de productos fitosanitarios: Se debe verificar si los fabricantes indican que es factible la mezcla ya que algunos productos son incompatibles con otros. Cuando los productos sean de distinta formulación, mezclarlos según el siguiente orden:

1°) Líquidos solubles.
2°) Polvos mojables.
3°) Concentrados emulsionables o floables.
4°) Emulsiones
5°) Aceites o coadyuvantes.

Triple Lavado:

Consiste en lavar tres veces el envase vacío de producto fitosanitario. El procedimiento adecuado es el siguiente:

1. Utilizar siempre la vestimenta de protección personal adecuada.
2. Los envases vacíos deben ser totalmente escurridos en el momento de agotar su contenido.
3. Luego llenar una cuarta parte del envase vacío con agua, ajustar el tapón y siempre sobre una bandeja o batea antiderrame, agitar enérgicamente. El agua proveniente de ésta limpieza se agregará al tanque de la pulverizadora para ser utilizado en la tarea fitosanitaria prevista.
4. Esta operación debe repetirse dos veces más.
5. Se debe usar agua proveniente de canillas o cañerías. Nunca se sumergirán los envases en acequias, cursos de agua, o lagunas para su lavado ya que estas fuentes quedarían contaminadas.
6. Una vez finalizada la operación, se debe inutilizar el envase, perforándolo en el fondo con un elemento punzante y colocándolo en una bolsa plástica identificada.
7. Esta bolsa se colocará en un depósito transitorio, el cual deberá estar ubicado en lugar apartado del campo, delimitado e identificado, cubierto, bien ventilado y al resguardo del sol, viento, lluvia, etc.

Eliminación de envases vacíos:

Los envases vacíos de agroquímicos nunca se deben volver a utilizar. Deben ser recolectados y destruidos en forma segura y eficiente.
Los envases vacíos se deben eliminar siguiendo las siguientes instrucciones de acuerdo a la naturaleza del envase.

Envases de papel o cartón:

- Verificar que estén totalmente vacíos y romperlos.
- Quemarlos de a uno por vez a fuego vivo, en un lugar abierto, alejado de las viviendas, depósitos, corrales, etc.
- Enterrar las cenizas cubriéndolas con cal, materia orgánica y tierra.

Envases de plástico:

- El envase debe ser lavado por la técnica del triple lavado, secado, embolsado y dispuesto en un almacén transitorio.
- Cuando se llena una bolsa con envases descartados, esta debe ser trasladada al centro de acopio más cercano a su domicilio y depositadas sobre bandejas o bateas de contención antiderrame.
- Posteriormente los envases lavados, secos y embolsados son compactados en plantas habilitadas para tal fin.

Envases de vidrio:

- Realizar el triple lavado.
- Destruir los envases y colocar los trozos de vidrio en un recipiente adecuado.
- Trasladar al centro de acopio (en caso de existir) o enterrarlos, cubriéndolos con cal, materia orgánica y tierra.

Envases metálicos:

- Realizar el triple lavado, perforarlos y aplastarlos
- Almacenarlos adecuadamente para que, cuando haya una cantidad suficiente, sean transportados al centro de acopio o a una fundición o chatarrería donde se compactarán y/o fundirán en hornos cuyas temperaturas rondan los 1200 °C. A esas temperaturas se destruyen todas las sustancias orgánicas presentes.

Uso del Agua:

El agua que se va a utilizar en los tratamientos fitosanitarios, debe reunir como mínimo los siguientes requisitos.

- pH entre 5,5 y 8. En caso de ser muy alcalina emplear correctores de pH.
- No presentar partículas en suspensión.

- Ausencia de residuos químicos y metales pesados, o concentraciones que no superen los límites máximos permitidos.
- Emplear agua de baja conductividad eléctrica.

Origen del agua:

El agua empleada en las pulverizaciones puede provenir de distintas fuentes, tales como turnos de riego, tanques o reservorios, ríos y pozos.

- Cuando el agua del turno de riego viene turbia, se recomienda almacenarla en reservorios destinados a este fin, para que sedimenten las partículas que trae en suspensión.
- El agua de pozo, es aconsejable analizarla periódicamente para determinar las características físico-químicas del acuífero. Esta agua es la menos expuesta a contaminaciones.
- De río, es conveniente verificar aguas arriba la existencia de posibles fuentes de contaminación (fábricas, actividad ganadera, basurales, etc.).
- Es conveniente cargar la pulverizadora con un tanque elevado o bomba de pozo evitando el uso del clásico chupón, se ahorrara tiempo y se evitara contaminar agua de acequias

Contaminaciones:

Una inadecuada preparación y/o aplicación de agroquímicas puede producir contaminaciones del aire, suelo y agua. Para evitarla se deben seguir las siguientes buenas prácticas:

- Cumplir con las indicaciones de la etiqueta.
- No pulverizar con vientos que superen los 6 km./h.
- Elegir siempre el producto menos tóxico.
- No pulverizar cuando hay peligro de lluvias. Algunos agroquímicos son lavados por el agua de lluvia y pueden contaminar el suelo y los cursos de agua.
- No lavar los utensilios o el equipo de aplicación en cursos de agua.

Aplicación de Agroquímicos:

Es en esta etapa donde se expone a la persona y al medio ambiente a los mayores riesgos.

Son buenas prácticas de aplicación:

- Identificar el área a tratar.
- Previo a la aplicación de agroquímicos, es aconsejable informar a las comunidades vecinas de la realización de dicha faena.
- Antes, durante y después de la aplicación de los productos agroquímicos, la empresa o el encargado debe adoptar las precauciones necesarias para la

debida protección contra riesgos de intoxicación, ya sea por contaminación directa o indirecta. Así mismo debe tomar las precauciones para evitar el derrame de agroquímico a suelos, plantas, agua, etc.

- Calcular en forma adecuada la dosis de aplicación de manera de minimizar la generación de excedentes del producto aplicado.
- Impedir el ingreso de adultos y niños al área tratada, hasta que se cumpla con el tiempo establecido en el marbete o etiqueta del producto.
- Considerar al momento de la aplicación de agroquímicos, las condiciones atmosféricas presentes (viento, precipitaciones, entre otras), para evitar efectos negativos a las comunidades vecinas y al medio ambiente.
- Los agroquímicos deben ser aplicados por personas capacitadas.
- Aplicar los productos a primera hora de la mañana o última hora de la tarde.
- Leer detenidamente la etiqueta del envase y seguir las instrucciones del fabricante del producto y las indicaciones del técnico que realizó la recomendación.
- La preparación del agroquímico a utilizar, debe hacerse en un lugar adecuado y restringido, utilizando utensilios exclusivos para dicho efecto, de acuerdo a las instrucciones que aparecen en la hoja de seguridad del producto.
- Evitar la inhalación o el contacto con la neblina producida por la pulverización.
- El personal debe utilizar los elementos de protección acordes al producto que se está aplicando, según lo que se indica en la hoja de seguridad del agroquímico. En caso de aplicar mezclas, deberán usarse las protecciones indicadas por el producto de mayor toxicidad o aquel que requiera mayores precauciones.
- Durante la aplicación no debe haber en el sector personal ajeno a la labor misma.
- No comer, beber y/o fumar durante la aplicación.
- La maquinaria y equipos a utilizar debe estar en buen estado de conservación y debidamente calibrada al menos una vez al año y por boquilla.
- Una vez terminada la aplicación se debe delimitar, restringir y señalizar el sector con el fin de evitar el ingreso de personas y animales, respetando el tiempo de exclusión.
- Tanto los excedentes de aplicación como el agua de lavado del equipo deben ser considerados como residuos peligrosos y ser tratados según la legislación vigente.
- Lavar rigurosamente los equipos utilizados en la aplicación, incluyendo el equipamiento de protección persona.
- Todo el personal que trabaja en la manipulación y aplicación de agroquímicos debe ducharse una vez terminada la faena.
- Rotar periódicamente a los aplicadores.

Respetar los tiempos de carencia: Este tiempo o plazo de seguridad es el tiempo que se debe dejar transcurrir entre la última aplicación y la cosecha, con el objeto que los productos vegetales tratados no contengan residuos tóxicos que puedan afectar la salud del consumidor. Para cada especie vegetal y para cada agroquímico se encuentra normado el Límite Máximo de Residuos (LMR).

Realizar la calibración de la pulverizadora: Es indispensable para una aplicación eficiente, para que la pulverizadora erogue el caudal necesario, produzca el tamaño de gota adecuado y que el producto impacte correctamente sobre el follaje.

Registros

- Registrar con el mayor detalle posible, toda aplicación de productos agroquímicos. Indicando entre otras cosas, nombre del producto, dosis, fecha de aplicación y encargado de ésta.
- Registrar el nombre de la persona que hizo la recomendación técnica y el objetivo de la aplicación. Además de archivar la recomendación técnica.
- El registro de la aplicación debe entregar los plazos de seguridad para reingresar a la plantación. Respetar y hacer respetar debidamente dichos plazos. En caso de aplicarse mezclas de productos, el período de exclusión estará determinado por el producto de mayor persistencia.
- Registrar las maquinarias y equipos utilizados en la aplicación de los agroquímicos, al igual que las calibraciones y manutenciones a las cuales han sido sometidos.

Pos Aplicación de Agroquímicos:

Son buenas prácticas agrícolas:

- Respetar el tiempo de reingreso al área tratada.
- No cosechar antes del tiempo de carencia establecido en el marbete.
- Una vez terminada la aplicación de agroquímicos, deben limpiarse todos los utensilios, maquinarias y ropa empleada en la tarea.
- No realizar ningún tipo de labor agrícola inmediatamente después de aplicado el producto fitosanitario en el lote tratado.
- Nunca abandonar envases o equipos de aplicación. Estos deben llevarse a un sitio seguro, lejos del alcance de los niños o personas inexpertas.
- Capacitar al personal.
- No emplear trabajadores con antecedentes de enfermedades broncopulmonares, cardíacas, epilépticas, hepáticas, neurológicas o con afecciones a la piel y/o lesiones residuales de intoxicaciones anteriores.

Personal:

La manipulación y dilución y mezcla de productos fitosanitarios, como también su aplicación pueden ocasionar algún riesgo para la salud si las personas expuestas a estas sustancias tóxicas no tienen en cuenta las medidas de seguridad para tal fin.

Vías de Contaminación:

Los productos fitosanitarios pueden entrar al organismo por la boca (oral), a través de la piel (dermal) y al respirarlos por la nariz y la boca (inhalación).
Por ingestión oral: Las intoxicaciones por vía oral se producen generalmente en forma accidental, cuando se almacenan productos fitosanitarios en envases destinados a

bebidas o alimentos o también cuando se limpian los picos de la pulverizadora con la boca.
Por absorción dérmica: En la práctica, la absorción de agroquímicos a través de la piel, es la principal vía de contaminación. La piel de las manos, cara, ojos y piernas, debe estar convenientemente protegidas.
Por exposición respiratoria: La contaminación por inhalación la pueden provocar tanto sustancias líquidas como polvos. El riesgo se incrementa al trabajar con productos altamente volátiles y cuando las aplicaciones se realizan en lugares cerrados o la neblina de la pulverización entra en contacto con el aplicador.

Elementos de protección personal:

El requisito mínimo para toda aplicación es llevar ropa ligera que cubra la mayor parte del cuerpo, es decir mangas largas, pantalones largos, botas y un sombrero.
Un ejemplo simple de ropa protectora es el overol o los equipos de PVC impermeables.
En los días de calor, el usar ropa protectora puede ser muy incómodo. Para reducir este problema se pueden tomar ciertas medidas:

- Cuando sea posible, utilizar productos fitosanitarios que no requieran el uso de ropa protectora especial.
- Si esto no es posible, realizar la aplicación en las horas de menor calor (por la mañana temprano o al atardecer) cuando es menos incómodo llevar ropa protectora.
- Tener a disposición de todo el personal que manipula y aplica agroquímicos, los elementos de seguridad necesarios para su protección, de acuerdo al nivel de riesgo del producto los cuales se especifican, a través de colores, en las etiquetas de éstos.
- Mantener en buen estado y en cantidad necesaria para las personas que trabajan con estos productos, los elementos de protección personal (antiparras, guantes, mascarilla, trajes impermeables completos y botas entre otros).
- Los elementos de protección adecuados para cada nivel de riesgo (según la hoja de seguridad del producto) deben estar expresamente indicados en un lugar visible y su utilización por el personal involucrado debe ser revisada y aprobada por el responsable de la labor.
- El manipulador y/o aplicador de agroquímicos no debe fumar, comer o beber, mientras dure la faena, hasta que deje los elementos de protección en su lugar y se haya higienizado las manos y/o el cuerpo, cuidadosamente. Debe existir una indicación visible respecto de esto, en el lugar de colocación de los elementos de protección.
- Guardar los elementos de protección, limpios y en casilleros ventilados.

Mamelucos: Esta prenda es indispensable para proteger la mayor superficie dérmica. Son confeccionados en algodón o algodón - poliester en una sola pieza. También existe la combinación tipo grafa de camisa y pantalón.

Guantes: Son fundamentales para la protección dermal de las manos. Pueden ser de latex, pvc, acrilonitrilo o neoprene.

- Al terminar la tarea, los guantes deben enjuagarse en agua antes de sacárselos.

- Al final de la jornada hay que lavar los guantes por dentro y por fuera y luego secarlos.
- Elija guantes que sean cómodos y flexibles, como para manipular bien los envases de productos.

Botas: Las botas siempre deben ir debajo del pantalón, para evitar que se introduzca el líquido cuando se está aplicando. Deben ser de caña alta y suela gruesa.

- Al final de la jornada, las botas deben lavarse por dentro y por fuera y luego hay que ponerlas a secar.

Protectores oculares: Pueden ser de dos tipos:

- Anteojos o antiparras: El uso de este elemento de protección es fundamental en cualquier tipo de aplicación de agroquímicos. Es importante que tenga un visor panorámico con perforaciones antiempeñantes.
- Máscara facial: Presenta un gran visor plástico de 200 mm con un arnés para fijarlo en forma segura a la cabeza.

Protectores Respiratorios: La eficiencia del respirador depende del medio filtrante y del perfecto ajuste del dispositivo al rostro. Es necesario conocer cuando un filtro está saturado. Esto es cuando el operario percibe olores y vapores propios de los fitosanitarios; en consecuencia la respiración es dificultosa. En el mercado se encuentran distintos tipos de protectores respiratorios. Cada marca tiene codificados los distintos filtros intercambiables para cada sustancia química. Cuando se mezclan polvos, se requiere muchas veces una mascarilla que cubra la nariz y la boca, (no así al pulverizar). Estas mascarillas deben desecharse después de usarlas.

Delantales: Son elementos complementarios a los mamelucos ya que cubren el torso, muslo y rodillas. Se deben emplear en tareas de carga y descarga de productos fitosanitarios y cuando se preparan las mezclas o se limpian los equipos. Son confeccionados de materiales impermeables.

Sombrero, gorra o capucha: Se deben usar para evitar que el producto entre en contacto con la piel y los cabellos, durante la aplicación.

Buenas Prácticas:

- Observar, en las etiquetas, las bandas de color según la categoría toxicológica del producto, los símbolos de peligro, pictogramas u otra información adicional de seguridad. Si no se entienden las instrucciones, solicitar asesoramiento técnico.
- Evitar la contaminación de la piel o ropa. Si un producto salta a la piel o los ojos, lavarlos inmediatamente. Si la ropa está contaminada, quitársela y lavarla con detergente y agua.
- Utilizar elementos adecuados para medir y trasvasar el producto.
- No utilizar jamás las manos para mezclar o revolver los líquidos.
- No limpiar las boquillas tapadas secándolas con la ropa. Limpiar con agua (si es posible a presión) o con una astilla de madera fina o con un cepillo de cerdas.

- Al pulverizar el producto, hágalo siempre a favor del viento. Evitar entrar en contacto con el rocío. Evitar tocar las hojas recién pulverizadas.
- Tener en cuenta el tiempo que debe transcurrir desde la aplicación de un producto para poder reingresar al cultivo. Este tiempo es fundamental para evitar el contacto dermal o la inhalación de gases que estos productos puedan llegar a producir y que podrían ser peligrosos.
- Emplear ropa protectora.
- Es imprescindible la higiene personal después del manejo de productos fitosanitarios.
- La ropa y las botas de trabajo deben lavarse al finalizar la jornada con jabón o detergente.
- No comer, beber o fumar cuando se aplica un producto.
- Lavarse siempre las manos y la cara antes de comer o fumar.
- Capacitar al personal periódicamente.

Primeros Auxilios:

Todo personal vinculado con las tareas agropecuarias, debe conocer y poder aplicar los primeros auxilios a un intoxicado mientras se espere la llegada del médico.
Entregar al médico la etiqueta del producto con el cual se ha producido la intoxicación.

Primeros auxilios en caso de:

Contacto ocular: Lavar los ojos con abundante suero fisiológico o agua limpia, durante por lo menos 15 minutos.
Contacto dermal: Quitar la ropa contaminada y lavar la piel y cabellos con agua y jabón o bien con agua bicarbonatada.
Inhalación: Trasladar a la persona afectada al aire libre, fuera del área contaminada. Aflojar las ropas ajustadas, mantenerla quieta, acostada. En caso de ser necesario aplicar respiración boca a boca, teniendo la precaución que el socorrista no sufra contaminación.
Ingestión: No inducir el vómito si el paciente está inconsciente, convulsionado, si ha ingerido productos formulados en base a solventes derivados de hidrocarburos o corrosivos o cuando está expresamente contraindicado en la etiqueta. No impedir el vómito en caso que éste ocurra espontáneamente.

11.3.5. POLÍTICA, MARCO REGULADOR Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL

Instrumentos legales que regulan la Producción, Comercialización y Uso de productos químicos de uso agrícola en la Argentina:

Normativa Nacional:

- **Ley 18.073.** Prohibición del uso de plaguicidas. Artículo l: Prohibición de sustancias capaces de afectar la salud humana y animal (Dieldrin, Endrin, Heptacloro, HCH) para el tratamiento de praderas naturales o artificiales. Los productos vegetales tratados con esas sustancias no podrán ser utilizados para

consumo hasta pasado el lapso que determine la reglamentación. Artículo. 3: Establece (por primera vez) anexos o listados en que se fijan los límites máximos de residuos de plaguicidas en productos y subproductos agropecuarios, delegando al Poder Ejecutivo Nacional la facultad de modificar las nóminas. Sanciones para los incumplimientos. El PEN podrá dictar las normas que correspondan para el adecuado proceso de fabricación, comercialización y uso de plaguicidas. Su texto actual vigente, aceptó las modificaciones introducidas por LEY 18. 796 y LEY 20. 418. Esta norma es muy importante, por ser la primera, y el origen de todas las normas administrativas que la suceden. Reglamentada por decreto 543/73 (5/12R3). Otras reglamentaciones: Decretos 2678/69; 1417/70; 706/76; Resolución SAGyP 56/90. El vigente actualmente es la Res. 20/95 (actuales LMR).

- **Ley 19.587.** 28/04/72. Ministerio de Trabajo. Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- **Ley 20.418.** 22/06/73. SAGPyA. Esta Ley, junto con sus leyes predecesoras (18.073 y 18.796) establece los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas. Define criterios de tolerancia. Decreto Reglamentario N° 543/73.
- **Ley 22.248.** Régimen Nacional de Trabajo Agrario.
- **Ley 22.289.** SAGPyA / SENASA. Prohibición de fabricación, importación comercialización y uso de determinados plaguicidas formulados en hexacloro-ciclo-hexano y dieldrin.
- **Ley 24.051.** 17/12/91. Residuos Peligrosos – Generación, manipuleo, transporte y tratamiento.
- **Ley 24.557.** 04/10/95. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Riesgos del Trabajo.
- **Decreto 617/97.** Ministerio de Trabajo. Higiene y Seguridad para la actividad agraria.
- **Decreto 2.121/90**. Prohíbese la importación, fabricación, fraccionamiento, comercialización y uso de plaguicidas. Establece leyendas y restricciones para aquellos productos que impacten mediante sus residuos en el suelo. Artículo. l: Prohibición total para uso agrícola de principios activos de Ester butílico del 2-4-5-T, Dibromuro de etileno, DDL, Arseniato de plomo, Arsénico, Captafol, endrin, aldrin, sulfato de estricnina y clorobencilato. Artículo 3: suspende importación, comercialización y uso de principios activos daminozide, cyhexatin y dinocap. Artículo 5: prohibe el principio activo heptacloro para cultivos con órganos comestibles subterráneos. Artículo 6: prohibe heptacloro en formulaciones líquidas. Artículos 8 al 12: principio activo Aldicarb: restricciones de uso diversas.
- **Decreto 3.489/58.** SAGPyA / SENASA. Regula la venta en todo el territorio de la Nación de productos químicos o biológicos, destinados al tratamiento y destrucción de los enemigos animales y vegetales de las plantas cultivadas o útiles, así como de los coadyuvantes de tales productos. Establece el contralor de la Secretaría de Agricultura para la venta de productos químicos o biológicos destinado al tratamiento de los enemigos animales y vegetales de las plantas cultivadas. Fija la obligación de registro, bajo las condiciones que estipule la reglamentación. Sanciones en caso de incumplimiento. Obligaciones de usuarios y particulares. Artículo 2do. : Ley 17.934

- **Decreto** Reglamentario **Nro. 5.769/59:** Reglamenta Ley anterior. Indica productos comprendidos. Fija requisitos para inscripción, marbetes y envases. Crea el REGISTRO NACIONAL DE TERAPEUTICA VEGETAL. Su texto ordenado, incluye las siguientes modificaciones: - Artículo 2. decreto. 8965 inciso. A) Disposición. SNSV 255 inciso D) Decreto 1419, 2do. Apartado. - Artículo 3. decreto 7190 inciso D) - Artículo 5. disposición SNSV 255 (final). - Artículo 13. disposición SNSV 7.-
- **Decreto 18.796.** Límites Máximos de Residuos.
- **Resolución SAGPyA 20/95.** (2-8-95) Fija limites máximos de presencia de residuos en productos y subproductos vegetales.
- **Resolución 309/76:** (23-3-76): Restricción del uso de plaguicidas en ciertos cultivos.
- **Resolución 350/99.** 30/08/99 y **Resolución 440/98**. 22/07/98. SAGPyA / SENASA. Fitosanitarios – Registro – Procedimientos. Aprueba el Manual de Procedimientos, Criterios y Alcances para el Registro de Productos fitosanitarios en la Rep. Argentina. Ratifica el procedimiento.
- **Resolución 440/98.** Manual de Procedimientos, Criterios y Alcances para el Registro de Productos Fitosanitarios en la República Argentina.
- **Resolución 500/03.** SENASA. Por medio de esta resolución, se crea el Sistema Federal de Fiscalización de Agroquímicos y Biológicos.
- **Resolución Ex–SAGPyA 1.140 / 94:** Incorpora a los usuarios con la obligatoriedad de registro.
- **Disposición S.N.S.V. 12/78:** (9-10-78): relacionada a la anterior. Amplía prohibición de uso de endrin en cultivos industriales, hortícolas, frutícolas y forestales. Limita su uso al control de loros y cotorras en montes naturales.
- **Disposición S.N.S.V. 79/72:** (28-11-72) Prohibición de aplicación de insecticidas formulados con dieldrin, endrin, heptadoro, clordano, hexaclorociclohexano, metoxicloro, canfeno clorado y DDT en ciertos cultivos (granos especialmente).
- **FAO**: Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas.

Normas que regulan los fertilizantes y enmiendas:

- **Ley 20.455: (25-3-73):** Fiscalización de fertilizantes y enmiendas. Establece la obligación de su registro en el Registro de Terapéutica Vegetal. Deriva a la reglamentación sus requisitos.
- **Decretos** reglamentarios **4830/73 y 1524/80:** Reglamenta anterior.
- **Ley 20.466.** 06/06/73. SAGPyA / SENASA. Registro, elaboración fraccionamiento, distribución, importación y exportación de fertilizantes.
- **Decreto 4830/73.** Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. Reglamenta la Ley anterior.

Normativa Provincial:

Buenos Aires

Ley 11720 Residuos especiales.
Ley 11723 Protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales.
Ley 11820 Desagües cloacales del servicio de agua potable y prestación.
Ley 12257 Código de aguas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ley 123 Ley de impacto ambiental.
Ley 336 Monitoreo periódico para controlar la contaminación ambiental e implementación de polución hídrica.
Ley 559 Residuos peligrosos. Aprobación del uso de varias sustancias.
Ley 760 Prohibición de la producción y comercialización de los pcbs.

Mesopotamia:

Corrientes

Ley 5067 Ecología, evaluación y estudio de impacto ambiental.
Ley 5394 Residuos peligrosos.
Ley 191 Código de aguas.
Ley 5533 Ley de información ambiental.

Entre Ríos

Ley 6599 Régimen y uso de plaguicidas en la actividad agropecuaria.
Ley 8880 Ley de residuos peligrosos.
Ley 9318 Conservación y manejo de suelos.

Misiones

Ley 3670 Comisión especial técnica de evaluación del impacto ambiental.
Ley 3231 Conservación de los suelos.
Ley 2980 Control de uso de agro tóxicos.

Patagonia Norte:

Chubut
Ley 4148 Código de aguas.
Ley 4311 Marco regulatorio del servicio público de agua potable y desagües cloacales.
Ley 4563 Ley general del ambiente.
Ley 4996 Relevamiento y tratamiento de pcbs.

Neuquén

Ley 2205 Residuos peligrosos.
Ley 2267 Ley de preservación, conservación y defensa del ambiente.
Ley 2272 Sanidad y calidad vegetal, protección del medio ambiente.

Ley 2325 Preservación y mejoramiento del ambiente.
Ley 2453 Ley de hidrocarburos y protección del medio ambiente.

Río Negro

Ley 2612 Preservación del medio ambiente.
Ley 2952 Código de aguas.
Ley 3012 Residuos radioactivos y tóxicos.
Ley 3250 Regulación de la gestión de los residuos.
Ley 3266 Regulación del impacto ambiental en la provincia.
Ley 3335 Evaluación del impacto ambiental.
Ley 3660 Marco normativo de pcbs.
Ley 3667 Código de aguas de fondo hidráulico.
Ley 3705 Regulación sobre bromuro de metilo.

Tratados Internacionales:

La República Argentina ha aprobado los siguientes convenios y acuerdos internacionales: el Convenio de Basilea (Ley 23.922) sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Covenio de Rótterdam (Ley 25.278) sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, el Convenio de Estocolmo (Ley 26.011) sobre Reducción y Eliminación de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs), el Convenio de Viena (Ley 23.724) para la protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal (23.778), el Convenio sobre Seguridad y Salud en la Agricultura (Ley 25.739), el Convenio sobre Diversidad Biológica (Ley 24.375), la Convención sobre lucha contra la desertificación en los en los paises afectados por sequía grave o desertificación (Ley 24.701), y el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC y sus anexos, entre los que se encuentran incluidos el Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Ley 24.425).

Organización institucional

En términos generales, un sistema fitosanitario cuenta con los siguientes ejes de intervención: un sistema permanente de evaluación de daños, monitoreo y alerta temprana, programas de investigación y un sistema que elabora normas y realiza su control y fiscalización.

En la Argentina las actividades relacionadas a la sanidad forestal se encuentran dispersas en diferentes organismos; en primer lugar la SAGPyA es la institución responsable del diseño y la implementación de las políticas vinculadas a los bosques cultivados; el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) dependiente de la SAGPyA, tiene a su cargo la certificación de los productos y

subproductos de origen animal y vegetal, sus insumos y residuos agroquímicos, así como la prevención, erradicación y control de las plagas vegetales que afectan a la producción agropecuaria y forestal del país; el INTA junto con algunas Universidades y algunos Institutos de Investigación específicos desarrollan investigaciones en áreas de sanidad forestal.

El SENASA junto con otras entidades nacionales y provinciales planifica y ejecuta actividades tendientes a organizar una amplia red de monitoreo e introducir biocontroladores y un sistema de difusión y capacitación a técnicos y productores del sector forestal sobre las prácticas que aseguren la disminución de la incidencia de la plaga.
Por otra parte el SENASA fiscaliza el cumplimiento de la ley correspondiente al ingreso de embalajes de madera en el país (Norma NIMF 15).

El INTA desarrolla programas de investigación en las principales plagas forestales; la estrategia de investigación llevada adelante por el INTA comprende un proyecto específico dedicado al tema de las plagas forestales incluido en el Proyecto integrado.

La SAGPyA a través del Proyecto Forestal de Desarrollo ha financiado en el período de ejecución del mismo (1997-2005), la ejecución de una veintena de Proyectos de Investigación Aplicada en temas prioritarios de la sanidad forestal.

Entre las Facultades y Universidades que tienen actividades de investigación forestal en el área sanitaria se desatacan: la Universidad Nacional de La Plata (Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales), la Universidad de Buenos Aires (Facultad de Agronomía), la Universidad del Comahue (Asentamiento Universitario de San Martín de los Andes), la Universidad de Cuyo (Mendoza) , la Universidad de Luján (Facultad de Agronomía), la Universidad Nacional de Misiones (Facultad de Ciencias Forestales), la Universidad Nacional de Río Cuarto (Facultad de Agronomía), la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Facultad de Ciencias Forestales).

Otros Institutos enfocados al estudio de plagas forestales son: CIEFAP (Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico), CIPEIN (Centro de Investigación de Plagas e Insecticidas) dependiente del CONICET, el Instituto Miguel Lillo (Tucumán).

Autoridad de Aplicación Nacional:

El SENASA, es la autoridad competente en la aplicación y ejecución de toda normativa relativa a agroquímicos, entre otras. Se trata de un organismo descentralizado, con autarquía económico-financiera y técnico-administrativa y dotado de personería jurídica propia, en el ámbito del derecho público y privado, en jurisdicción de la SAGPyA. (Decreto N° 1585/96).

Sus facultades y funciones son amplias. Tiene como principal responsabilidad la de ejecutar las políticas nacionales en materia de sanidad y calidad animal y vegetal, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Tiene competencia sobre el control del tráfico federal, importaciones y exportaciones de los productos y subproductos y derivado de origen animal y vegetal, productos agroalimentarios, fármaco-veterinarios y agroquímicos, fertilizantes y enmiendas.

11.3.6. Actividades del Proyecto en el Plan de Manejo de Agroquímicos

El Proyecto GEF de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales, en concordancia con su objetivo primordial de conservación de la biodiversidad en actividades forestales; promoverá y solicitará a los proponentes de cada Subproyecto, la implementación de un Plan de Manejo de Agroquímicos, para lo cual:

- Mediante estudios previos, planea fomentar el uso planificado de tácticas y estrategias preventivas, supresoras o reguladoras que sean ecológica y económicamente eficientes, además de ambiental y socialmente aceptables: Manejo Integrado de Plagas (MIP).

- En caso de ser imprescindible la utilización de agroquímicos en las actividades de los Subproyectos, exigirá que éstos sean los adecuados para la plaga o enfermedad en cuestión, y los recomendados para la especie, y que sean productos selectivos y tengan un mínimo efecto sobre el medio ambiente. Para ello, solicitará a los responsables de las aplicaciones de agroquímicos, que las mismas estén justificadas y documentadas, y que se utilicen solo aquellos productos permitidos por la normativa nacional y provincial vigente y que estén registrados por la SAGPyA y el SENASA para su uso en el país y sean categorizados por la OMS como de clase III y IV, o que no presenten restricciones para su uso por dichos organismos.

- A través de la metodología de llamado a concurso para los Subproyectos, definido en el Manual Operativo, el GEF exigirá a los proponentes, la determinación del Plan de Manejo de Agroquímicos.

- Mediante talleres, charlas y cursos de capacitación a profesionales y productores, fomentará el uso responsable, la correcta implementación y disposición de los residuos de los mismos, dentro del contexto del MIP y de las Buenas Prácticas en el Manejo de Agroquímicos.

- En el caso de que los presentantes no contasen con personal para realizar las aplicaciones de los productos, el Proyecto GEF capacitará y/o recomendará, en cada caso, a los profesionales técnicos calificados, para realizar las aplicaciones, quienes deberán contar para ello, con el listado de agroquímicos autorizados en Argentina y en los posibles países de destino del producto.

- Solo financiará la adquisición de agroquímicos, que se ajusten dentro del Plan de Manejo de Agroquímicos, y a la normativa Nacional, Provincial e internacional, a la que el país adhiera.

- Solicitará a los responsables de las aplicaciones, mantener el mínimo inventario de productos en la bodega y la correcta disposición final de sus residuos, con el fin de evitar los riesgos que conlleva el almacenaje de productos fitosanitarios y la inadecuada disposición final de los residuos.

11.3.7. Monitoreo y Evaluación

En la instancia de presentación de los Subproyectos, cada proponente deberá contemplar la realización del monitoreo y la evaluación de la implementación del Plan de Manejo de Agroquímicos, lo que le permitirá a éste y al Proyecto, rever los pasos anteriores y corregir errores en el proceso de los mismos; convirtiendo al proceso de desarrollo del Plan, en flexible y modificable en caso de ser necesario, en función de los requerimientos de los diferentes actores sociales y gubernamentales intervinientes.

12.0 ANEXO V. MARCO DE REFERENCIA PARA LOS INDICADORES DE RESULTADOS

Objetivo de Desarrollo del Proyecto	Indicadores de Resultado	Utilización de la información de los resultados
1. Objetivo de Desarrollo del Proyecto BIRF: mejorar el manejo y conservación de los recursos naturales, impulsar el desarrollo rural e incrementar los valores ambientales de las prácticas de manejo de los recursos naturales en Argentina.	(a ser monitoreado a través del Proyecto BIRF)	
2. Objetivo Ambiental Global del Proyecto GEF: Incremento de la integración de prácticas responsables con la biodiversidad y políticas en el sector de las plantaciones forestales a nivel nacional y en provincias seleccionadas.	Nuevas políticas forestales, marco regulatorio y/o programas que incorporan la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable a nivel nacional y en al menos 3 provincias, línea de base 0; 7 de 7 provincias han identificado los hábitats naturales críticos y los han incluido en mapas ecológicos detallados; Herramientas de planificación por ecorregiones se utilizan en 3 provincias y a nivel nacional, línea de base 0; 70.000 ha en áreas clave se benefician de prácticas de manejo de plantaciones forestales mejoradas que incorporan prácticas responsables con la biodiversidad; El monitoreo muestra disminución de las amenazas y mejoras en la biodiversidad de los ecosistemas (en los hábitats de especies indicadoras de importancia global) en los paisajes productivos.	La Gerencia del Proyecto evaluará el proceso en el medio término para asegurar que se incorporen prácticas responsables con la biodiversidad en las nuevas políticas y regulaciones. Si no se detectara suficiente progreso, se ajustarán las actividades dentro del componente para alcanzar el objetivo del desarrollo del Proyecto a la finalización del mismo. El Gobierno monitoreará el impacto a largo plazo de las políticas y reglamentaciones para la conservación de la biodiversidad en plantaciones forestales para determinar la necesidad de otros ajustes a las políticas, nuevas reglamentaciones o más investigaciones.

Resultados intermedios por componente	Indicadores de resultado para cada componente	Utilización de los resultados de monitoreo
Componente 1: Instituciones forestales nacionales, provinciales y locales cuentan con herramientas, marco regulatorio y capacitación necesarias para impulsar la conservación de la biodiversidad en el sector forestal	Mapas de planificación de biodiversidad para 7 provincias y proyectos de evaluación de plantaciones en ecosistemas seleccionados de importancia global desarrollados con los tomadores de decisión y adoptados a nivel nacional y provincial; El 100% de los representantes de la agencia forestal nacional, de las 7 agencias ambientales y/o forestales provinciales y los extensionistas participantes, entrenados para evaluar y supervisar evaluaciones de impacto ambiental de biodiversidad; 5 de 7 agencias ambientales y/o forestales provinciales que emplean reglamentos fortalecidos para las evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) y las evaluaciones de impacto ambiental (EIA); 3 de 7 gobiernos provinciales con nuevas propuestas de políticas que incorporan la conservación de la biodiversidad en las plantaciones forestales; El nuevo proyecto de ley que remplazará la Ley Nacional 25.080 incorpora aspectos de la biodiversidad así como los proyectos de reglamentación asociados.	La Gerencia del Proyecto evaluará el progreso en la creación de herramientas marco de trabajo, oportunidades de formación necesarias para potenciar la conservación de la biodiversidad. Si no hubiera avances en alguno de los aspectos, el proyecto reasignará fondos para agilizar el desarrollo del mismo. Funcionarios del gobierno evaluarán el impacto a largo plazo de las herramientas, marcos de trabajo y capacitaciones desarrolladas bajo el proyecto en prácticas responsables con la biodiversidad en plantaciones forestales para determinar las prioridades para políticas nacionales y asignaciones presupuestarias.
Componente 2: Mejores prácticas de manejo que incorporan la conservación de la biodiverisdad en las plantaciones forestales han sido desarrolladas, validadas y difundidas	La Comisión Asesora de la Ley Nacional 25.080 (o su sucesora) incorpora, a la finalización del proyecto, aspectos relacionados con la biodiversidad en su agenda en forma regular; Mejores prácticas, incluyendo bancos de semillas de especies nativas, herramientas para el manejo de ecosistemas y análisis económicos, desarrolladas para los paisajes	La gerencia del Proyecto evaluará el progreso bajo este componente y si fuese necesario redireccionará en el medio término las actividades del proyecto para apoyar el desarrollo de mejores prácticas. El Gobierno Argentino y el equipo de supervisión del Banco analizarán las

	productivos forestales. Mejores prácticas difundidas a 3500 decisores en el sector forestal a través de programas de extensión en 7 provincias, una conferencia internacional y programas de nivel universitario en conservación de la biodiversidad y plantaciones. Aumento de los niveles de biodiversidad, cantidad de pequeños y medianos productores que incorporan la conservación de la biodiversidad en los paisajes productivos a la finalización del proyecto. Redes de bancos de semillas establecidas para fomentar de 18 a 27 el número de viveros de especies nativas.	lecciones aprendidas para su replicación en otras partes del país y en otros países.
Componente 3: pequeños, medianos y grandes productores adoptan mejores prácticas para conservación de la biodiversidad en plantaciones forestales	Al menos 20.000 ha de pequeños y medianos productores han sido apoyadas en la implementación de sistemas agroforestales (Misiones) o mejores prácticas de manejo para la conservación de la biodiversidad (Patagonia y Mesopotamia). Cambios en los niveles de concientización sobre biodiversidad según relevado en áreas de los subproyectos en los años 2 y 4 del proyecto, con un incremento del 50% sobre la línea de base. Al menos 50.000ha de grandes plantaciones (mayores de 1000ha) en ecoregiones de importancia global incorporan la planificación y prácticas responsables con la biodiversidad. Estudios de línea de base y participación pública para el establecimiento de 7 nuevas áreas protegidas en paisajes productivos.	A medio término, la Gerencia del Proyecto evaluará el progreso y el impacto del apoyo a los pequeños, medianos y grandes productores para determinar si es necesaria una modificación de la estrategia. EL equipo de supervisión del Banco evaluará la aplicabilidad de las estrategias desarrolladas bajo este proyecto para otros similares. El Gobierno monitoreará los efectos a largo plazo del trabajo con productores de diferente escala para validar estrategias y técnicas utilizadas y empleará las lecciones aprendidas en otras iniciativas.
Componente 4: Gerenciamiento efectivo del proyecto fortalece la	El sistema de gerenciamiento del proyecto opera eficientemente de acuerdo a las normas del Banco y a la	El Gobierno de Argentina y el equipo de supervisión del Banco monitorearán en

capacidad institucional de monitoreo y evaluación	legislación nacional. Debe medirse de acuerdo a indicadores de resultado como auditorías, informes de desembolsos y otros informes, etc. SAGPyA incorpora monitoreo y evaluación en sus programas en ejecución.	forma continua el gerenciamiento efectivo para remediar problemas detectados y/o reasignar recursos si fuera necesario.

13.0 ANEXO IV. INDICADORES DE MONITOREO DE RESULTADOS

		Valores esperados					Recolección de datos y reportes		
Indicadores de Resultado	**Línea de Base**	**Año1**	**Año2**	**Año3**	**Año4**	**Año5**	**Frecuencia y reportes**	**Instrumentos para recolección de datos**	**Responsabilidad en la recolección de datos**
Borrador de política forestal nacional, marco lógico regulatorio o programas de promoción que incluyan plantaciones y biodiversidad establecida y diseminada.	Ninguna política forestal nacional, marco regulatorio o programa de promoción que incluya plantaciones y biodiversidad.		25% Borrador de documento(s) completo	50% Borrador de documento (s) diseminado y debatido.	100% Documento(s) Final completo		Anualmente como parte de la realización del informe de monitoreo de implementación del proyecto.	Borrador del documento de políticas/Decretos Borrador del documento de políticas Informes oficiales en asuntos de política	Unidad de implementación del proyecto (unidad administrativa) Unidad de Realización de Proyecto (unidad administrativa)
Al menos 3 provincias establecidas o borrador del marco lógico de políticas forestales elaborado preliminares complicadas marco regulador o programas de promoción que consideren la biodiversidad.	Ningún bosque provincial y política de biodiversidad, marco lógico regulatorio o programas de promoción			Borrador completo del documento(s)	3 borradores completos del documento(s)	3 borradores del documento(s) discutidos y una versión final elaborada	Igual	Borrador de documentos de política /Decretos de reconocimiento provinciales. Borrador de documentos de política Informes oficiales en asuntos de política	SAGPyA/(unidad administrativa)

Herramientas de planificación ecoregional identificadas como prioridad de biodiversidad en el sector productivo y reconocidas en los sistemas de promoción forestal en los niveles nacionales y provincial.	Biodiversidad y visiones productivas desarrolladas para la Patagonia y Mesopotamia no integradas en la planificación y gerenciamiento forestal		Mapas a pequeña escala completados en 3 provincias.	Mapas a pequeña escala completados para 7 provincias y el gobierno central	Mapas validados a través de talleres en 7 provincias y en el gobierno central	Mapas adoptados y en uso, y resultados incorporados en borradores de resoluciones en 7 provincias y en el gobierno central	Igual	Sistemas GIS Informes en componentes de fortalecimiento nacional y provincial. Mapas desarrollados en pequeña escala para todas las provincias del proyecto Sistema de monitoreo nacional Evaluación anual del gerenciamiento del proyecto en los niveles nacional y provincial. Borrador de resoluciones o regulaciones con los nuevos requisitos de biodiversidad.	SAGPyA/(unidad administrativa)
Aumento del número de hectáreas bajo gerenciamiento mejorado para la biodiversidad (grandes productores) como la determinación de transferencia tecnología para los criterios del programa	0 hectáreas bajo gerenciamiento mejorado			10.000 ha en total	25.000 ha en total	50.000 ha en total	Igual	Informes y mapas GIS Informes de monitoreo de proyectos pilotos y procesos para transferencia tecnológica	SAGPyA/(unidad administrativa)

Aumento en el número de hectáreas bajo gerenciamiento mejorado o gerenciamiento alternativo para biodiversidad (pequeño y mediano <1000 ha)	0 ha			5.000 ha en total	10.000 ha en total	20.000 ha en total	Igual	Informes y mapas GIS Informes de monitoreo de proyectos pilotos y procesos de transferencia tecnológica	SAGPyA/(unidad administrativa)
El monitoreo muestra la mejora en ecosistemas de biodiversidad (hábitats globales - indicadores de especies de biodiversidad importantes) y presencia del indicador spp en el sector productivo en las áreas intervenidas	Aumento de la conectividad de los ecosistemas y presencia del indicador spp		Indicador spp. identificado para el monitoreo	Aumento de la Conectividad entre 3 ecosistemas críticos a través de los corredores establecidos o restaurados. Indicador spp. Monitoreo en 1 ecosistema.	Indicador spp. Monitoreo en 3 ecosistemas.	Aumento de la Conectividad entre los 5 ecosistemas críticos a través de los corredores establecidos o restaurados. Indicador spp. Monitoreo en 5 ecosistemas en total		Informes y mapas GIS Visitas de campo Informes	SAGPyA/(unidad administrativa).Comité directivo.
Indicadores de Resultado	**Línea de Base**	**Año1**	**Año2**	**Año3**	**Año4**	**Año5**	**Frecuencia y reportes**	**Instrumentos para recolección de datos**	**Responsabilidad en la recolección de datos**
Componente uno:									
Planificación de la biodiversidad y herramientas de monitoreo desarrolladas	0		2	4	7		Igual	Productos GIS, mapas, e informes de taller	Contratados/ Unidad administrativa

Porcentaje de funcionarios de la Dirección Forestal entrenados en biodiversidad y plantaciones	Ningún funcionario entrenado	25%	50%	75%	100%		Igual	Informes de entrenamiento anual	Unidad administrativa
Porcentaje de funcionarios de algunas provincias entrenados en biodiversidad y plantaciones	Ningún funcionario entrenado	25%	50%	75%	100%		Igual	Informes de entrenamiento anual	Unidad administrativa
Autoridades nacionales designadas aplicaron y completaron el entrenamiento de la EIA	Un funcionario entrenado	33%	66%	100%			Igual	Informes de entrenamiento anual	Unidad administrativa
Autoridades provinciales designadas aplicaron y completaron los entrenamientos de EIA y SEA	Ningún funcionario entrenado	25%	50%	75%	100%		Igual	Informes de entrenamiento anual	Unidad administrativa
Funcionarios entrenados participando y aplicando sus conocimiento de mejores prácticas en el campo	Ninguna aumento de funcionarios entrenados		25%	50%	100%		Igual	Informes de entrenamiento anual	Unidad administrativa

Oficinas forestales provinciales equipadas para bases de datos de biodiversidad y gerenciamiento sostenible.	0	2	4	7			Igual	Gerenciamiento del proyecto y sistemas de información de adquisiciones Informes anuales de entrenamiento	Unidad administrativa
Borrador de políticas, regulaciones y/o desarrollo de programas de promoción y consulta con stakeholders	0		2	4	7		Igual	Borrador de políticas Documento oficial de políticas	SAGPyA/Provincias/ Unidad administrativa
5 de 7 agencias ambientales provinciales emplean criterios fuertes de biodiversidad en Evaluaciones de Impacto Ambiental	0		1	3	5		Igual	Borrador de regulaciones Informe de la EIA Documentos oficiales	SAGPyA/Provincias/ Unidad administrativa

Borrador de la legislación federal que asocia un marco lógico regulatorio incorporando las preocupaciones de desarrollo De biodiversidad apropiadas, presentadas para su divulgación y adopción	Nueva legislación no redactada		33% (Borrador de legislación y regulaciones completo)	66% (Borrador de legislación y regulaciones consultado)	100% (Legislación y regulaciones recomendadas y presentadas para su adopción)		Igual	Propuesta de legislación y regulaciones Borrador de análisis legal y propuestas Desarrollo de consultas Borrador de Leyes y regulaciones	SAGPyA/ Unidad administrativa
Componente dos:									
La Comisión Consultiva para la Ley 25.080 (o su sucesor) incorpora con regularidad, por EOP, sujetos relacionados con la biodiversidad en su orden del día.	Biodiversidad no es un tema regular de discusión		Biodiversidad es introducido como un tema regular de discusión		Biodiversidad es incluida como un tema más en la agenda regular de reuniones de la Comisión Consultiva (o sucesor)	Biodiversidad es un tema de discusión regular en reuniones de la Comisión consultiva	Igual	Comisión Consultiva (o sucesor) órdenes del día y minutas	SAGPyA

Se desarrollan análisis económicos para plantaciones y biodiversidad en las 7 provincias involucradas en el proyecto	0 análisis		2 provincias con análisis económicos completos	4 provincias con análisis económicos completos	6 provincias con análisis económicos completos	7 provincias con análisis económicos completos	Igual	Informes finales de consultoría	Unidad administrativa
Red del banco de semillas establecidas en Misiones, Delta y Patagonia	No de redes del banco de semillas de especies nativas establecidos. Ninguna red del banco de semillas establecidas		1 red de banco de semillas establecida	2 redes del banco de semillas establecidas	3 redes del banco de semillas establecidas	.		Documentos del banco de semillas	INTA/SAGPyA/Gobiernos provinciales/ Unidad Administración con cooperación de INASE
Juegos de herramientas desarrollados y diseminaros para prados, bosques y ecosistemas de pantanos (5)	0 juego de herramientas		1 juego de herramientas desarrollado y distribuido a por lo menos 500 productores	2 juegos de herramientas desarrollados y distribuidos a por lo menos 1000 productores	5 juegos de herramientas desarrollados y distribuidos a por lo menos 3500 productores		Igual	Documentos desarrollados Publicaciones estándares finales	INTA/SAGPyA/ Unidad administrativa
Proyectos pilotos para diseminación de las mejores prácticas para biodiversidad completos para 7 provincias.	0 proyectos		Proyecto en 1 provincia siendo implementado	Proyectos en 4 provincias siendo implementado	Proyectos en 7 provincias siendo implementado	Proyectos completados en 7 provincias.	Igual	Informe de avance trimestral Informe de monitoreo anual Evaluación final	INTA/ Unidad administrativa

Conferencia internacional subregional llevada a cabo en Argentina sobre Plantaciones y Biodiversidad para diseminación global de lecciones	Ninguna conferencia			1 taller internacional Llevado a cabo con resultados publicados			Igual	Publicación de procedimientos	Unidad administrativa /Organización del Congreso Forestal Mundial
Programas de extensión incorporan la biodiversidad en la asistencia técnica de forestal y la desarrollan e implementan en 7 provincias	0		Desarrollo estándar en 3 provincias	Desarrollo estándar en 7 provincias Comienza la implementación en 3 provincias	Programas extendidos bajo implementación en 7 provincias		Igual	Informe de diseño del programa Materiales preparados	INTA/ Unidad administrativa
Mejora del conocimiento base para la mejora de condiciones de reducción de las amenazas En los ecosistema para especies de importancia global a través de tratamientos especiales vía iniciativas piloto	Ningún tratamientos piloto/acercamiento innovador para la conservación de le biodiversidad en el sector productivo		2 iniciativas piloto en el sector productivo para mejorar las condiciones de los ecosistema y/o reducir las amenazas a través tratamientos especiales	4 iniciativas piloto en el sector productivo para mejorar las condiciones de los ecosistema y/o reducir las amenazas a través tratamientos especiales	5 iniciativas piloto en el sector productivo para mejorar las condiciones de los ecosistema y/o reducir las amenazas a través tratamientos especiales	5 iniciativas piloto en el sector productivo para mejorar las condiciones de los ecosistema y/o reducir las amenazas a través tratamientos especiales	Igual	Detección remota Encuestas de campo Informes de monitoreo semestrales Informes pilotos individuales Informe final del proyecto	INTA/Universidades/ Unidad administrativa

Borrador del plan de estudios completo para certificación en biodiversidad y plantaciones. Desarrollado y adoptado al menos en una 1 escuela regional, en Mesopotamia y Patagonia	No existe plan de estudios		Borrador del plan de estudio desarrollado y presentado	Plan propuesto de estudio utilizado en 1 escuela	Plan propuesto de estudio utilizado en 2 escuelas		Igual	Informe del programa diseñado Materiales preparados	INTA/ Unidad administrativa
El No de viveros que ofrecen plantines de especies nativas aumenta en el 100 %	18 viveros que ofrecen plantines de especies nativas en área de proyecto		Al menos 9 nuevos viveros interesados en el suministro de especies nativas son identificados	3 nuevos viveros proporcionan especies nativas.	6 nuevos viveros proporcionan especies nativas.	9 nuevos viveros proporcionan especies nativas.	Igual	Informes de campo	SAGPyA, agencias forestales subnacionales
Componente tres:									
Asistencia técnica para productores pequeños y medianos en agroforestal (Misiones) o las mejores prácticas de gerenciamiento (Patagonia y Mesopotamia) se benefician 20.000 ha	Ningún asistencia técnica a pequeños y medianos productores		5.000 ha han sido beneficiadas con la asistencia técnica	10.000 ha han sido beneficiadas con la asistencia técnica	15.000 ha han sido beneficiadas con la asistencia técnica	20.000 ha han sido beneficiadas con la asistencia técnica	Igual	Informes semestrales implementados en organizaciones/agencias/provincias Unidad Administrativa ecoregional Informe de especialista Informes anuales de la Unidad Administrativos Bases de datos GIS/Mapas	Agentes de Implementación/ Unidad administrativa SAGPyA

Educación ambiental aumenta la toma conciencia sobre plantaciones y biodiversidad en áreas de subproyecto probadas en un 50 % sobre la línea de base.	Toma de conciencia sobre los niveles de la línea de base al inicio del programa		10% de incremento sobre la línea de base		50% de incremento sobre la línea de base		Igual	Las encuestas anuales muestran como la toma de conciencia nivelan las áreas objetivo	Agentes de implementación/ Unidad administrativa
50,000 ha de grandes plantaciones (> 1,000 ha) incorporando biodiversidad - prácticas responsables y planificación dentro de las eco-regiones de importancia global para el proyecto	0 intervenciones objetivo han sido realizadas con productores en gran escala a través del proyecto		5.000 ha incorporan prácticas responsables de biodiversidad	25.000 ha incorporan prácticas responsables de biodiversidad	40.000 ha incorporan prácticas responsables de biodiversidad	50,000 ha incorporan prácticas responsables de biodiversidad	Igual	Encuestas de campo Industria e informes oficiales	Agentes implementados/ Unidad administrativa
Estudios de línea de base preparados y el diálogo avanzado para el establecimiento de 7 áreas privadas y públicas protegidas dentro de las eco-regiones apuntadas en la plantación del sector forestal.	Paisaje productivo no evaluado para las nuevas áreas protegidas.		Estudios de línea de base completos para nuevas áreas protegidas	Estudios de línea de base completos para 3 nuevas áreas protegidas	Diálogos públicos concluidos para 5 nuevas áreas protegidas	Diálogos públicas concluidos para 7 ha de nuevas áreas protegidas	Igual	Estudios de línea de base, informes de talleres, documentos de negociación si son necesarios.	Unidad administrativa

Aumento de lugares identificados para áreas privadas y públicas protegidas para la conservación de la biodiversidad como resultado de la mejora en el diálogo y la forma de gobierno en el sector forestal.	Ninguna nueva área identificada en el sector productivo. 0 hectáreas Total nuevas áreas identificadas para la protección.			2 nuevas áreas identificadas	5 nuevas áreas identificadas	7 nuevas áreas identificadas	Igual	Informes y decretos pertinentes o reconocidos Informes anuales de implementación del proyecto	SAGPyA Unidad de Implementación del Proyecto APN/FVSA/Compañías forestales
5 corredores restaurados o establecidos en ecosistemas críticos o áreas sensibles en el sector productivo.	0 corredores restaurados o establecidos en ecosistemas críticos o áreas sensibles en los sectores productivos.		1 corredor restaurado o establecido	3 corredores restaurados o establecidos	4 corredores restaurados o establecidos	5 corredores restaurados o establecidos en ecosistemas en áreas de paisajes de producción		Detección remota Encuestas de campo Informes de monitoreo semestrales Informes pilotos individuales	Unidad administrativa
Componente cuatro:									
Equipo de Coordinación de SAGPyA organizado formalmente y gerenciando exitosamente el proyecto	Equipo de coordinación existente en SAGPyA sin instrucciones para ejecutar el proyecto	Personal completamente establecido e implementando el proyecto satisfactoriamente	Personal completamente establecido e implementando el proyecto satisfactoriamente	Personal completamente establecido e implementando el proyecto satisfactoriamente	Personal completamente establecido e implementando el proyecto satisfactoriamente	Personal completamente establecido e implementando el proyecto satisfactoriamente	Igual	Supervisión del Banco Mundial, misiones, reportes, auditorias, etc.	Unidad administrativa /SAGPyA
Programas de monitoreo establecidos y proporcionando fechas a programas nacionales relevantes		25%	50%	100%			Igual	Informe anual del proceso	Unidad administrativa /SAGPyA

14.0 ANEXO VI. MODELO DE CONTRATO CON ENTIDADES EJECUTORAS DE SUBPROYECTOS

ACUERDO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS POR UNA PARTE Y *LA ENTIDAD /ES EJECUTORA* POR LA OTRA PARTE.

En la ciudad de Buenos Aires el día _____se celebra el presente acuerdo entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (la Secretaría) representada en este acto por _____, constituyendo domicilio en Paseo Colón 982 de Capital Federal, por una parte y _____ (la *Entidad /es Ejecutora)*, representada en este acto por _____, como entidad ejecutora del Subproyecto. La _____ (Entidad /es ejecutora) acuerda que el representante legal para los fines del presente acuerdo será _____ con un único domicilio legal para los fines del presente acuerdo en _____.

El presente acuerdo se celebra en el marco del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales (el Proyecto), Convenio de Donación N^{o} _____ entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

1. OBJETO

La entidad /es ejecutará en _____ con relación al Subcomponente 3.1.: Proyectos experimentales para la gestión de la biodiversidad, el Subproyecto denominado _____ que han documentado en un plan de objetivos, metodología, actividades y resultados previamente aprobado por el Proyecto y la Secretaría.

2. PRESUPUESTO DEL ACUERDO

Las partes han tenido en mira a efectos de la celebración del presente acuerdo que:

a) No es intención de las mismas, ni se deriva del acuerdo, establecer o crear una relación laboral de dependencia o una relación de mandato entre las partes, quedando entendido que

las entidades son personas jurídicas independientes y autónomas en su relación con la Secretaría.

b) La experiencia y responsabilidad técnica de gestión de la Entidad /es la obliga a realizar coordinadamente la ejecución del Subproyecto con la máxima diligencia y eficiencia y de conformidad con sanas prácticas profesionales y las reglas del arte de la actividad. Deberán actuar en todo momento protegiendo los intereses de la Secretaría y adoptando cuantas medidas fueren razonables para la concreción de los objetivos del Subproyecto.

c) La Entidad /es será, en la forma establecida por las disposiciones legales vigentes, única y exclusiva responsable ante cualquier reclamo del personal afectado al cumplimiento del presente acuerdo, o que estuviere directa o indirectamente vinculado con el Subproyecto.

d) Cada parte será responsable de ejecutar puntualmente las obligaciones a su cargo en la forma, plazos y condiciones pactadas, siendo responsables frente a la otra parte y frente a terceros de los eventuales daños y perjuicios ocasionados.

3. DURACIÓN DEL ACUERDO

El plazo para la ejecución del presente acuerdo estará directamente vinculado al cronograma de actividades del Subproyecto, el cual será del _____ al _____ de _____.

Este acuerdo podrá darse por finalizado por la Secretaría si las evaluaciones contempladas en el marco del Proyecto determinaran que la actuación de la Entidad /es como parte de este acuerdo no es adecuada para el cumplimiento de los objetivos del Subproyecto.

Queda establecido que este acuerdo no importa un derecho de expectativa a su prórroga en favor de la Entidad /es.

4. MONTO DEL ACUERDO Y FORMA DE PAGO

Los trabajos objeto del presente acuerdo a cargo de la Entidad /es se ejecutará con un aporte de contrapartida previsto que incluye remuneraciones de personal por un monto de _____.

El aporte total y único de la Secretaría convenido por todo concepto es de _____ para las categorías elegibles de gastos según se definen en el Manual Operativo.

La Secretaría efectuará un primer desembolso y reposiciones subsiguientes al mismo a _____ (la Entidad /es Ejecutora), que administrará los montos entregados por la Secretaría a efectos de la ejecución del Subproyecto de acuerdo a lo establecido por la Secretaría.

Los desembolsos a efectuar por la Secretaría se harán previa presentación por el representante de _____ (la Entidad /es ejecutora) y aprobación por la Secretaría del informe de avance y rendición de cuentas correspondientes al desembolso anterior. Sin perjuicio de ello, la _____ (Entidad /es ejecutora) presentará informes de avance sobre la ejecución del Subproyecto de forma que en ningún caso se exceda un período de seis meses entre dos informes de avance consecutivos. El primer desembolso se realizará luego de la firma por las partes de este acuerdo, por un valor no superior al 20 % del total del aporte de la Secretaría.

5. APORTES JUBILATORIOS Y PRESTACIONES MÉDICAS

La Entidad /es declaran que se encuentran afiliadas ante los organismos de Previsión Social en legal forma, siendo de su exclusiva responsabilidad la realización de los pertinentes aportes y contribuciones, por sí y para el personal a su cargo. Asimismo, declaran poseer seguros vigentes, liberando a la Secretaría de responsabilidad por accidentes de trabajo de toda índole, como asimismo en lo que se refiere a asistencia médica y Obra Social.

6. CESIÓN DEL ACUERDO

A todos los efectos se entiende y así se acuerda que el presente acuerdo es *in tuite personae*, por lo que queda expresamente prohibida la cesión total o parcial del mismo.

7. RESCISIÓN

La Entidad /es realizará todas las tareas y actividades a su cargo de tal forma que la Secretaría pueda cumplir con el Subproyecto en los plazos previstos en el mismo. Solo serán causal de prórroga de los plazos, hechos fortuitos o causas de fuerza mayor fehacientemente demostradas por la Entidad /es y reconocidas por la Secretaría.

El incumplimiento con alguna parte de este acuerdo debidamente notificado a la Entidad /es deberá ser regularizado dentro de un plazo de QUINCE (15) días hábiles. En caso contrario, se determinará la resolución del acuerdo por la Secretaría. Asimismo, la imposibilidad de la Entidad /es de concluir la obra podrá producir la rescisión del acuerdo.

A estos efectos, el pago final al que pueda tener derecho la Entidad /es, o si así correspondiera el monto a ser restituido por la Entidad /es, se liquidará sobre la base del grado de avance, informado por el coordinador del Proyecto, y su evaluación sobre el grado de responsabilidad de la Entidad /es en el incumplimiento.

Se deja establecido que cualquiera de las partes podrá en todo momento, sin necesidad de acuerdo previo o que se invoque justa causa, rescindir el presente acuerdo notificando por escrito a la otra parte con TREINTA (30) días de anticipación. Se conviene que no existe derecho a indemnización alguna por el ejercicio de la facultad rescisoria que se otorga por esta cláusula a los acordantes. El pago final se realizará conforme al mecanismo previsto en el párrafo anterior.

8. SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DEL PIA

Encontrándose este contrato condicionado al desenvolvimiento o desarrollo del Proyecto, en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial el mismo, sea por falta de financiamiento o por cualquier otra causa, la Entidad /es acepta que este acuerdo pueda ser suspendido sin derecho a indemnización, o directamente rescindido, en cuyo caso será de aplicación lo establecido en la Cláusula 7.

9. OBLIGACIONES FISCALES

La Entidad /es no estará exentas de ningún impuesto en virtud del presente acuerdo siendo de su exclusiva responsabilidad cumplir estrictamente con las obligaciones fiscales que corresponden a las actividades a su cargo o que graven las sumas recibidas en virtud del presente acuerdo.

10. COMPETENCIA

Para todo reclamo que pudiera derivarse de las estipulaciones del presente acuerdo las partes convienen que será competente el fuero Contencioso Administrativo de la Capital Federal.

_____ _____

Subsecretario de la SAGPyA Representante de la Entidad

ANEXO I

Al Acuerdo entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, por una parte y _____ (la Entidad /es ejecutora) por la otra parte, para la ejecución del Subproyecto _____Detalle por categorías de gastos elegibles a ser financiadas por la Secretaría

CONCEPTO	TOTAL FINANCIADO ($)
Equipamiento menor	
Remuneraciones	
Pasajes y Viáticos	
O&M Vehículos	
Costos de Operación	
Materiales y Suministros	
Imprevistos	
TOTAL	